



1 **Acta Sesión Ordinaria N°09-2024**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número nueve del dos mil veinticuatro, a las diecinueve
3 horas con siete minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
4 Goicoechea, el lunes veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, en el Salón de
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidente: Fernando Chavarría Quirós. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Andrés Calderón Zúñiga. -----

8 3. Regidores Propietarios: Carolina Araúz Durán, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia
9 Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Ángel Rodolfo
10 Muñoz Valverde y William Rodríguez Román. -----

11 4. Regidores Suplentes: William Báez Herrera, Nicole Mesén Sojo, Max Rojas Maykall,
12 Andrea Chaves Calderón, Jesús Vindas Durán, José Domínguez Montenegro, Lía
13 Muñoz Valverde y Gustavo Adolfo Brade Salazar. -----

14 5. Síndicos Propietarios: Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Anabelle Gómez
15 Mora, David Tenorio Rojas, Ana Lucía Mora Elizondo, Andrea Valerio Montero e Iris
16 Vargas Soto.-----

17 6. Síndicos Suplentes: Luz Bonilla Madrigal, Luis Barrantes Guerrero, Christian Brenes
18 Ramírez y Álvaro Jiménez Leiva. -----

19 7. Alcalde/Alcaldesa: Irene Campos Jiménez. -----

20 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría Municipal.

21 9. Ausentes: Melissa Valdivia Zúñiga Regidora Suplente-----

22 10. Asistentes por Invitación: Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL e
23 Intérpretes de LESCO: Edrián Fabricio Ríos Ramírez y Vanessa Pérez Aguirre.-----

24 **Cuestión de orden:**-----

25 El Presidente del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros,
26 público que nos acompaña, personas en las redes sociales damos inicio a la Sesión
27 Ordinaria 09, lunes 26 de febrero del 2024, orden del día, oración, don William
28 Rodríguez, sería tan amable de acompañarnos en una oración. -----

29 **ARTÍCULO I.** -----

30 **Orden del día.** -----



Municipalidad de Goicoechea

- 1 Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°08-2024 y Extraordinaria 04-2024-----
- 2 Presidente del Concejo Municipal PM 09-2024.-----
- 3 Asuntos Urgentes. -----
- 4 Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria.-----
- 5 Informes de Auditoría. -----
- 6 Audiencias. -----
- 7 Dictámenes de Comisiones. -----
- 8 Mociones. -----
- 9 Control Político. -----
- 10 Copias de oficio.-----

11 ARTÍCULO II-----

12 APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA N°08-2024 Y EXTRAORDINARIA
13 04-2024-----

14 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la
15 Sesión Ordinaria N° 08-2024.-----

16 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo dice, gracias muy buenas noches a
17 todos y todas, voy a referirme a lo que se vio el lunes anterior referente a las becas no
18 sin antes quería preguntarle a la señora Alcaldesa si ya la Administración está
19 revisando la matriz que el Banco de Costa Rica les mandó, quisiera tal vez yo le regalo
20 segundos de mi tiempo para que me diga si, si o no, para poder continuar con mi
21 intervención.-----

22 El Presidente del Concejo Municipal dice, dice que se recibió el día de hoy. ----

23 Continúa la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, O.K., si, precisamente por eso
24 quería saberlo porque para aclaración de los compañeros y compañeras del Concejo
25 Municipal, el Banco de Costa Rica indicó a Desarrollo Humano que efectivamente se
26 puede hacer un convenio para la apertura de cuentas bancarias masiva, yo acá tengo
27 la matriz de hecho se le mando el día martes, por eso me sorprende que les llegará
28 hasta hoy, porque ellos les respondieron el martes, acá las tengo y se las voy a mandar
29 ahorita por el chat del Concejo para que ustedes lo tengan, porque si me parece
30 pertinente hacer la aclaración de que si se puede hacer convenios con el Ente Bancario



1 para la apertura de las cuentas masivas, el Banco de Costa Rica si me lo indico a mí
2 por correo electrónico, y de paso yo no sé si ustedes recuerdan en mí intervención la
3 semana pasada, yo había dicho que yo tenía la idea de que ya Desarrollo Humano
4 hacía la apertura de cuentas, y acá tengo copia de los sobres que les entrega a las
5 sindicaturas y uno de los puntos que habla el sobre dice fotografía de imagen de cuenta
6 actual en el BCR (se refiere a la certificación de cuenta IBAN extendida por dicha
7 entidad), en caso de no tener cuenta bancaria, la Dirección de Desarrollo Humano se
8 encargará del trámite correspondiente a la apertura de la cuenta y debe indicarlo en el
9 formulario es decir esta práctica de la apertura de cuenta ya se ha venido realizando
10 por la Corporación Municipal y lo que vino hacer el reglamento pues es darle nada más
11 un carácter reglamentario a este trámite, si quería hacer la aclaración en vista del oficio
12 que Desarrollo Humano envió la semana pasada y que si tengamos claridad de que
13 en este Concejo Municipal de que si se puede generar convenios para la apertura de
14 cuentas bancarias masivas, tal y cómo me lo externó el Banco de Costa Rica a través
15 de correo electrónico y también vía telefónica, muchas gracias señor Presidente.----

16 El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín señala, muy buenas noches tengan
17 todos, en la sesión pasada un compañero o una compañera no recuerdo dijo que los
18 veinticinco mil colones una señora se los podía gastar en un salón de belleza, eso fue
19 lo que creo que escuche verdad, aquí tengo un mensaje de una señora y lo voy a pasar
20 porque es muy importante es pequeñito, no es así nada del otro mundo, aquí esta dice:
21 “Buenos días, don Carlos, soy la muchacha que hace unos meses habló con usted
22 para poder optar por una beca para colegio, le había comentado que me iban a operar
23 y sí me operaron, ahora soy paciente con cáncer gastro intestinal, mi diagnostico no
24 es bueno, le voy a adjuntar la última epicrisis, ojalá por favor considere la ayuda en
25 este momento que sería muy necesaria, ya que mis quimios son indefinidas y la
26 situación económica cambio a raíz de mi situación de salud”, es para que vean no todo
27 mundo hay gente que si la ocupa de verdad, hay gente que si le da, y yo creo que
28 nosotros sí hemos dado cien becas, 98 pueden ser que hayan sido muy útiles, tal vez
29 dos, alguien se hubiera escapado, pero los síndicos creo que todos en su gran mayoría
30 somos personas que si hemos cumplido con nuestro deber, muchas gracias. -----



1 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón dice, si buenas noches, quisiera
2 cómo aclarar un poco a qué me referí la semana pasada con relación a qué
3 básicamente era el tema de las tarjetas, cuándo una tarjeta es emitida por el banco,
4 por medio de un convenio probablemente vaya identificada como una tarjeta que es
5 Municipal, y por ende los fondos de alguna forma pueden ser trazados, pueden darle
6 cómo una trazabilidad a los fondos, cuando una persona, cualquier persona va y
7 apertura una cuenta puede darle el uso que sea a esa cuenta, porque esa persona la
8 abrió, o sea, yo le puedo dar esa cuenta a cualquier persona para que me haga
9 depósitos y yo poder pasar de esa cuenta a otra cuentas, entonces es difícil tener un
10 proceso de identificar en qué se invierte, efectivamente yo estoy clara de que la
11 mayoría de las becas y los beneficios pues van a las personas que más lo necesitan,
12 pero también si hay un convenio y si hay una tarjeta identificada pues hay mejor
13 seguimiento y hay un poco del tema en qué se invierte en esos fondos y también pues
14 un adecuado uso del beneficio que va específicamente a que una estudiante o un
15 estudiante pueda cumplir con sus necesidades a nivel educativo, si una familia tiene
16 una situación de salud pues tiene que ver por otro lado el tema de salud, si tiene un
17 problema a nivel de que no tiene alimentos tiene que ver la situación de alimentos por
18 otro lado, las becas son para que los estudiantes tengan su alimentación, su transporte,
19 sus necesidades básicas, para el estudios, ese es el fin último de un beneficio cómo
20 estos, gracias. -----

21 La Síndica Suplente Ana Lucía Mora Elizondo dice, muy buenas noches
22 compañeros, bueno yo no voy a hablar mucho, nada más lo que sí quiero decirle que
23 hay niños que si tiene que comer con beca, Andreita, si tienen que comer, sabe por
24 qué, porque ir a un colegio con hambre no es justo, hay muchas personas que si están
25 necesitando la bequita y comen también con esa bequita, estudian y comen, porque
26 yo sí he visto niños que la única comidita que tienen es la que van y se comen en la
27 escuela, muchas gracias. -----

28 El Presidente del Concejo Municipal indica, bueno, a parte de lo que agregaron
29 los compañeros, quería hacerle una corrección del informe que presenta la Asesoría
30 Jurídica con respecto a lo de la propuesta que nos hacen, que en lugar de que diga



Municipalidad de Goicoechea

37484

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 que en vez del Ministerio de Educación que sea la Junta de Educación del Salvador
2 Umaña, ese sería el único cambio, porque sabemos que no puede quedar a discreción
3 de en general del Ministerio de Educación, si no que sea y atañe a la Junta de
4 Educación del Salvador Umaña, eso sería el único cambio que solicitaría y lo externado
5 por los compañeros, sin más vamos a someter a votación las actas con ese cambio.

6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
7 **Acta de la Sesión Ordinaria N°08-2024, con la observación antes señalada, la cual**
8 **por unanimidad se aprueba.**-----

9 **ACUERDO N°1**-----

10 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
11 **N°08-2024**-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
13 **Sesión Extraordinaria N°04-2024.**-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
15 **Acta de la Sesión Extraordinaria N°04-2024, la cual por unanimidad se aprueba.**

16 **ACUERDO N°2**-----

17 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
18 **EXTRAORDINARIA N°04-2024**-----

19 **ARTÍCULO III**-----

20 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 09-2024.**-----

21 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
22 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
23 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
24 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
25 municipal.”-----

26	NOMBRE-----	SOLICITUD-----	TRASLADAR A
27	1 Nuria Chavarría	Reciban un cordial saludo. Por medio del	Comisión Plan
28	Campos -----	presente, se les indica que el oficio	Regulador para
29		SETENA-DT-EAE-0119-2023 presenta	estudio y
30		un error material respecto al plazo	dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

37485

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1		brindado, el mismo debió referirse a un	
2		plazo de presentación de seis meses y no	
3		de tres meses. De requerir un plazo mayor	
4		para presentar los insumos, se les	
5		recomienda valorar la solicitud de una	
6		prórroga o una suspensión de plazo;	
7		ambos con base en lo requerido por la Ley	
8		General de Administración Pública.	
9		Cualquier duda al respecto, puede	
10		comunicarse con la compañera Yomara	
11		Zúñiga Campos al correo electrónico	
12		yzuniga@setena.go.cr o al teléfono 2234-	
13		3420 ext 175. -----	
14	2 Alcaldesa	Anexo oficio MG-AG-DJ-0037-2024, de	Comisión
15	Municipal MG-	fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por	Asuntos
16	AG-00643-2024	el Lic. Abraham Elías Solano Ledezma,	Jurídicos para
17		Abogado de la Dirección Jurídica, donde	estudio y
18		en atención a la resolución de las trece	dictamen -----
19		horas veintiún minutos del catorce de	
20		febrero de dos mil veinticuatro, se realiza	
21		propuesta de conciliación en la sumaria	
22		23-0008395-0174-TR, en los siguientes	
23		términos: "1-El señor José Antonio	
24		Jiménez Aguilar indica no tener	
25		pretensión alguna, toda vez que ya se	
26		encargó de reparar el inmueble por medio	
27		de su propio peculio. Y por su parte el	
28		señor Norman Trigueros Solís manifiestan	
29		que el vehículo placas SM7966 no tuvo	
30			



Municipalidad de Goicoechea

37486

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1		daños a raíz de la colisión, por lo que no	
2		ameritó ser reparado.-----	
3		2-Las partes manifiestan que NO han	
4		utilizado ni utilizarán las pólizas de ningún	
5		ente asegurador. -----	
6		3- Solicitan las partes que se resuelva	
7		este asunto sin especial condenatoria en	
8		costas procesales y personales. -----	
9		4- Las partes se eximen de ulteriores	
10		reclamos en la vía civil y penal a raíz de	
11		este proceso. -----	
12		5-El presente acuerdo queda sujeto a la	
13		ratificación del mismo por parte del	
14		Concejo Municipal, para lo cual se contará	
15		con el plazo de dos meses, contados a	
16		partir del día de hoy y con vencimiento en	
17		fecha quince de abril de dos mil	
18		veinticuatro. -----	
19		6- Se le hace ver a las partes de que en	
20		caso de que a la fecha estipulada en el	
21		convenio no se tenga conocimiento del	
22		cumplimiento de contrato, el despacho	
23		asumirá que éste NO se cumplió a	
24		cabalidad, por lo que el presente acuerdo	
25		quedará sin efecto y se remitirá la	
26		presente al trámite correspondiente. -----	
27		7-Una vez transcurrido el plazo del	
28		convenio, y cumplido con lo solicitado se	
29		procederá al levantamiento de los	
30			



Municipalidad de Goicoechea

37487

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>gravámenes sobre los vehículos decretados en autos. -----</p> <p>8-En virtud del presente arreglo solicitamos al despacho la extinción de la acción conforme lo dispone el artículo 178 de la Ley de Tránsito 9078 del 26 de octubre del 2012, así como el Código Procesal en su artículo 30 inciso K, y que se archive la presente causa de inmediato, conforme en derecho corresponde. -----</p> <p>Así las cosas, respetuosamente solicito interponga usted sus buenos oficios a fin de proceder con el trámite ordinario ante el Honorable Concejo Municipal” (sic) Lo anterior con el fin de que valore por parte de ese Órgano Colegiado si se acepta o rechaza a fin de darle a conocer al Juzgado de Tránsito del II Circuito Judicial de San José, esto de conformidad al plazo otorgado. -----</p>	
3	Alcaldesa Municipal MG-AG-00642-2024	Anexo oficio DRH 0190-2024, recibido el 15 de febrero de 2024, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a traslado de nota con fecha del 07 de febrero de 2024, suscrita por el señor Pablo Ortega Romero, Inspector de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, quien solicita aprobación de la	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

37488

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1		beca de estudios en la carrera de	
2		Licenciatura en Ingeniería Civil, en el	
3		primer cuatrimestre del 2024, el cual se	
4		encuentra cursando en la Universidad	
5		Fidélitas , esto según detalla en su	
6		documento las materias que cursará. Lo	
7		anterior para su estudio y valoración. -----	
8	4	Unidad de	Integrantes del
9		Capacitación y	Concejo
10		Formación,	Municipal para
11		Departamento de	su conocimiento
12		Gestión del	
13		Fortalecimiento	
14		Municipal -----	
15		Les agradecemos recordar la invitación a	
16		las autoridades municipales y personal	
17		técnico a cargo de actividades	
18		ambientales de su gobierno local: El	
19		Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	
20		(IFAM) en colaboración con la	
21		Cooperación Española y	
22		Fundecooperación, tienen el agrado de	
23		invitarle a usted y al personal municipal	
24		técnico a cargo de actividades	
25		ambientales y puestos atinentes dentro de	
26		su gobierno local al encuentro “La	
27		economía circular cómo motor del	
28		desarrollo local”, que tiene como objetivo	
29		proporcionar una comprensión integral de	
30		los principios y prácticas clave de la	
		Economía Circular, utilizando la Guía	
		paso a paso para facilitar la transición	
		hacia una economía circular desde los	
		gobiernos locales desarrollada por	
		CATIE-MINAE, explorando casos de éxito	
		de Chile que han logrado un impacto	
		positivo mediante la adopción de	



Municipalidad de Goicoechea

37489

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>enfoques circulares. Esta actividad se llevará a cabo el 28 de febrero de 2024, de manera presencial, en un horario de 09:00 a.m. a las 12 md, completando el formulario que se encuentra en el siguiente enlace: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN. Ante cualquier duda o consulta, le invitamos a remitirlas al correo electrónico capacitacion@ifam.go.cr -----</p>																															
5	Paula Víquez Céspedes -----	<p>Que de acuerdo con los controles que lleva esta Dependencia registra a los siguientes miembros que integran la Junta: JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO SALVADOR UMAÑA CASTRO, cédula jurídica 3008092829. El mismo tiene vigencia del nombramiento hasta el 27 de noviembre del 2026. -----</p> <table border="1" data-bbox="613 1419 1149 1569"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cédula</th> <th>Puesto</th> <th>Fecha de Nombramiento</th> <th>Fecha de Juramentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grettel de los Ángeles Vargas Obando</td> <td>107340642</td> <td>Presidente*</td> <td>27/11/2023</td> <td>27/11/2023</td> </tr> <tr> <td>Jenny del Carmen Rojas Molina</td> <td>110720492</td> <td>Vicepresidente **</td> <td>27/11/2023</td> <td>27/11/2023</td> </tr> <tr> <td>Xiomara Mayela del Carmen Poveda Chacón</td> <td>401440057</td> <td>Secretario (a)</td> <td>27/11/2023</td> <td>27/11/2023</td> </tr> <tr> <td>Freddy Alberto Rodríguez Salazar</td> <td>109090316</td> <td>Vocal 1</td> <td>27/11/2023</td> <td>27/11/2023</td> </tr> <tr> <td>Patricia Ulloa Delgado</td> <td>103961476</td> <td>Vocal 2</td> <td>27/11/2023</td> <td>27/11/2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se extiende la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de SAN PEDRO, MONTES DE OCA, SAN JOSE, el 6 de diciembre del 2023 para efectos varios</p>	Nombre	Cédula	Puesto	Fecha de Nombramiento	Fecha de Juramentación	Grettel de los Ángeles Vargas Obando	107340642	Presidente*	27/11/2023	27/11/2023	Jenny del Carmen Rojas Molina	110720492	Vicepresidente **	27/11/2023	27/11/2023	Xiomara Mayela del Carmen Poveda Chacón	401440057	Secretario (a)	27/11/2023	27/11/2023	Freddy Alberto Rodríguez Salazar	109090316	Vocal 1	27/11/2023	27/11/2023	Patricia Ulloa Delgado	103961476	Vocal 2	27/11/2023	27/11/2023	Comisión Asuntos Educativos para conocimiento ---
Nombre	Cédula	Puesto	Fecha de Nombramiento	Fecha de Juramentación																													
Grettel de los Ángeles Vargas Obando	107340642	Presidente*	27/11/2023	27/11/2023																													
Jenny del Carmen Rojas Molina	110720492	Vicepresidente **	27/11/2023	27/11/2023																													
Xiomara Mayela del Carmen Poveda Chacón	401440057	Secretario (a)	27/11/2023	27/11/2023																													
Freddy Alberto Rodríguez Salazar	109090316	Vocal 1	27/11/2023	27/11/2023																													
Patricia Ulloa Delgado	103961476	Vocal 2	27/11/2023	27/11/2023																													



Municipalidad de Goicoechea

37490

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1	6	Gilbert Adolfo Jiménez Siles	Reciba un cordial saludo de parte de mi despacho. En seguimiento al oficio GJS-FPLN-OFI-0255-2023 de fecha 19 de octubre del año 2023, donde les hice del conocimiento sobre mi defensa permanente en pro de los Gobiernos Locales, en esta ocasión y como miembro de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios con la iniciativa de mi persona, presentamos la moción N°26 por un monto de ¢9.500.000.000,00 (Nueve mil quinientos millones de colones), para el fortalecimiento del régimen comunal, la cual fue aprobada para el proyecto del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2024, expediente N°23.912. En razón de lo anterior me complace informarles sobre la aprobación de la Ley N°10427 de dicho presupuesto, con el interés de que la dependencia a su cargo continúe con el mejoramiento, conservación y rescate de la red vial cantonal, para lo cual serán incorporados en este período 2024. Con las muestras de mi consideración y respeto, me despido de ustedes. -----	Integrantes del Concejo Municipal para su conocimiento
27	7	Mag. David Salazar Morales y Lic. Josué	Mediante la presente, remito dictamen jurídico en relación a los inmuebles de la Municipalidad de Goicoechea y convenio	Integrantes del Concejo Municipal para su conocimiento



Municipalidad de Goicoechea

37491

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1		Bogantes	con el Liceo Salvador Umaña para que	
2		Carvajal	sea remitido al Concejo Municipal -----	
3	8	Zihany Fonseca	Mi nombre es Zihany Fonseca Quirós,	Comisión de
4		Quirós -----	tengo 24 años y actualmente resido en	Asuntos
5			Mozotal de Goicoechea. Soy bachiller	Culturales para
6			graduado de Educación Musical en la	estudio y
7			Universidad de Costa Rica y me dedico al	dictamen -----
8			canto, la composición y ejecución del	
9			piano y la guitarra pos servicios	
10			profesionales. Hace un año inicié un	
11			proceso para continuar mis estudios	
12			musicales en Europa, específicamente en	
13			“The Film Scoring Academy of Europe”	
14			(La academia europea de composición	
15			para filmes), catalogada como una de las	
16			universidades con mejor calidad en	
17			composición musical del mundo. Hace	
18			poco más de un mes me informaron que	
19			fui admitida en el programa de maestría	
20			de un año, iniciando en septiembre	
21			próximo en el campus de Sofía-Bulgaria.	
22			Además, tengo el privilegio de haber sido	
23			seleccionada para una beca del 50% del	
24			costo de matrícula anual, correspondiente	
25			a €18.000 euros por méritos en la	
26			audición. Lastimosamente, no cuento con	
27			la capacidad de pago total para poder	
28			realizar tranquilamente el proceso. Es por	
29			esta razón que apelo a este concejo, para	
30			solicitar la ayuda con algunos de los	



Municipalidad de Goicoechea

37492

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1		gastos más próximos a mi partida.	
2		Asimismo, me gustaría anotar que he	
3		participado activamente en las	
4		actividades de la municipalidad en los	
5		últimos años en presentaciones culturales	
6		navideñas, patrióticas y del aniversario del	
7		cantón. Por lo que con fundamento he	
8		observado su interés por ayudar al sector	
9		cultural y así he decidido presentar	
10		formalmente mi solicitud para un	
11		patrocinio económico en los boletos de	
12		avión hasta Bulgaria. El viaje desde Costa	
13		Rica hasta Bulgaria es un viaje de	
14		aproximadamente 25 horas, que consta al	
15		menos de dos escalas, por un precio de	
16		¢317.097 colones en la aerolínea de	
17		United. Sin embargo, les estoy solicitando	
18		un total de ¢417.097 colones, donde	
19		¢317.097 colones serán del vuelo,	
20		¢50.000 colones de maleta de sobrecargo	
21		(ya que este vuelo solo incluye una maleta	
22		y necesito viajar con mi equipo hasta allá)	
23		y ¢50.000 colones para gastos de la visa	
24		(Proforma anexada al final) De ser	
25		aceptada mi solicitud, podríamos	
26		conversar sus condiciones al respecto de	
27		la transacción o credibilidad en facturas y	
28		demás. Agradezco sin más, toda su	
29		atención y ayuda brindada. -----	
30			



Municipalidad de Goicoechea

37493

Sesión Ordinaria N°09-2024, Lunes 26 de febrero del 2024.

1	9	Licenciada Ana Julia Araya Alfaro	La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el texto dictaminado Expediente N°23.200, "LEY DE CREACIÓN DE LAS PARCELAS TURÍSTICAS RESIDENCIALES RECREATIVAS", el cual me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 1 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinadas son responsabilidad de las personas interesadas. -----	Comisión Proyectos de Ley para estudio y dictamen -----
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27	10	Kenneth López Delgado -----	Adjuntamos las programaciones correspondientes a los trabajos de alcantarillado sanitario, correspondientes a la semana del 19 al 25 de febrero de	Comisión de obras públicas para estudio y dictamen
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

37494

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1		2024. Agradecemos la difusión de esta a	
2		la comunidad en general -----	
3	11	Alcaldesa	Integrantes del
4		Municipal MG-	Concejo
5		AG-00672-2024	Municipal para
6		En atención a oficio SM ACUERDO 0120-	su conocimiento
7		2024, que comunica acuerdo tomado en	e informar a los
8		Sesión Ordinaria N°04-2024, celebrada el	interesados -----
9		día 22 de enero de 2024, artículo III, inciso	
10		15), donde se acordó trasladar a la	
11		administración correo enviado por Kattia	
12		López Borge, me permito anexar oficio	
13		MG-AG-DI-0455-2024, recibido el 16 de	
14		febrero de 2024, suscrito por el Ing. Mario	
15		Iván Rojas Sánchez, Director de	
16		Ingeniería y Operaciones. Sin otro	
17		particular. -----	
18	12	Alcaldesa	Integrantes del
19		Municipal MG-	Concejo
20		AG-00668-2024	Municipal para
21		En seguimiento al oficio SM ACUERDO	conocimiento.
22		3397-2023, que comunica acuerdo	Se comuniquen a
23		tomado en Sesión Ordinaria N°48-2023,	la persona
24		celebrada el día 27 de noviembre de	denunciante. ---
25		2023, artículo III, inciso 12), donde se	
26		acordó trasladar a la Administración	
27		correo por Persona Denunciante, remito	
28		nota MG-AG-DI-0444-2024, recibido el 16	
29		de febrero de 2024, suscrito por el Ing.	
30		Mario Iván Rojas Sánchez, Director de	
		Ingeniería y Operaciones. Sin otro	
		particular -----	
	13	Ericka Ugalde	Comisión
		Camacho -----	Proyectos de
		La Comisión Permanente Especial de	Ley para estudio
		Asuntos Municipales, en virtud de la	y dictamen -----
		moción aprobada en sesión 15, ha	
		dispuesto consultarles su criterio sobre el	



Municipalidad de Goicoechea

37495

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>proyecto de Ley expediente N°24.080 “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 14 de marzo. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico gfernandez@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinadas son responsabilidad de las personas interesadas. -----</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

37496

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1	14	Licenciada Ana	La Comisión Especial de Asuntos	Comisión
2		Julia Araya Alfaro	Sociales, en virtud del informe de consulta	Proyectos de
3			obligatoria del Departamento de Servicios	Ley para estudio
4			Técnicos, dispuso consultar el criterio del	y dictamen -----
5			Expediente N°24.024, "REFORMA DE	
6			VARIAS LEYES PARA FORTALECER	
7			LAS ORGANIZACIONES DE	
8			BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO	
9			DE LA PERSONA ADULTA MAYOR",	
10			cuyo texto me permito copiar de forma	
11			adjunta. De conformidad con lo que	
12			establece el artículo 157 del Reglamento	
13			de la Asamblea Legislativa se les	
14			agradece evacuar la consulta en el plazo	
15			de ocho días hábiles que vence el 4 de	
16			marzo y, de ser posible, enviar el criterio	
17			de forma digital. De requerir información	
18			adicional, favor comunicarse por los	
19			teléfonos 2243-2427 2243-2426 2243-	
20			2421, o bien, al correo electrónico area-	
21			comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con	
22			todo gusto se la brindaremos. De no	
23			confirmar el documento que se adjunta se	
24			tendrá por notificado a partir de su envío,	
25			siendo este correo comprobante de la	
26			transmisión electrónica, para todos los	
27			efectos legales. La seguridad y manejo de	
28			las cuentas destinadas son	
29			responsabilidad de las personas	
30			interesadas. -----	



Municipalidad de Goicoechea

37497

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1	15	Licenciada Ana Julia Araya Alfaro	La Comisión Especial de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N°24.037, "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2,7,16 DE LA LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES", cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 4 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinadas son responsabilidad de las personas interesadas. -----	Comisión Proyectos de Ley para estudio y dictamen -----
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

37498

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1	16	Nancy Patricia Vílchez Obando	La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°23843: "LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS" el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 2 de marzo, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 22432423 o al correo COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinadas son responsabilidad de las personas interesadas. -----	Comisión Proyectos de Ley para estudio y dictamen -----
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

37499

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1	17	Alcaldesa	En atención a oficio SM ACUERDO 0343-	Comisión de
2		Municipal MG-	2024 y SM ACUERDO 0344-2024, que	Hacienda y
3		AG-00700-2024	comunican acuerdo tomado en Sesión	Presupuesto
4			Ordinaria N°07-2024, celebrada el día 12	para estudio y
5			de febrero de 2024, artículo X, inciso a) y	dictamen -----
6			b), respectivamente, concerniente a la	
7			aprobación de la Liquidación	
8			Presupuestaria del Ejercicio Económico	
9			2023, remito nota DAD 00501-2024,	
10			recibido el 19 de febrero de 2024, suscrito	
11			por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director	
12			Administrativo-Financiero, Sin otro	
13			particular. -----	
14	18	Licenciada Ana	La Comisión Permanente de Asuntos	Comisión
15		Julia Araya Alfaro	Sociales, en virtud del informe de consulta	Proyectos de
16			obligatoria del Departamento de Servicios	Ley para estudio
17			Técnicos, dispuso consultar el criterio del	y dictamen -----
18			Expediente N°24.015,	
19			“FORTALECIMIENTO SALUD PUBLICA”,	
20			cuyo texto me permito copiar de forma	
21			adjunta. De conformidad con lo que	
22			establece el artículo 157 del Reglamento	
23			de la Asamblea Legislativa se les	
24			agradece evacuar la consulta en el plazo	
25			de ocho días hábiles que vence el 5 de	
26			marzo y, de ser posible, enviar el criterio	
27			de forma digital. De requerir información	
28			adicional, favor comunicarse por los	
29			teléfonos 2243-2427 2243-2426 2243-	
30			2421, o bien, al correo electrónico area-	



Municipalidad de Goicoechea

37500

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1		comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con	
2		todo gusto se la brindaremos. De no	
3		confirmar el documento que se adjunta se	
4		tendrá por notificado a partir de su envío,	
5		siendo este correo comprobante de la	
6		transmisión electrónica, para todos los	
7		efectos legales. La seguridad y manejo de	
8		las cuentas destinadas son	
9		responsabilidad de las personas	
10		interesadas. -----	
11	19	María de los	Comisión de
12		Ángeles Piedra	Asuntos
13		Valverde -----	Educativos para
14		En concordancia con el artículo 41 y 43 de	estudio y
15		la Ley 2160 "Ley Fundamental de	dictamen -----
16		Educación" y los artículos 10 y 11 del	
17		Decreto Ejecutivo 38249-MEP	
18		"Reglamento General de Juntas de	
19		Educación y Juntas Administrativas", así	
20		como el Artículo 22 del citado	
21		Reglamento, procedemos a solicitar la	
22		prórroga de los actuales miembros de la	
23		Junta Administrativa del CTP Calle	
24		Blancos, por las siguientes razones: -----	
25		1) Los actuales miembros de Junta	
26		Administrativa han manifestado su	
27		anuencia a continuar colaborando con el	
28		centro educativo. -----	
29		2) El Concejo de Profesores del centro	
30		educativo, en sesión extraordinaria del	
		martes 20 de febrero, acordó solicitar la	
		prórroga en el nombramiento de los	
		actuales miembros de Junta. -----	



Municipalidad de Goicoechea

37501

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3) Estamos en medio de un proceso constructivo (intervención por orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud) desde mayo del 2023, con la colaboración directa de la Dirección de Infraestructura Educativa-DIE-del Ministerio de Educación. Un cambio de Junta en este momento, sería sumamente complicado. -----

En todo caso, remitimos las propuestas de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del CTP Calle Blancos, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, con la información que hemos recibido hasta el momento, incorporando algunas personas que en su momento mostraron interés; no obstante, nunca aportaron la totalidad de los documentos solicitados (hoja de delincuencia). Hacemos notar que los que encabezan dichas ternas son los actuales miembros de la Junta cuyo nombramiento vence el 01 de marzo de 2024. -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Gerardo Francisco Badilla González	103890235
Tyron Nelson Noriega	117040166
Terna N°2	



Municipalidad de Goicoechea

37502

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Nombre	Cédula
Yalile María de los Ángeles García Aguilar -----	105230548
Ginette Salazar Monge -----	111020224
Terna N°3	
Nombre	Cédula
María Eugenia Rodríguez Nieto	148400145717
Carmen Rosaura Moreno Moreno	501440280
Terna N°4	
Nombre	Cédula
Maritza Mayela Barquero Barquero -----	900690070
Juan Rafael Campos Benavides	202410370
Terna N°5	
Nombre	Cédula
Germán Brenes Salazar -----	105040013
Rebeca Corrales Torres -----	109910931
<p>Para nosotros, es sumamente importante contar con la Junta Administrativa a derecho, porque estamos en medio de un proceso constructivo y no queremos que las obras se atrasen y debamos, después de prácticamente cinco años, permanecer por más tiempo en instalaciones que no son las nuestras porque no reúnen las condiciones para desarrollar nuestra oferta educativa. Por lo anterior, les agradecemos su acostumbrada y valiosa colaboración. -----</p>	



Municipalidad de Goicoechea

37503

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1	20	M.A.ED. Ligia Noguera Arguedas y Dr. Kenneth Jiménez González -----	Por medio de la presente se hace entrega a Terna de Junta de Educación del Jardín de Niños Roberto Cantillano Vindas para su aprobación debido al vencimiento de la presente junta. Se entregan los siguientes documentos. ----- <ul style="list-style-type: none"> • Terna de Junta para la elección de la misma ----- • Copias de cédula de los postulantes ----- • Hojas de delincuencia de los postulantes ----- • Currículum de los postulantes ----- • Copia de acta de acuerdo ----- Agradezco de antemano la atención a la presente -----	Comisión de Asuntos Educativos para estudio y dictamen -----
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17	21	J. Pablo Quirós Loaiza -----	Tribunal Supremo de Elecciones-San José, a la hora y fecha que se indica se notifica copia de la resolución n° 1658-E11-2024 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las doce horas treinta minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro en “Declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.” -----	Integrantes del Concejo Municipal para su conocimiento
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

37504

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1	22	Ericka Ugalde Camacho -----	La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de moción aprobada en la sesión N°40, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°24.137 "REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N°9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA ESTABLECER MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL USO DE MOTOCICLETAS", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 5 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 15 de marzo. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2595, 2243-2437, 2243-2194 o al correo electrónico roxana.vargas@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se	Comisión Proyectos de Ley para estudio y dictamen ----
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

37505

Sesión Ordinaria N°09-2024, Lunes 26 de febrero del 2024.

1		tendrá por notificado a partir de su envío,	
2		siendo este correo comprobante de la	
3		transmisión electrónica, para todos los	
4		efectos legales. La seguridad y manejo de	
5		las cuentas destinadas son	
6		responsabilidad de las personas	
7		interesadas. -----	
8	23	Alcaldesa	Integrantes del
9		Municipal MG-	Concejo
10		AG-00709-2024	Municipal para
11			su conocimiento
12		En Atención a oficio SM ACUERDO 0332-	
13		2024, que comunica acuerdo tomado en	
14		Sesión Ordinaria N°07-2024, celebrada el	
15		día 12 de febrero de 2024, artículo IV.III.,	
16		donde se aprobó el Por Tanto del oficio	
17		MG-AG-00483-2024, que señala: "...1.	
18		Trasladar la mesa de dialogo programada	
19		para el 16 de febrero del año en curso,	
20		aprobada mediante SM ACUERDO 0131-	
21		2024, para el martes 20 de febrero 2024,	
22		a las 5:00 p.m., en el Gimnasio Municipal.	
23		2. Se solicita a la administración municipal	
24		proceda con las contrataciones que	
25		aseguren la transmisión de las sesiones,	
26		así como sonido. 3. Que se invite a esta	
27		mesa de diálogo al Director Jurídico de la	
28		Municipalidad. 4. Que se realice la	
29		invitación y divulgación necesaria por	
30		medio de la página municipal, Facebook	
		live y medios informativos disponibles.	
		5. Se solicita contar con el servicio de	
		interpretación de LESCO para dicha	
		actividad" Dado lo anterior me permito	



Municipalidad de Goicoechea

37506

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1		anexar oficio DAD 00507-2024, recibido el	
2		20 de febrero de 2024, suscrito por el Lic.	
3		Sahid Salazar Castro, Director	
4		Administrativo-Financiero. -----	
5	24	Alcaldesa	Integrantes del
6		Municipal MG-	Concejo
7		AG-00722-2024	Municipal para
8		En atención a oficio SM ACUERDO 0314-	su conocimiento
9		2024, que comunica acuerdo tomado en	
10		Sesión Ordinaria N°06-2024, celebrada el	
11		día 06 de febrero de 2024, artículo X,	
12		donde se aprobó el por tanto del MG-AG-	
13		00470-2024, que señala: "Dejar en	
14		potestad de la Alcaldía el asignar el	
15		recurso y posteriormente informe a este	
16		Concejo Municipal lo actuado, en relación	
17		con la solicitud planteada mediante MG-	
18		AG-00470-2024 de la Alcaldía Municipal	
19		que contiene oficio B.I.C 002-2024, de la	
20		Banda Independiente El Carmen	
21		Internacional, con motivo de la	
22		contratación de transporte para 150	
23		personas ida y vuelta para participar en	
24		los carnavales de Playas del Coco a	
25		realizarse el próximo 17 de febrero 2024."	
26		Dado lo anterior me permito anexar copia	
27		de comprobante de pago en Efectivo	
28		N°32393, realizado por un monto de	
29		¢1.200.000.00, así como copia de factura	
30		a nombre de Transportes AM Especiales	
		S.A., por concepto servicio de transporte	
		Banda Internacional Independiente de El	
		Carmen, a los Carnavales de Playa del	



Municipalidad de Goicoechea

37507

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Coco, por un monto de ¢1.200.000.00. Cordialmente -----	
25	M.A.Ed. Meibel Pérez Alexander	Les saludo cordialmente y a la vez les expongo lo siguiente: La escuela Luis Demetrio Tinoco Castro, se encuentra ubicada en Los Cuadros, contamos con una población de 760 estudiantes, al egresar de sexto grado nuestros estudiantes tienen que solicitar matrícula para sétimo, acudiendo a las instituciones del circuito, sin embargo al ser una población de escasos recursos no cuentan con dinero suficiente para trasladarse, lo que conlleva que caminen por lugares bastante peligrosos y que a la postre por diversas situaciones obligan a las familias a tomar la lamentable decisión de retirarlos del Colegio, también muy pocos obtienen matrícula porque realmente no hay una institución para ellos que les abra las puertas porque no son la comunidad de las Instituciones de secundaria vecinas. Esta situación crea un problema inmenso en nuestra comunidad, los jóvenes al retirarse del colegio o no estar matriculados se pierden en barras, pandillas, drogas, etc.; creando la situación social que sabemos que existe hoy en día. -----	Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

37508

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1		La propuesta es la siguiente: Solicito a	
2		este excelente Concejo Municipal, la	
3		construcción de 8 aulas para crear una	
4		unidad pedagógica para que nuestros	
5		estudiantes después de egresar de sexto	
6		grado, continúen sus estudios dentro de	
7		nuestro centro educativo y egresen de	
8		noveno convencidos de que es necesario	
9		seguir adelante. Ustedes al igual que	
10		nosotros el personal docente y	
11		administrativo de la escuela, estamos	
12		convencidos que la educación es el medio	
13		fundamental para que exista una sociedad	
14		desarrollada, al brindar esta gran	
15		oportunidad a la comunidad ayudaríamos	
16		a los jóvenes de Los Cuadros enseñando	
17		que hay algo más que pandillas, drogas y	
18		violencia. Esperando su amable	
19		respuesta, atentamente, -----	
20	26 Nancy Patricia	La Comisión Permanente Ordinaria de	Comisión
21	Vilchez Obando	Asuntos Económicos, en virtud de la	Proyectos de
22		moción aprobada en sesión 23, ha	Ley para estudio
23		dispuesto consultarles su criterio sobre el	y dictamen -----
24		proyecto de Ley Expediente N°23702	
25		“ALIVIO DE COSTOS PARA LOS	
26		ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES”,	
27		el cual se adjunta. De conformidad con lo	
28		que establece el artículo 157 del	
29		Reglamento de la Asamblea Legislativa	
30		se le agradece evacuar la consulta en el	



Municipalidad de Goicoechea

37509

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1		plazo de ocho días hábiles que vence el 4	
2		de marzo y, de ser posible, enviar el	
3		criterio de forma digital. Si necesita	
4		información adicional, le ruego	
5		comunicarse por medio de los teléfonos	
6		2243-2422, 2243-2423, o al correo	
7		electrónico COMISION-	
8		ECONOMICOS@asamblea.go.cr De no	
9		confirmar el recibido de esta consulta se	
10		tendrá por notificado a partir de su envío,	
11		siendo este correo comprobante de la	
12		transmisión electrónica, para todos los	
13		efectos legales. La seguridad y manejo de	
14		las cuentas destinadas son	
15		responsabilidad de las personas	
16		interesadas. -----	
17	27	Ana Carolina	Administración
18		Andrade Fuentes	para que
19		El 24-01-2023 acudí a ustedes para que	informe -----
20		me ayudaran con una beca para mi hija	
21		Arianna Valentina Fuentes Andrade de	
22		primaria y ustedes la trasladaron al actual	
23		Concejo de Distrito de Ipís a pesar de que	
24		tengo el conocimiento que en la	
25		municipalidad de Goicoechea existe la	
26		Dirección de Desarrollo Humano quienes	
27		son los encargados de realizar los	
28		estudios socioeconómicos y también	
29		manejan una base de datos de niños y	
30		jóvenes que solicitan una beca que en su	
		mayoría los Concejos de Distrito dejan por	
		fuera por diferentes razones y en el caso	



Municipalidad de Goicoechea

37510

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1		de mi hija yo realicé en su momento el	
2		trámite con el Concejo de Distrito de Ipis	
3		antes de acudir a ustedes y no fue posible	
4		que me le dieran dicha beca y como	
5		pueden ver al acudir de nuevo a ustedes	
6		ese traslado que ustedes realizaron al	
7		Concejo de distrito nuevamente mi hija no	
8		fue tomada en cuenta y es por ello que	
9		esta vez solicito respetuosamente esta	
10		solicitud la trasladen a la Dirección de	
11		Desarrollo Humano y la incluyan en la	
12		base de datos que maneja esta Dirección	
13		dejando claro siempre y cuando mi hija	
14		cumpla con los requisitos por el	
15		Reglamento de Becas . Adjunto	
16		documentos que presenté hace más de	
17		un año a este Órgano Colegiado, solicitud	
18		que realicé en ese momento y correo del	
19		traslado al Concejo de Distrito de Ipís. En	
20		espera a la atención de la presente -----	
21	28	Alcaldesa	Integrantes del
22		Municipal MG-	Concejo
23		AG-00729-2024	Municipal e
24			interesados
25			para su
26			conocimiento ---
27			
28			
29			
30			
		En atención al oficio SM ACUERDO 0071-	
		2024, que comunica acuerdo tomado en	
		Sesión Ordinaria N°03-2024, celebrada el	
		día 15 de enero de 2024, artículo III, inciso	
		9), donde se acordó trasladar a la suscrita	
		nota enviada por Persona Denunciante. Al	
		respecto, me permito adjuntar el	
		documento MG-AG-DI 0440-2024,	
		recibido el día 21 de febrero de 2024,	
		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	



Municipalidad de Goicoechea

37511

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1		Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual se refiere al caso.	
2			
3	29	Alcaldesa	Integrantes del
4		Municipal MG-	Concejo
5		AG-0736-2024	Municipal e
6		En atención a los oficios SM ACUERDO 0064-2024, que informa que en Sesión Ordinaria N°03-2024, celebrada el día 15 de enero de 2024, Artículo III, inciso 2) se conoció nota suscrita por Fanny María Castro Oviedo; y SM ACUERDO 0354-2024, que informa que en Sesión Ordinaria N°08-2024, celebrada el día 19 de febrero de 2024, Artículo III, inciso 6), se conoció nota suscrita por Fanny María Castro Oviedo. Al respecto, me permito indicar que la Administración Municipal, únicamente ejerció labores de intermediario con el fin de buscar lugares dentro del Cantón, para llevar a cabo dichas capacitaciones para los ciudadanos, por lo cual desconocemos los motivos de las afirmaciones de la señora Castro Oviedo, con relación a un monto económico que le deben, siendo que eso no corresponde a fondos del presupuesto de este Municipio. Así mismo, se desconoce la situación de los títulos de capacitación que menciona, siendo que no fueron brindados por esta Corporación Municipal. -----	interesados para su conocimiento ---
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29	30	Dr. Luis D. Hidalgo Pereira	Integrantes del
30		En atención a lo acontecido en la Sesión Ordinaria 08-2024 celebrada el 19 de	Concejo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

37512

1		febrero del 2024, con respecto a la	Municipal e
2		Discusión del Oficio DH 0038-2024	interesados
3		rubricado por quien suscribe, en el	para su
4		contexto de lo autorizado en el Oficio SM	conocimiento
5		ACUERDO 03516-2023, que refiere	
6		acuerdo tomado por el Honorable Concejo	
7		Municipal de Goicoechea en Sesión	
8		Extraordinaria 28-2023 celebrada el día	
9		07 de diciembre del 2023, conocido	
10		mediante oficio MG AG 06084-2023	
11		suscrito por la Sra. Irene Campos	
12		Jiménez, Alcaldesa Municipal, el cual	
13		señala "Autorizar a la Administración	
14		Municipal que según oficio 0438-2023	
15		suscrito por el D. Luis Hidalgo Pereira,	
16		Director de Desarrollo Humano, se inicie	
17		con el trámite de la renovación de las	
18		becas académicas del período 2023 de	
19		acuerdo a los alcances del artículo 14	
20		para el 2024, con la intención de no	
21		afectar el proceso del 2024 cuyo proceso	
22		técnico podría estar listo la última semana	
23		del mes de enero" habiendo cumplido con	
24		los alcances de lo indicado, procede esta	
25		Dirección realizar aclaratoria técnica con	
26		respecto lo solicitado al Concejo Municipal	
27		en el Oficio DH 0038-2024 y considerando	
28		además, las declaraciones realizadas por	
29		algunas personas regidoras de la	
30		Municipalidad de Goicoechea, lo anterior	



Municipalidad de Goicoechea

37513

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1		a fin de que con total transparencia	
2		disponga la ciudadanía del cantón de	
3		Goicoechea información de primera	
4		mano, más allá de las posibles	
5		apreciaciones parciales realizadas en el	
6		seno de este Concejo Municipal: Con	
7		respecto al artículo 16, el cual señala	
8		"...La Dirección de Desarrollo Humano en	
9		colaboración con el Departamento de	
10		Tesorería, serán los responsables de	
11		coordinar las aperturas de las cuentas	
12		respectivas para las personas	
13		beneficiarias de las becas, ante el ente	
14		financiero...La beca se depositará	
15		exclusivamente en las cuentas	
16		correspondientes a la persona becaria,	
17		con el propósito de establecer el control	
18		respectivo, pudiendo ser cuenta de	
19		persona menor de edad, representante	
20		legal de la persona becaria o persona	
21		mayor becada..." (parafraseado para	
22		atención de requerimiento técnico). Sobre	
23		el particular, el requerimiento de	
24		aclaración, refiere la apertura de la cuenta	
25		a nombre de las personas beneficiarias, lo	
26		cual según lo indicado en el Oficio DH	
27		0038-2024, rubricado por esta Dirección	
28		que realiza la recomendación sobre la	
29		actividad consigna como parte del	
30		procedimiento de becas, donde además	



Municipalidad de Goicoechea

37514

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

se indica en el mismo numeral consignado en el reglamento que los depósitos del subsidio pueden realizarse en las cuentas correspondientes a la persona becaria, pudiendo ser cuenta de persona menor de edad, representante legal de la persona becaria o persona mayor becada. En ese sentido, si bien se trata de trámites administrativos independientes, la conceptualización de persona beneficiaria, en ambos trámites es diferenciada, obedeciendo a una debilidad en el reglamento, razón por la cual, se realiza la solicitud de aclaración al Concejo Municipal con respecto a los actos administrativos que deben ser ejecutados, oportunamente, por la administración pero que requieren para ello, una definición no sujeta a las posibles interpretaciones o sujeta a la ambigüedad técnica en su aplicación según lo consignado en el artículo 16 del reglamento, considerando que la interpretación legal debe ser estricta, es decir, se aplica solo a los casos expresamente mencionados en el texto legal, y que además en el orden estricto de la redacción del documento, desde aspectos propiamente gramaticales, se encuentran separados por un punto y



Municipalidad de Goicoechea

37515

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1		aparte, por lo tanto, la aplicación del	
2		artículo 16 refiere a actividades distintas:	
3		apertura de cuentas y depósito de	
4		subsídios condicionados señaladas en un	
5		mismo procedimiento de becas, además,	
6		debe de considerarse que sí bien, el	
7		procedimiento de becas no es de reciente	
8		data para la Dirección, la aplicación del	
9		reglamento, sí lo es, ya que el mismo, no	
10		es homólogo del reglamento anterior, aún	
11		y cuando se requiera para su ejecución	
12		actividades similares. Sobre el detalle de	
13		lo actuado, ha sido la Dirección de	
14		Desarrollo Humano históricamente,	
15		respetuosa, del principio de	
16		inderogabilidad singular de la norma en el	
17		derecho administrativo, el cual es un	
18		principio que establece que una	
19		resolución administrativa de carácter	
20		particular no podrá contradecir lo	
21		establecido en un reglamento y en este	
22		caso particular en el reglamento de becas,	
23		garantizando la estabilidad y la seguridad	
24		jurídica en la aplicación del Reglamento	
25		de Becas evitando que este sea	
26		modificado de manera arbitraria o	
27		discrecional, así las cosas bajo el espíritu	
28		de la transparencia, el conocimiento de la	
29		norma y una apropiada lectura de los	
30		documentos indicados, son oportunos	



Municipalidad de Goicoechea

37516

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1		para el fundamento de la consulta	
2		realizada al Concejo Municipal, donde el	
3		carácter caprichoso que ha sido	
4		abiertamente discutido en el seno de este	
5		Concejo Municipal con respecto a las	
6		acciones administrativas desarrolladas	
7		por la Dirección a mi cargo y las personas	
8		que desempeñan sus funciones en ella,	
9		no se corresponden con tales	
10		afirmaciones, sino más bien por un	
11		absoluto respeto de la investidura que ha	
12		sido depositada en casa persona que	
13		conforma el Concejo Municipal de	
14		Goicoechea, demostrando la	
15		transparencia en la función pública, la	
16		ética profesional y el conocimiento técnico	
17		y científico que antecede nuestro	
18		quehacer. Más detalladamente,	
19		ampliando el rango de la comprensión de	
20		lo indicado, la apertura de las cuentas	
21		realizada por esta Dirección y el	
22		Departamento de Tesorería Municipal	
23		corresponde a una actividad del proceso	
24		de becas y el depósito bancario de los	
25		subsidios condicionados responde a otra	
26		actividad del mismo proceso,	
27		consignadas ambas en el mismo numeral	
28		del reglamento ya indicado, con	
29		conceptualizaciones operativas distintas,	
30		razón por la cual, debe exclusivamente, el	



Municipalidad de Goicoechea

37517

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1		Concejo Municipal realizar aclaración al	
2		respecto subsanando error material	
3		consignado en la redacción del	
4		Reglamento, a fin de erradicar posibles	
5		errores administrativos en el	
6		procedimiento desde la legalidad de los	
7		actos emitidos por la administración en	
8		este caso en particular por la Dirección de	
9		Desarrollo Humano. Algunos de estos	
10		errores son consecuencia de las	
11		debilidades señaladas desde el año	
12		anterior por esta Dirección con respecto a	
13		la ejecución del Reglamento, donde	
14		además mediante observaciones	
15		verbales en sesiones de trabajo con la	
16		Comisión de Reglamentos (evidenciadas	
17		en las grabaciones de las mismas, como	
18		mecanismos de registro) y en sesiones de	
19		trabajo con las sindicaturas y reuniones	
20		con regidores ha externado, esta	
21		Dirección preocupación sobre el asunto	
22		que nos ocupa y otros asuntos de carácter	
23		técnico, legal y administrativo, además de	
24		las observaciones señaladas en	
25		documentos, lo anterior, fundamentado	
26		siempre desde el impacto y las	
27		afectaciones directas tanto para las	
28		personas como para los servicios	
29		brindados debidamente, justificadas	
30		desde procesos de conocimiento	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>científico y técnico considerando los grados de especialización disponibles, que incluyen no solo a la Dirección de Desarrollo Humano sino a otras unidades administrativas como es el caso de la Auditoría Municipal, la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección Jurídica, mismas que fueron conocidas por el Concejo Municipal oportunamente, pudiendo ser evitadas situaciones que demoran la ejecución de los procedimientos administrativos, cuya responsabilidad no recae en la Dirección de Desarrollo Humano, tal como ha sido indicado por regidoras y regidores de este Concejo Municipal. Es importante recalcar que todas las solicitudes realizadas por esta Dirección al Concejo Municipal son atribuibles a las responsabilidades asignadas al Concejo Municipal de acuerdo con los alcances de la Ley 7794, Código Municipal artículos 13 inciso c y d , considerando además que la elaboración del reglamento no refiere un proceso de consulta a nivel técnico con respecto al procedimiento administrativo y la razonabilidad de los actos administrativos que en él se ejecutan, como recurso consultivo, disponible en el Gobierno Local. Se debe considerar además, que</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

37519

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

en el caso de la administración, particularmente de la Dirección de Desarrollo Humano, recaen en ella responsabilidades directas con respecto a la ejecución del procedimiento y los alcances legales y administrativos de lo reglamentado por el Concejo Municipal con respecto al procedimiento de Becas, para este caso particular, según lo consignado en la Ley General de Administración este caso en particular, según lo consignado en la Ley General de Administración Pública Ley 6227, Ley de Control Interno Ley 8292 y el Código Municipal Ley 7794, es en ese sentido, que dadas las debilidades o errores materiales presentadas en el Reglamento, se requiere para la ejecución de los actos administrativos las tediosas consultas recurrentes y aclaratorias técnicas solicitadas a fin de garantizar la satisfacción del interés público de las personas más vulnerables pero también la legalidad de los actos administrativos dirigidas al Concejo Municipal por parte de la Administración, ya que las definiciones en ese sentido exceden las competencias de la Dirección de Desarrollo Humano. Todo lo ejecutado por la Dirección de Desarrollo Humano con respecto al



Municipalidad de Goicoechea

37520

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1		procedimiento de Becas, se realiza con el	
2		contexto de su ejecución en deber de	
3		obediencia por parte de las personas	
4		servidoras de la Dirección de Desarrollo	
5		Humano facultada en los alcances de la	
6		Ley General de Administración Pública	
7		Ley 6227, numerales 109 y 110, de	
8		acuerdo con el detalle de las	
9		observaciones presentadas por esta	
10		Dirección, razones válidas y suficientes	
11		para quienes desempeñamos desde la	
12		administración municipal nuestras	
13		funciones desde ética, transparencia y	
14		dedicación, así que no se apega a la	
15		verdad, que la intencionalidad de la	
16		Dirección de Desarrollo Humano es	
17		afectar a las personas más vulnerables	
18		como ha sido señalado por este Concejo	
19		Municipal ya que, la responsabilidad de	
20		comprometer los actos administrativos no	
21		recae en la Dirección a mi cargo, todo lo	
22		anterior por cuanto dispone esta Dirección	
23		de evidencia documental y registro	
24		técnico de los alcances de lo señalado.	
25	31 Carlos Calderón	Sirva la presente para solicitar se realicen	Administración
26	Zúñiga,	los trámites pertinentes para nombrar a	Municipal para
27	Vicepresidente	Kenneth Vindas Salazar, portador de la	que proceda
28	Concejo	cédula 116820840, como asesor de la	según
29	Municipal	Vicepresidencia Municipal del Concejo	corresponda. ---
30		Municipal de Goicoechea para el periodo	



Municipalidad de Goicoechea

37521

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1		comprendido entre el 01 de Marzo del	
2		2023 al 31 de Abril del 2024. Se adjuntan	
3		los atestados del mismo y agradezco	
4		realizar los trámites administrativos	
5		correspondientes para concretar su	
6		nombramiento con urgencia. -----	

7 El Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga dice, gracias compañeros
8 y compañeras, no, era para ver si se puede incluir una nota en el PM, que entregue
9 hace pocos minutos en la Secretaría sobre un nombramiento de la asesoría de la
10 Vicepresidencia Municipal, nada más para que incluya, gracias.-----

11 El Presidente del Concejo Municipal dice, sin más compañeros y sumando la
12 carta del Vicepresidente Carlos Calderón someteríamos a votación el PM.-----

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
14 **documentos contenidos en el oficio PM 09-2024 con el cambio antes señalado,**
15 **el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

16 **ACUERDO N°3 -----**

17 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-09-2024."

18 **COMUNÍQUESE.-----**

19 **ARTÍCULO IV -----**

20 **ASUNTOS URGENTES.-----**

21 **ARTÍCULO IV.I -----**

22 **ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00662-2024. CONTESTACIÓN OFICIO SM**

23 **ACUERDO 0289-2024-----**

24 **"Contestación oficio SM ACUERDO 0289-2024. -----**

25 En Atención a oficio SM ACUERDO 0289-2024, que comunica acuerdo tomado
26 en Sesión Ordinaria N°06-2024, celebrada el día 06 de febrero de 2024, artículo III
27 inciso 12), donde se conoció nota suscrita por la señora Ana Valverde, me permito
28 anexar oficio MG-AG-CS-0014-2024, recibido el 16 de febrero de 2024, suscrito por la
29 Licda. Jessica Mayers Marín, Contralora Municipal." -----

30 -----



1 El Presidente del Concejo Municipal dice, vamos a trasladar ese documento a la
2 Comisión de Obras Públicas, a la COMAD perdón. -----

3 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y**
4 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD), PARA**
5 **ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.**-----

6 **ARTÍCULO IV.II** -----
7 **CONTRALORA MUNICIPAL MG-AG-CS-0016-2024 SEGUIMIENTO AL**
8 **CONSECUTIVO N°706-2023** -----

9 “En seguimiento al consecutivo N°706-2023, tramitada de forma confidencial, en
10 el que se denunció que la zona verde del Salón Comunal de La Floresta, se está
11 utilizando para parqueo de vehículos, que aparentemente se alquila el espacio por
12 mes.-----

13 En la investigación que se realizó ante lo denunciado, mediante oficio MG-AG-
14 VA-CIM-0012-2024, se indica que en visita realizada, se observó que el salón
15 permanecía cerrado y con presencia de tres vehículos parqueados en la zona verde y
16 se adjuntó oficio MG-AG-03756-2021 suscrito por el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes,
17 Alcalde en ese momento, donde se le notificó a la Asociación Específica Pro-Mejoras
18 La Floresta Ipís, la prohibición de este uso en ese terreno Municipal y se les insta a
19 cumplir con lo indicado.-----

20 Como es de su conocimiento, los bienes de dominio público o demaniales, son
21 aquello cuya titularidad corresponde a un ente público, no pertenecen individualmente
22 a los particulares y que están destinados a un uso público y sometidos a un régimen
23 especial fuera del comercio de los hombres. Por lo que, los bienes inmuebles
24 municipales que como estos de la urbanización La Floresta, sólo pueden ser
25 destinados al uso público, es decir, bienes demaniales, resultando que no es posible
26 el darles un uso distinto, que desvirtúe la finalidad de su uso público, que los mismos
27 cobija u otorga esa demanialidad.-----

28 Por lo que esta Contraloría de Servicios, considera que, al no poderse variar la
29 naturaleza del bien inmueble municipal, como se está realizando en el Salón Comunal
30 de La Floresta, se está incumpliendo las condiciones del Convenio de Administración,



Municipalidad de Goicoechea

37523

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 y además se infringe el artículo primero de la Ley de patentes y la Ley Reguladora de
2 los Establecimientos Públicos. -----

3 Así las cosas, se realiza traslado de la denuncia para que este honorable Concejo
4 Municipal, tome las medidas que correspondan ante el actuar de la Asociación
5 Específica Pro-Mejoras La Floresta Ipís.” -----

6 El Presidente del Concejo Municipal dice, me gustaría solicitarle al asesor jurídico
7 que revisará el caso y que nos brinde un criterio si no es mucha molestia y los
8 compañeros los tienen a bien. -----

9 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA ASESORÍA LEGAL PARA QUE EMITA**
10 **CRITERIO AL RESPECTO. COMUNÍQUESE.** -----

11 **ARTÍCULO IV.III** -----

12 **ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00713-2024 REGULACIÓN Y**
13 **COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN**
14 **SEMANA SANTA**-----

15 “Remito oficio MG-AG-DAD-CLP-0213-2024, recibida el 20 de febrero de 2024
16 suscrito por la Licda. Glenda Llantén Soto, jefe del Departamento de Cobros, Licencias
17 y Patentes, quien indica que la Semana Santa está programada para la semana que
18 cubre del 25 al 29 de marzo de 2024, tomando en cuenta lo que establece el artículo
19 26° de la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
20 Alcohólico, así como el artículo 22° del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias
21 Habilitantes para la Venta de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de
22 Goicoechea, donde se indica que cada Municipalidad tendrá la facultad de regular la
23 comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren
24 actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales. -----

25 Lo anterior para lo corresponda.” -----

26 El Presidente del Concejo Municipal dice, vamos a solicitar la dispensa de trámite
27 de Comisión, para verlo de una vez el tema. -----

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
29 **trámite de comisión del oficio MG-AG-00713-2024, suscrito por la Alcaldesa ---**

30 -----



1 **Municipal, acogida para su trámite por el Regidor Propietario Fernando**
2 **Chavarría Quirós, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

3 El Presidente del Concejo Municipal dice, compañeros creo que este asunto lo
4 hemos tenido en varias oportunidades por eso fue que lo dispense de trámite de
5 comisión, nada más que si quede bien claro, porque creo que la vez pasada hubo un
6 error que no se apruebe y que sí se apruebe para quedar claros, es sí acogemos el
7 tema de la Ley Seca para Semana Santa, entonces sería no acoger la directiva o sea,
8 rechazar la aplicación de la Ley Seca para los días de Semana Santa, ya le doy el uso
9 de la palabra don Wil, rechazar la propuesta, esa es la propuesta, estamos en el uso
10 de la palabra para que si varios compañeros tienen para llegar a la mejor solución, don
11 William primero, después doña Xinia. -----

12 El Regidor Suplente William Báez Herrera dice, buenas noches, señores
13 Regidores, Síndicos, público presente que nos ven por redes sociales, miren
14 compañeros yo fui presidente de la Comisión de Patentes y Licores en los años 94,
15 que era Síndico y aunque se prohíba vender licor, siempre vende licor la gente,
16 siempre, un inspector acá varia gente en este Cantón, mejor yo digo que lo dejen a la
17 libre, porque siempre se vende licor, y no le van a poner un inspector a cada bar, eso
18 no deberían prohibirlo, inclusive doña Cecilia Mora era la jefe de patentes y salíamos,
19 hicimos como 60 partes y siempre, ni se cobraban, y siempre vendía la gente licor,
20 entonces compañeros, yo creo que no se debe prohibir, y más en estos momento los
21 comerciantes están muy estrechos las ganancias, muchos se quejan, y ellos se
22 aprovechan ese día. -----

23 La Regidora propietaria Xinia Vargas Corrales indica, si buenas noches, yo
24 considero cómo lo hemos hecho en años anteriores, que el alcoholismo es mal que
25 nosotros no podemos detener y lo más grave de la aplicación de la Ley Seca es que
26 las personas que toman bebidas alcohólicas lo que hacen es comprar masivamente y
27 llevarla a los hogares y ahí se generan muchas situaciones de violencia intra familiar,
28 entonces al no apoyar la Ley Seca, no significa que estoy apoyando el alcoholismo o
29 el consumo de alcohol, sino más bien, que dentro del seno de los hogares no se de
30 este tipo de acciones que vienen en detrimento de la familia, muchas gracias. -----



1 La Alcaldesa Municipal indica, gracias señor Presidente muy buenas noches a
2 todos miembros del Concejo Municipal, al público presente, y a las personas que ven
3 la Sesión en las redes sociales, precisamente yo el oficio que emito es para lo que
4 corresponda, por qué, porque yo estoy de acuerdo igual ustedes puede comprar licor
5 y llevárselo para la casa, el maltrato en la casa es más grande, entonces yo también
6 estoy de acuerdo y lo que dice Báez también el tema de que los comerciantes en estos
7 momentos pues han sido muy golpeados también entonces por eso yo se los traslado
8 a ustedes al Concejo y les pongo para lo que ustedes correspondan, lo que ustedes
9 tomen la decisión esa es lo que se va a respetar, gracias. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal indica, la propuesta es no acoger la
11 recomendación enviada por la Alcaldía Municipal según el oficio MG AG 713-2024 todo
12 acto por patentes, todo acto tiene que ser motivado y le estaba consultado al señor
13 Asesor Legal, si nos puede brindar una colaboración con respecto al tema.-----

14 El Asesor Legal señala, muy buenas noches, señora Alcaldesa, señoras
15 Regidoras, Regidores, Síndicos, Síndicas, señora Secretaria del Concejo Municipal,
16 funcionario de la Corporación Municipal de Goicoechea, público que nos acompaña en
17 el salón y a través de la plataforma Facebook, si este es un tema que en otras
18 ocasiones se ha discutido en otros Gobiernos Locales, paso por una inteligencia o un
19 razonamiento similar el tema, lo de la pólvora, en realidad recordemos que para la
20 limitación o la restricción de los derechos fundamentales existe un principio que se
21 llama reserva de ley, qué quiere decir, que la limitación, la restricción de los derechos
22 fundamentales únicamente pueden hacerse cuando el legislador lo ha permitido en
23 otros casos similares cuándo se ha restringido el tema de acuerdo de venta de pólvora
24 y el tema de la venta de bebidas alcohólicas en realidad no es que el Gobierno Local
25 como muy bien lo indicaba antes doña Xinia me parece, no es cómo que se fomenta
26 dicha actividad, si no que dicha actividad pues al estar inmersa dentro de una serie de
27 parámetros de control y fiscalización ya para poder ejercer la actividad porque bueno,
28 ustedes sabrán no es cómo que yo me ponga a vender, que se yo cervezas en la
29 cochera de mi casa, obviamente para poder vender en forma lícita, las bebidas
30 alcohólicas a seguir todo un requerimiento las licencias que otorga el Gobierno



1 Municipal, y si yo cómo empresario local, ya cumplo con todas esas disposiciones no
 2 hay otra restricción por parte del legislador que me impida la venta de esas bebidas
 3 con contenido alcohólico que cómo digo no quiere decir que se promueve, o que es un
 4 mensaje que se promueva dicha actividad que ya para eso hay otras medidas que el
 5 Gobierno Local puede tomar, como una implementación de políticas para disminuir o
 6 no fomentar el uso, pero la venta per sé si se prohíbe en esos términos de lo que
 7 nosotros llamamos Ley Seca en realidad lo que constriñe es una libertad constitucional
 8 que se llama la libertad de comercio que está en el artículo 46 de la Constitución
 9 Política, entonces si ustedes lo tienen a bien y si es decisión del Concejo Municipal no
 10 aplicar la llamada Ley Seca que es limitar la venta de bebidas con contenido alcohólico
 11 durante un espacio de tiempo determinado, pues ustedes podrían separarse de esa
 12 recomendación que hace el departamento administrativo aduciendo que de aplicarse
 13 la misma se estaría violentando el Artículo 46 constitucional y que por ello no se va a
 14 regenerar ninguna restricción más allá de las que ya establece el ordenamiento jurídico
 15 que tienen restricciones que tiene la venta de licor, pero no per sé cercenar que no se
 16 puede vender nada, entonces si a bien lo tienen, Honorables Miembros del Concejo,
 17 se podría adicionar este razonamiento al momento de separarse de esa
 18 recomendación que hace el Departamento Técnico, porque el Departamento Técnico
 19 recomienda la prohibición, pero bueno si el Concejo se separa de esa recomendación
 20 pues podría adicionarse ese razonamiento y si ustedes lo comparten en esto podría
 21 ser el motivo del acuerdo que se llegue a tomar, gracias Presidente. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal dice, compañeros volviendo al tema sería
 23 separarse de la decisión del oficio que antes mencione y podemos ir en punto dos, el
 24 criterio externado por el Asesor Legal, sin más sometemos a votación esos dos por
 25 tantos, compañeros nuevamente es por eso que a veces hay que entender eso,
 26 digamos la diferencia en este es el sí representa quitarse, alejarse, separarse del
 27 criterio del oficio, el oficio lo que recomienda es que exista Ley Seca en ese periodo,
 28 entonces el sí significa que no, nada más para que quedemos claros. -----

29 -----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37527

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 oficio MG-AG-00713-2024 suscrito por la Alcaldesa Municipal, el cual por
3 unanimidad se aprueba.

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del oficio MG-AG-00713-2024 suscrito por la Alcaldesa Municipal, el cual
6 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

7 ACUERDO N°4

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

9 No acoger la recomendación de la aplicación de la Ley Seca, presentada por
10 medio del oficio MG AG 713-2024 de la Alcaldía Municipal durante la semana del 25
11 al 29 de marzo del año en curso, dado que de aplicarse la misma se estaría violentando
12 el artículo 46° de la Constitución Política y que por ello no se va a generar ninguna
13 restricción más allá de las que ya establece el ordenamiento jurídico que tiene la venta
14 de licor." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

15 ARTÍCULO V

16 RECORDATORIO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

17 No se conoció.

18 ARTÍCULO VI

19 INFORMES DE AUDITORÍA

20 ARTÍCULO VI.I

21 MG-CM-AI-017-2024 LICDA. GISELLA VARGAS LÓPEZ

22 "ASUNTO: Respuesta Oficio SM-ACUERDO-660-2023 del 07 de marzo de
23 2023.

24 En atención al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°10-2023, celebrada el 06
25 de marzo de 2023, Artículo VIII.XVII se transcribe textualmente:

26 ACUERDO N° 24

27 "1. Se traslade a la Auditoría Municipal el oficio SM-1571-2022 de la Secretaría,
28 para que realice investigación sobre los activos otorgados con Presupuesto Municipal
29 a la Cruz Roja e informe a este Concejo Municipal..."

30



1 Sobre el traslado indicado, se llevó a cabo la recopilación de información para
2 determinar las gestiones administrativas desarrolladas en la Institución, con el objetivo
3 de dotar ya fuera de activos u otros a la Cruz Roja Costarricense. -----

4 Partiendo de la normativa identificada al respecto, se encontró la Ley N°4478
5 "Autoriza Estado donar bienes y subvenciona Cruz Roja", la cual en su artículo 1
6 establece: -----

7 **"Se autoriza al Estado y a sus instituciones para donar bienes muebles e**
8 **inmuebles y otorgar subvenciones en favor de la Cruz Roja Costarricense. De**
9 **previo se obtendrá la aprobación de la Contraloría General de la República, que**
10 **deberá además examinar el buen uso de lo donado." -----**

11 Por otra parte, el artículo 184 de la Constitución Política define: -----

12 **"Son deberes y atribuciones de la Contraloría: ... -----**

13 **2) Examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las Municipalidades**
14 **e instituciones autónomas, y fiscalizar su ejecución y liquidación; ...".-----**

15 Para efectos de la información a presentar se tomó como alcance los años 2022
16 y 2023, considerando tanto los Bienes Duraderos como Materiales y Suministros
17 adquiridos, para una mayor amplitud de la información a presentarles. -----

18 De las revisiones efectuadas se identificó varias adquisiciones para la Asociación
19 Cruz Roja Costarricense dentro de los Presupuestos Ordinarios Institucionales 2022 y
20 2023, según el siguiente detalle:-----

21 **APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS**

22 **AÑO 2022**

Nombre del beneficiario Clasificado según Partida y grupo de Egresos	Fundamento Legal	Finalidad del Aporte	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado
II.31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios				
02 MATERIALES Y SUMINISTROS				
Asociación Cruz Roja Costarricense	Ley N° 4478 del 07 de diciembre de 1969	Adquisición de suministros medicos para Benemérita Cruz Roja Costarricense a través del Comité Auxiliar de Goicoechea.	5 000 000,00	4 999 916,00
		Adquisición de 25 llantas para unidades de la Benemérita Cruz Roja Costarricense a través del Comité Auxiliar de Goicoechea.	2 000 000,00	1 187 500,00
05 BIENES DURADEROS				
Asociación Cruz Roja Costarricense	Ley N° 4478 del 07 de diciembre de 1969	Adquisición de un monitor cardiaco y desfibrilador para uso del Comité Auxiliar de la Benemérita Cruz Roja de Goicoechea Distrito Guadalupe Ley 7729.	9 500 000,00	9 500 000,00
TOTAL			16.500.000,00	15.687,416,00

Fuente: Presupuesto Ordinario 2022.



Municipalidad de Goicoechea

37529

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 Aunado a lo anterior se identificó en el Presupuesto Ordinario, en el **Programa**
2 **111. Inversiones en Edificios, el Código de Mejora N°20:** Ejecutar la obra Mejoras
3 en las instalaciones del local donde se ubica la Benemérita Cruz Roja Costarricense-
4 Comité Goicoechea: Cambio del techo garaje sur y reparación de paredes. Distrito
5 Ipís. Ley 7729. -----
6 Presupuestado: ¢6.000.000,00.-----
7 Ejecutado: ¢5.994.200,00.-----
8 Sobre lo anterior la Contraloría General de la República emitió oficio N° 22490
9 (DFOE-LOC-1493) del 14 de diciembre de 2021 por "Aprobación parcial del
10 presupuesto inicial para el año 2022 de la Municipalidad de Goicoechea".-----
11 Cabe indicar que se identificaron otros montos presupuestados, que **no fueron**
12 **ejecutados**, según el siguiente detalle:-----
13 **Presupuesto extraordinario Partidas Específicas 00-2022** -----
14 **Programa IV. Partidas Específicas** -----
15 **Código de Mejora N° 15** -----
16 Mejoras en el edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ipís. Distrito Ipís,
17 PARTIDA 2018. Presupuestado ¢1.893.738,00.-----
18 **Presupuesto extraordinario 2-2022 Programa II.** -----
19 **Servicios Comunitarios Código de Mejora N° 65**-----
20 Ejecutar en el segundo semestre Adquisición de 28 llantas 195/R15 para
21 unidades del comité auxiliar cruz roja costarricense Goicoechea Distrito Guadalupe.
22 Ley 7729.-----
23 Presupuestado ¢756.800,00. -----
24 **Código de Mejora N° 71** -----
25 Ejecutar en el segundo semestre Adquisición de equipo diverso para el comité
26 auxiliar para la cruz roja de Goicoechea Distrito Calle Blancos. Ley 7729-----
27 Presupuestado ¢542.750,00. -----
28 **Total general Presupuestado año 2022: ¢25.693.288,00** -----
29 **Total general ejecutado año 2022: ¢21.681.616,00**-----
30 **Porcentaje de ejecución 84%**.-----



APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS
AÑO 2023

Table with 5 columns: Nombre del beneficiario Clasificado según Partida y grupo de Egresos, Fundamento Legal, Finalidad del Aporte, Monto Presupuestado, Monto Ejecutado. Rows include details for Cruz Roja Costarricense and a TOTAL row.

Fuente: Presupuesto Ordinario 2023.

A su vez se identificó en el Presupuesto Ordinario, en el Programa III. Inversiones en Edificios, el Código de Mejora N° 1: Ejecutar la obra Mejoras en las instalaciones del local donde se ubica la Benemérita Cruz Roja Costarricense y local adyacente: Mejora fachada del costado sur y oeste, repello de paredes, pintura, cambio de portones. Distrito Guadalupe. Ley 7729.

Presupuestado: ¢15.000.000,00 sin ejecución.

Sobre lo anterior la Contraloría General de la República emitió oficio N° 22460 (DFOE-LOC-2373) del 13 de diciembre de 2022 por "Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2023 de la Municipalidad de Goicoechea".

Cabe indicar que se identificaron otros montos presupuestados, que no fueron ejecutados, según el siguiente detalle:



Municipalidad de Goicoechea

37531

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 Presupuesto extraordinario Partidas Específicas 00-2023 Programa IV.

2 Partidas Específicas-----

3 Código de Mejora N° 15 -----

4 Mejoras en el edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ipís. Distrito Ipís,

5 PARTIDA 2018. Presupuestado: ¢1.893.738,00. -----

6 Presupuesto extraordinario 1-2023 Programa 11. Servicios Comunitarios

7 Código de Mejora N° 76 -----

8 Ejecutar en el segundo semestre la Adquisición de equipo diverso para el comité

9 auxiliar para la cruz roja de Goicoechea Distrito Calle Blancos. Ley 7729-----

10 Presupuestado: ¢542.750,00. -----

11 Total general Presupuestado año 2023: ¢31.936.488,00 Total general

12 ejecutado año 2023: ¢10.392.000,00 -----

13 Porcentaje de ejecución 32%.-----

14 Finalmente, la entrega de lo adquirido con órdenes de compra N°65867 y 65911

15 del año 2022 se llevó a través del libro de actas del Departamento de Proveeduría,

16 mediante las actas N°595 (folio 188) y Acta 603 (folio 196). -----

17 Lo correspondiente al año 2023 se encuentra en proceso de entrega por parte

18 de la Proveeduría Municipal, según consulta telefónica del pasado viernes 17 de

19 febrero de 2024, al respecto se identificaron cincuenta y nueve (59) boletas de activos

20 originales, correspondiente a las órdenes de compra 66897 y 66890, dichas boletas

21 cuentan con sello (Cruz Roja Sector 2 San José - Administración) y firma de recibido.

22 Como resultado de la información presentada hasta el momento **se observó una**

23 **disminución porcentual en la ejecución del 52% entre el año 2023 con respecto**

24 **al 2022**, lo que podría conllevar a una afectación en la gestión de los Comités

25 Auxiliares y/o al deterioro de instalaciones. -----

26 En espera de haber cumplido con el requerimiento efectuado." -----

27 El Presidente del Concejo Municipal dice, se trasladaría a la Comisión de

28 Gobierno y Administración. -----

29 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, si buenas noches, yo

30 quería preguntarle a la señora Alcaldesa la razón por la ejecución tan baja que hubo



1 en el 2023, cuál fue la razón para la del presupuesto total de 31.936.488 se ejecutarán
2 solo 10.392.000 entonces es una ejecución de un treinta y dos por ciento, siendo la
3 Cruz Roja un servicio esencial para los ciudadanos de este Cantón, y así lo advierte
4 la Auditoría de que podría con llevar eso una afectación a los Comités y por ende al
5 servicio que se le brinda a los ciudadanos entonces tal vez repito si puede decir por
6 qué la ejecución fue tan baja, me imagino que hay una razón. -----

7 El Regidor Suplente Manuel Vindas Durán dice, buenas noches mesa principal,
8 compañeros y compañeras público que nos acompaña y los que nos acompañan por
9 las redes sociales, yo agregaría algo más a esto, si ustedes se recuerdan la
10 benemérita Cruz Roja siempre nos brindó el apoyo durante los dos primero años de
11 pandemia, fueron dos años muy difíciles para la población en general y aún más para
12 poblaciones que están en estado más vulnerable, en el caso de los habitantes de calle
13 o personas sin techo, ellos nos ayudaron de tal manera y los acompañaban durante
14 estos dos años y por otro lado el Municipio así como lo hizo la parroquia, así como lo
15 hizo el Ministerio de Salud, así como procedió la misma Caja Costarricense del Seguro
16 Social, teníamos compromiso o por lo menos así estaba en documentos, papeles que
17 el Municipio nos iba a seguir apoyando con respecto en aquel momento a la reparación
18 de las instalaciones se llegó el año 22 y no se cumplió a propósito estos datos que
19 están diciendo ahora del año 22 y 23, no se cumplió por ejemplo lo de las paredes que
20 inclusive nada más para recordarles si ustedes no vieron en aquel momento, los
21 mismos usuarios del dormitorio lavaron las paredes, rasparon las paredes, y raspamos
22 porque inclusive yo estuve, y para precisamente esperar esa reparación que nunca
23 llegó, y así por el estilo, entonces me parece, que sería justo que se evaluarán por lo
24 menos estas omisiones que están existiendo acá para para estos presupuestos y la
25 ejecución hacerla valer más, porque tenemos deudas no solo de esta vez, si no para
26 todos los días que vivimos nosotros hoy día, entonces por favor para que lo tomen en
27 cuenta, muchas gracias. -----

28 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, gracias, buenas noches
29 para todas y todos, bueno muy lamentable como Concejo Municipal, le quedamos
30 debiendo a la Cruz Roja, que sea como sea es el hospital de los pobres, con un minuto



Municipalidad de Goicoechea

37533

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 se puede salvar una vida, y cómo Administración también es muy poco lo que se ha
 2 dejado en estos cuatro años, que recién ya finalizan en esta Administración el Concejo
 3 Municipal, a la Cruz Roja, yo sinceramente no sé si en Ipís, eso le estaba contando
 4 ahora al compañero Carlos, cuando estábamos en Hacienda que yo sinceramente no
 5 sé si en Ipís está abierta la Cruz Roja o está cerrada, tienen demasiadas necesidades,
 6 demasiadas falencias y para nadie es un secreto que las instalaciones tanto de
 7 Guadalupe como del Distrito de Ipís, también tienen necesidades en equipos que se
 8 utilizan día a día para salvar vidas y si me parece que bueno diay sí que
 9 lamentablemente, todos le quedamos debiendo a la Cruz Roja bueno y para mí con
 10 este informe de la Auditoría Municipal prácticamente la ejecución respecto a la Cruz
 11 Roja los presupuestos pues es pésima porque apenas se ejecutó de 32 millones creo
 12 que 10 millones y algo que prácticamente no es nada, gracias. -----

13 La Alcaldesa Municipal expresa, gracias Presidente, si para contestarle a doña
 14 Lilliam, doña Lilliam en el tiempo que yo fui Regidora también habíamos firmado un
 15 convenio con la Cruz Roja fue la primera vez que se formalizó un convenio también
 16 de colaboración para la Cruz Roja, yo siempre he estado inmersa en este tema de la
 17 Cruz Roja, este documento lo envía la Auditoría nosotros no tenemos una copia ni
 18 nada, entonces yo me comprometo con usted voy a hablarlo con don Sahid y le voy a
 19 pedir un informe detallado para entregárselo a usted para la próxima semana y
 20 entonces podríamos verlo en la aprobación del acta, es un compromiso que yo
 21 adquiero acá, que quede en actas que yo voy a solicitar una copiecita y para que don
 22 Sahid nos responda con este tema, porque honestamente yo este oficio de la Auditoría
 23 no lo conozco hasta ahorita que lo estoy viendo, pero si me gustaría que don Sahid
 24 nos dé una explicación sobre el tema, entonces yo me comprometo a traerle la
 25 información, gracias señor Presidente. -----

26 El Presidente del Concejo Municipal indica, sin más como lo repetí vamos a
 27 trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración. -----

28 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
 29 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37534

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 ARTÍCULO VII -----

2 AUDIENCIAS -----

3 No se conoció. -----

4 ARTÍCULO VIII -----

5 DICTAMENES DE COMISIONES. -----

6 ARTÍCULO VIII.I -----

7 DICTAMEN N°011-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----

8 "En reunión ordinaria celebrada el 05 de febrero de 2024, con la presencia de las
9 regidurías: Fernando Chavarría Quirós, Presidente en ejercicio; y Ángel Rodolfo Muñoz
10 Valverde, donde se conoció de lo siguiente:-----

11 SM-ACUERDO-2802-2023: EN SESIÓN ORDINARIA N°41-2023, CELEBRADA EL
12 DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2023, ARTÍCULO III INCISO 18), SE CONOCIÓ OFICIO
13 MG-AG-04605-2023 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL.-----

14 CONSIDERANDO:

15 1. Que en Sesión Ordinaria N°35-2023, celebrada el día 28 de agosto de 2023,
16 Artículo VIII.IV, se aprobó el dictamen 89-2023 de la Comisión de Gobierno y
17 Administración, dónde el Concejo Municipal acuerda solicitar criterio técnico a la
18 Dirección de Desarrollo Humano, según recomendación de la Dirección Jurídica
19 mediante oficio MG-AG-DJ-054-2023, relacionado a la solicitud de suscripción de
20 convenio por parte de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin
21 Frontera.-----

22 2. Que mediante oficio MG-AG-04605-2023 de fecha 03 de octubre de 2023, indica
23 que se adjunta oficio DH-0323-2023 suscrita por el Dr. Luis Hidalgo Pereira,
24 Director de Desarrollo Humano, que a lo que interesa señala:-----
25 "...con relación a la suscripción de convenio con la Asociación Agenda para el
26 Desarrollo Accesible sin Fronteras, con relación a lo indicado procede esta
27 Dirección a rendir criterio con respecto a lo solicitado: -----

28 1. No considera esta Dirección necesaria la redundancia en los elementos
29 jurídicos y técnicos expuestos en el documento MG-AG-DJ-054-2023, ----
30 -----



1 rubricado por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico de esta
2 Corporación Municipal.-----
3 2. Con respecto al Objetivo el cual indica “crear un convenio en el desarrollo de
4 productos turísticos, culturales y educativos accesibles e innovadores para
5 mejorar la experiencia de ocio, educación y la recreación de personas
6 con especial énfasis a las con discapacidad, adultos mayores y personas
7 embarazadas” si bien, resulta atractivo para el Gobierno Local el incremento
8 en los elementos para la promoción de la instalación de capacidades locales
9 en materia del desarrollo productivo y social cantonal, esta instalación de
10 capacidades debe obedecer a la evaluación profesional de las necesidades
11 cantonales, para la toma de decisiones basadas en evidencia; en ese
12 sentido, se tienen los resultados del indicador correspondientes, al Producto
13 Interno Bruto (PIB) Cantonal, emitidos por el Banco Central de Costa Rica
14 para el periodo 2020, sobre el particular y en relación a las posibles
15 actividades a desarrollar sugeridas en la propuesta técnica presentada por
16 la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, se tienen
17 los siguientes resultados para las siguientes actividades económicas
18 detalladas en los resultados del PIB Cantonal: 1. Otras actividades
19 profesionales, científicas y técnicas e investigación con un porcentaje del PIB
20 correspondiente al 0%, 2. Agencias de Viajes, operadores turísticos,
21 servicios de reservación se tiene un porcentaje del PIB correspondiente al
22 0%, 3. Bibliotecas, Archivos y Museos y otras actividades culturales se tiene
23 que el porcentaje del PIB correspondientes al 0%, evidenciando, lo anterior
24 que no se consideran para el cantón de Goicoechea fundamentalmente,
25 atractivas y con indicadores de urgencia en materia de desarrollo a las ramas
26 de actividad señaladas en el objetivo indicado en la propuesta técnica
27 presentada por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin
28 Fronteras, ya que no existe evidencia en datos de aportaciones económicas
29 porcentuales al PIB Cantonal de Goicoechea en detalle señalado. -----
30 -----



- 1 3. Considerando, además que los Resultados de la Encuesta Continua de
2 Empleo para el II Trimestre de 2023 realizada por el Instituto Nacional de
3 Estadística y Censos (INEC), en el cual se señala que, existe una leve
4 recuperación porcentual del comportamiento del empleo para el periodo con
5 una reducción de 1.9 puntos porcentuales con respecto al mismo periodo en
6 el año anterior con una tendencia de incremento en el empleo informal,
7 especialmente, en el caso de las mujeres, donde además, tras el respectivo
8 análisis del comportamiento cantonal en la materia, existe evidencia de las
9 necesidades en el mejoramiento de las condiciones del empleo y la
10 formalización del mismo, sin embargo, las actividades productivas deben
11 reflejar, tal como se indica en el punto anterior, los intereses cantonales, los
12 cuales no resultan consistentes con la propuesta técnica presentada por la
13 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, finalmente,
14 considerando los datos del Índice de Competitividad para el cantón de
15 Goicoechea, en los cuales de acuerdo a los resultados el cantón ocupa el
16 puesto N°15 a nivel nacional, con 81.3 puntos para la variable de
17 Encadenamientos Productivos en el pilar N°6 de Dinamismo de Mercadeo.
- 18 4. Sobre el particular, es cierto de esta Dirección que ha dispuesto el Gobierno
19 Local de espacios de inserción social vinculados al desarrollo de
20 encadenamientos productivos locales en el pasado periodo 2020 dirigidos a
21 emprendimientos de diversos tipos, con la finalidad de brindar respuestas
22 afirmativas de inserción laboral como elementos de recuperación y
23 superación de los impactos en aquel entonces recientes del COVID 19, con
24 una limitada movilización, aún y cuando puso el Gobierno Local a disposición
25 de la ciudadanía de recursos técnicos innovadores, incluyendo los recursos
26 digitales para la confección de catálogos promocionales de los
27 emprendimientos locales, además de lo indicado realiza cada una de las
28 Unidades Administrativas especializadas en Poblaciones con Discapacidad,
29 Personas Adultas Mayores y Mujeres acciones específicas para el
30 fortalecimiento de espacios productivos basados en evidencia, acordes con



- 1 las necesidades cantonales. Es necesario considerar, además, que ha
2 emitido recientemente, esta Dirección criterio técnico relacionado con la
3 temática de los Emprendimientos, el cual ha sido consignado en el
4 documento administrativo DH-0311-2023 rubricado tanto por el suscrito
5 como por las Unidades Administrativas especializadas subordinadas a la
6 Dirección de Desarrollo Humano, en el cual se brinda mayor detalle con
7 respecto a las acciones específicas implementadas. -----
- 8 5. Para finalizar, ha recientemente, el Gobierno Local realizado acciones
9 dirigidas a la atención de las necesidades en materia de Gestión Cultural
10 Local mediante la creación de una plaza destinada a tales fines, la cual, a la
11 fecha se encuentra en proceso de construcción del proceso de planificación
12 local basado en evidencia y necesidades cantonales. -----
- 13 6. No ofrece una oferta técnica definida en modelos de formación e
14 investigación la propuesta técnica presentada por la Asociación Agencia
15 para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, ante la carencia de detalle de la
16 malla curricular, cuerpo docente y tipología de la investigación. -----
- 17 7. No existe coherencia técnica en a la propuesta técnica presentada por la
18 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras para el
19 intercambio solicitado al Gobierno Local desde la perspectiva técnica y la
20 dimensión social dirigida al desarrollo humano. -----
- 21 8. Con respecto al proyecto Centro Cultural El Guayabo se desconoce si reúne
22 los requerimientos técnicos mínimos como centro de formación. -----
- 23 9. No se identifica en el documento los alcances del proyecto en materia de
24 beneficios dirigidos a la comunidad. -----
- 25 Así las cosas, debe presentar rigurosa atención el Gobierno Local a los elementos
26 señalados tanto en el documento MG-AG-DJ-054-2023 rubricado por la Dirección
27 Jurídica como en los elementos señalados por esta Dirección ante la
28 consideración de la Suscripción de Convenio con la Asociación Agencia para el
29 Desarrollo Accesible sin Fronteras, considerando además que, en caso de no
30 disponer de los elementos de valoración necesarios para determinar las



1 aportaciones devenidas del intercambio promovido por la suscripción del convenio
2 indicado, podría eventualmente, sufrir exposición la imagen de este Gobierno
3 Local ante cualquier eventualidad que pueda presentarse. -----
4 Lo anterior para fines correspondientes.” -----

5 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:** -----

- 6 1. **No** aprobar la solicitud de suscripción de convenio con la Asociación Agenda para
7 el Desarrollo Accesible sin Fronteras, justificado mediante oficio DH-0323-2023,
8 suscrita por el Director de Desarrollo Humano.-----
- 9 2. Se comunique a los interesados. -----
- 10 3. Se solicita la firmeza.” -----

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
12 **dictamen 011-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
13 **unanimidad se aprueba.**-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
15 **tanto del dictamen 011-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
16 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

17 **ACUERDO N°5** -----

18 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 19 1- **No** aprobar la solicitud de suscripción de convenio con la Asociación Agenda
20 para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, justificado mediante oficio DH-0323-
21 2023, suscrita por el Director de Desarrollo Humano. -----
- 22 2- Se comunique a los interesados. -----
- 23 3- Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

24 **Cuestión de orden** -----

25 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, yo quería, bueno
26 señor Presidente, señores de la mesa principal, señores Regidores, Síndicos, y
27 público que nos acompañan y los que nos ven por Facebook Live, era para solicitar
28 muy respetuosamente una alteración al orden del día para pedirle la consideración a
29 los señores Regidores para sustraer de la Comisión de Gobierno y Administración
30 que fue conocido en la Sesión N°08-2024 celebrada el 19, que puso en conocimiento



Municipalidad de Goicoechea

37539

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 a través de un oficio de la Alcaldesa la licitación número PROV100312024, la
 2 licitación número 2024LE 00001-202224100001 titulada adquisición de formularios y
 3 artículos varios, esto es muy importante porque esto estaba en la Comisión, esto
 4 vence el 29, ya no hay más sesiones y luego habían tres proveedores unos
 5 cumplieron, los dos cumplieron, solo uno cumplió con todas las muestras y todo lo
 6 que la Proveduría le solicito en ese momento y lo que decía en SICOP, pero los
 7 otros dos no llevaron las muestras y eso es importantísimo para la institución porque
 8 se tiene que ver la calidad del producto, en fin es importante que nosotros hagamos
 9 una alteración y yo solicito la alteración a los señores Regidores para sustraerla,
 10 dispensarla de trámite y poder votar esta modificación, gracias señor Presidente.----

11 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, gracias de igual
 12 manera pido la alteración para ver tres dictámenes de Ambiente 03-2024, 04-2024 y
 13 05-2024, gracias.-----

14 El Presidente del Concejo Municipal expresa, a parte tengo dos mociones de
 15 Andrea Chaves, que se incluirían, sin más compañeros en votación esa alteración. -

16 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
 17 para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba. --

18 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados,**
 19 **sin embargo, los mismos constarán en el artículo que les corresponde según**
 20 **el orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración**
 21 **de actas. -----**

22 **ARTÍCULO VIII.II -----**

23 **DICTAMEN N°012-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**

24 "En reunión ordinaria celebrada el 05 de febrero de 2024, con la presencia de las
 25 regidurías: Fernando Chavarría Quirós, Presidente en ejercicio; y Ángel Rodolfo Muñoz
 26 Valverde, donde se conoció de lo siguiente:-----

27 **SM-ACUERDO-2975-2023: EN SESIÓN ORDINARIA N°44-2023, CELEBRADA EL**
 28 **DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2023, ARTÍCULO III INCISO 15), SE CONOCIÓ OFICIO**
 29 **MG-AG-05003-2023 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL.-----**

30 **CONSIDERANDO:**



1 Que mediante oficio MG-AG-05003-2023 suscrito por la Alcaldesa Municipal, adjunta
 2 oficio MG-AG-DGA-PZV-128-2023 suscrito por el Ing. Ezequiel Fallas Montero, Jefa
 3 a.i. del Departamento de Parques y Zonas Verdes, mediante el cual solicitan
 4 autorización para proceder con el reajuste de precios solicitado en el escrito
 5 SOLICITUD N°001 suscrito por el señor José Pizarro Gallo, representante Legal de la
 6 empresa Pizarro y Apú, S.A., donde plantea reajuste de precios, conforme a lo
 7 dispuesto en la Licitación Pública 2021LN-000001-01 y conforme lo establece el
 8 artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 31 del Reglamento a
 9 la Ley de Contratación Administrativa, según detalla. Así mismo, me permito adjuntar
 10 el documento DAD 02595-2023, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director
 11 Administrativo Financiero, el cual indica que el contenido presupuestario por afectar
 12 para tal efecto se ubica en el código presupuestario 502-05-01-04-99, lo cual se
 13 cancelaría, luego de que el Concejo Municipal, autorice el mismo. Lo anterior para su
 14 valoración y aprobación. -----

15 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----**

- 16 1- Se aprueba el reajuste de precios por la suma de ocho millones cuatrocientos
 17 treinta y un mil siete colones 01/100 (¢8.431.007,01), conforme lo dispuesto en la
 18 Licitación Pública 2021LN-000001-01 "*Mantenimiento de Zonas Verdes del*
 19 *Cantón de Goicoechea*", que comprende el periodo de JUNIO 2022 a MAYO 2023,
 20 según justifica el oficio MG-AG-05003-2023 suscrito por Alcaldía Municipal y sus
 21 adjuntos. -----
- 22 2- Los cálculos son responsabilidad de la Administración Municipal. -----
- 23 3- Sujeto a los trámites presupuestarios pertinentes. -----
- 24 4- Se comuniquen a los interesados. -----
- 25 5- Se solicita la firmeza." -----

26 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez dice, es que yo tengo una
 27 duda sobre este dictamen, que el documento que nos traslada la señora Alcaldesa
 28 dice que es un aumento, un reajuste de precio que se solicitó creo que fue en
 29 setiembre de 2023, pero que era de un periodo atrás, es que aquí tenía el documento
 30 abierto y se me cerró, pero entonces tal vez si nos puede explicar, ese tema porque



Municipalidad de Goicoechea

37541

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 no me queda claro, porque reajuste de precios, que se solicita en setiembre pero es
2 de unos meses atrás, no es hacia delante si no hacia atrás, tal vez nos lo pueda
3 explicar.-----

4 **Cuestión de orden**-----

5 El Presidente del Concejo Municipal dice, vamos a dar un receso de cinco
6 minutos.-----

7 Al ser las veinte con catorce minutos el Presidente del Concejo Municipal da un
8 receso de 5 minutos.-----

9 Al ser las veinte horas con dieciocho minutos el Presidente del Concejo Municipal
10 reanuda la sesión.-----

11 La Alcaldesa Municipal indica, si gracias, sí para contestarle a la señora
12 Regidora que esta es una formula que se encuentra en el cartel desde que este se
13 emitió, es un ajuste de precios establecido en el cartel del equilibrio financiero para
14 incremento del índice y es en suministro de materiales por ejemplo si en el cartel dice
15 que se va a gastar un millón pero viene que el aumento en el índice de materiales es
16 de millón cien eso es lo que se esta solicitando y eso esta en la Ley de Contratación
17 Administrativa, cualquier otro informe ahí con mucho gusto.-----

18 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, este si tal vez lo
19 que a mí no me queda claro es que es un reajuste de precio entonces dice que es del
20 periodo, o sea, se solicita en agosto 2023, y dice que es para el periodo de junio 2022
21 a mayo 2023, eso es lo que no me queda claro, yo sé que los reajustes de precio se
22 establecen en el cartel, eso esta claro, pero por qué en agosto de 2023, estamos
23 ajustando algo de junio 2022 a mayo 2023 o sea la verdad es que me sigue sin quedar
24 claro.-----

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
26 **dictamen 012-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
27 **mayoría de votos se aprueba.**-----

28 **VOTOS EN CONTRA:**-----

29 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.**-----

30 **REG. PROP. CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA.**-----



Municipalidad de Goicoechea

1 REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO. -----

2 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
3 tanto del dictamen 012-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
4 cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----

5 ACUERDO N°6 -----

6 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

7 1- Se aprueba el reajuste de precios por la suma de ocho millones
8 cuatrocientos treinta y un mil siete colones 01/100 (¢8.431.007,01),
9 conforme lo dispuesto en la Licitación Pública 2021LN-000001-01
10 "Mantenimiento de Zonas Verdes del Cantón de Goicoechea", que
11 comprende el periodo de JUNIO 2022 a MAYO 2023, según justifica el oficio
12 MG-AG-05003-2023 suscrito por Alcaldía Municipal y sus adjuntos. -----

13 2- Los cálculos son responsabilidad de la Administración Municipal. -----

14 3- Sujeto a los trámites presupuestarios pertinentes.-----

15 4- Se comunique a los interesados. -----

16 5- Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

17 VOTOS EN CONTRA:-----

18 REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ. -----

19 REG. PROP. CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA. -----

20 REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO. -----

21 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez dice, si es para justificar mi
22 voto negativo, porque las explicaciones dadas por la señora Alcaldesa no fueron
23 claras, entonces no se puede votar por las dudas que tengo. -----

24 ARTÍCULO VIII.III -----

25 DICTAMEN N°013-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----

26 "En reunión ordinaria celebrada el 05 de febrero de 2024, con la presencia de las
27 regidurías: Fernando Chavarría Quirós, Presidente en ejercicio; y Ángel Rodolfo Muñoz
28 Valverde, donde se conoció de lo siguiente:-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 **SM-ACUERDO-3024-2023: EN SESIÓN ORDINARIA N°44-2023, CELEBRADA EL**
2 **DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2023, ARTÍCULO VI.I, SE CONOCIÓ OFICIO MG CM AI**
3 **151-2023 DE LA AUDITORIA INTERNA.-----**

4 **CONSIDERANDO:**

5 Que mediante oficio MG-CM-AI-151-2023 enviado a los vecinos de la Ciudadela
6 Rodrigo Facio y copia al Concejo Municipal, relacionado a respuesta de documento a
7 la gestión de la Auditoría Interna de los vecinos de Ipís donde solicitan que la Dirección
8 Jurídica les conteste interrogantes referidas a la personería de la Asociación FERIA del
9 Agricultor de Ipís, con respecto al convenio de administración de terrenos que autoriza
10 el Concejo Municipal en favor de dicha Asociación. -----

11 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----**

- 12 1- Se toma nota del oficio SM-3024-2023 de la Secretaría, relacionado a respuesta de
- 13 vecinos de la Ciudadela Rodrigo Facio por parte de la Auditoría Municipal.
- 14 2- Se comunique a los interesados. -----
- 15 3- Se solicita la firmeza.” -----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
17 **dictamen 013-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
18 **unanimidad se aprueba.-----**

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
20 **tanto del dictamen 013-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
21 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

22 **ACUERDO N°7 -----**

23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

- 24 1- Se toma nota del oficio SM-3024-2023 de la Secretaría, relacionado a
- 25 respuesta de vecinos de la Ciudadela Rodrigo Facio por parte de la Auditoría
- 26 Municipal. -----
- 27 2- Se comunique a los interesados. -----
- 28 3- Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----**

29 **ARTÍCULO VIII.IV -----**

30 **DICTAMEN N°014-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**



Municipalidad de Goicoechea

37544

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 “En reunión ordinaria celebrada el 05 de febrero de 2024, con la presencia de las
2 regidurías: Fernando Chavarría Quirós, Presidente en ejercicio; y Ángel Rodolfo Muñoz
3 Valverde, donde se conoció de lo siguiente:-----
4 **SM-ACUERDO-3126-2023: EN SESIÓN ORDINARIA N°45-2023, CELEBRADA EL**
5 **DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023, ARTÍCULO III INCISO 24), SE CONOCIÓ OFICIO**
6 **MG-AG-05163-2023 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL.-----**

7 **CONSIDERANDO:**

8 Que mediante oficio MG AG 05163-2023 suscrito por la Alcaldesa Municipal envía
9 contestación de oficio SM ACUERDO 02947-2023 del acuerdo aprobado en Sesión
10 Ordinaria N°43-2023 del 23 de octubre de 2023, artículo VIII.LXXXVII, donde se aprobó
11 dictamen N°104-2023 de la Comisión de Gobierno y Administración, dónde se adjunta
12 oficio DAD 03227-2023, recibido el 27 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Sahid
13 Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, que a lo que interesa señala: ----
14 “...acogiendo la recomendación de la Administración Municipal y se aprueba la política
15 de implementación de la Ley 10359, titulada “APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS
16 MAYORES EN POBREZA”, que remitió en su momento por al Alcaldía en documento
17 MG-AG-04326-2023, la propuesta formulada en misiva DAD-02650-2023,
18 respetuosamente, indico que se ha girado documento DAD-03225-2023, dirigido al Dr.
19 Luis Hidalgo Pereira, Director Desarrollo Humano; señora Jenny Ulate Rojas, Jefa
20 Departamento Informática; Licda. Glenda Llantén Soto, Jefa Departamento Cobro
21 Patentes; señora Jacqueline Arroyo Ramírez, Asistente Departamento Cobro
22 Patentes; Licda. Marinela Bonilla Murillo, Asistente a.i. Departamento Cobro Patentes
23 y señor Marvin Hernández Aguilar, Jefe Departamento Catastro, para la ejecución de
24 lo acordado, del cual su persona posee copia. -----
25 En Cuanto a la firma del convenio con el Sistema Nacional de Informática y Registro
26 Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), se ha solicitado al Dr. Hidalgo Pereira
27 la gestión pertinente, al haber tenido el contacto para tal efecto años atrás.”-----

28 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----**

29 1- Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-3126-2023 suscrito por la Secretaría, ya
30 que el mismo es de conocimiento para Jefaturas de la Administración Municipal



Municipalidad de Goicoechea

37545

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 y en Sesión Ordinaria 43-2023 del 23 de octubre de 2023, Artículo VIII.XXXVII,
2 fue tomado acuerdo para la firma del convenio con el Sistema Nacional de
3 Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).-----

4 2- Se comuniquen a los interesados. -----

5 3- Se solicita la firmeza.” -----

6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
7 **dictamen 014-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
8 **unanimidad se aprueba.**-----

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
10 **tanto del dictamen 014-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
11 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

12 **ACUERDO N°8** -----

13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

14 1- Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-3126-2023 suscrito por la Secretaría,
15 ya que el mismo es de conocimiento para Jefaturas de la Administración
16 Municipal y en Sesión Ordinaria 43-2023 del 23 de octubre de 2023, Artículo
17 VIII.XXXVII, fue tomado acuerdo para la firma del convenio con el Sistema
18 Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado
19 (SINIRUBE).-----

20 2- Se comuniquen a los interesados. -----

21 3- Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

22 **ARTÍCULO VIII.V** -----

23 **DICTAMEN N°015-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

24 “En reunión ordinaria celebrada el 05 de febrero de 2024, con la presencia de las
25 regidurías: Fernando Chavarría Quirós, Presidente en ejercicio; y Ángel Rodolfo Muñoz
26 Valverde, donde se conoció de lo siguiente:-----

27 **SM-ACUERDO-3132-2023: EN SESIÓN ORDINARIA N°45-2023, CELEBRADA EL DÍA 06**
28 **DE NOVIEMBRE DEL 2023, ARTÍCULO III INCISO 30), SE CONOCIÓ CORREO POR LA**
29 **FUNDACIÓN MICHAEL VÁSQUEZ.**-----

30 **CONSIDERANDO:**



Municipalidad de Goicoechea

37546

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 Que, mediante correo electrónico enviado por la Alcaldía Municipal, adjunta correo enviado por
2 Luis Gerardo Mairena Rodríguez, donde envía personería jurídica de la Fundación Michael
3 Vásquez.-----

4 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:** -----

5 1- Se instruye a la Secretaría Municipal para que tenga en sus registros la copia de
6 personería de la Fundación Michael Vásquez enviada por Luis Gerardo Mairena
7 Rodríguez. -----

8 2- Se comunique a los interesados. -----

9 3- Se solicita la firmeza. -----

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
11 **dictamen 015-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
12 **unanimidad se aprueba.**-----

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
14 **tanto del dictamen 015-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
15 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

16 **ACUERDO N°9** -----

17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

18 1- Se instruye a la Secretaría Municipal para que tenga en sus registros la copia
19 de personería de la Fundación Michael Vásquez enviada por Luis Gerardo
20 Mairena Rodríguez. -----

21 2- Se comunique a los interesados. -----

22 3- Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

23 **ARTÍCULO VIII.VI** -----

24 **DICTAMEN N°016-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINSTRACIÓN** -----

25 “En reunión ordinaria celebrada el 05 de febrero de 2024, con la presencia de las
26 regidurías: Fernando Chavarría Quirós, Presidente en ejercicio; y Ángel Rodolfo Muñoz
27 Valverde, donde se conoció de lo siguiente:-----

28 **SM-ACUERDO-3227-2023: EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°26-2023,**
29 **CELEBRADA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023, ARTÍCULO II.II, SE ATENDIO EN**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37547

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 AUDIENCIA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIEROO Y AL JEFE
2 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA.

3 CONSIDERANDO:

4 Que, en Sesión Extraordinaria N°26-2023, celebrada el 02 de noviembre de 2023,
5 artículo II.II, se atendió en audiencia al Director Administrativo Financiero y al Jefe
6 Departamento de Proveduría.

7 POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:

- 8 1- Se toma nota de oficio SM-ACUERDO-03227-2023 de la Secretaría.
9 2- Se comuniqua a los interesados.
10 3- Se solicita la firmeza.

11 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
12 dictamen 016-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
13 unanimidad se aprueba.

14 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
15 tanto del dictamen 016-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
16 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

17 ACUERDO N°10

18 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

- 19 1- Se toma nota de oficio SM-ACUERDO-03227-2023 de la Secretaría.
20 2- Se comuniqua a los interesados.
21 3- Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

22 ARTÍCULO VIII.VII

23 DICTAMEN N°017-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

24 "En reunión ordinaria celebrada el 05 de febrero de 2024, con la presencia de las
25 regidurías: Fernando Chavarría Quirós, Presidente en ejercicio; y Ángel Rodolfo Muñoz
26 Valverde, donde se conoció de lo siguiente:

27 SM-ACUERDO-3297-2023: EN SESIÓN ORDINARIA N°46-2023, CELEBRADA EL
28 DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023, ARTÍCULO IV.IX, SE CONOCIÓ OFICIO MG CM
29 AI 172-2023, SUSCRITO POR LA AUDITORA INTERNA A.I.

30 CONSIDERANDO:



Municipalidad de Goicoechea

37548

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 Que mediante oficio MG-CM-AI-172-2023 suscrito por Licda. Gisella Vargas López,
2 Auditora Interna a.i., envía el Plan de Trabajo Anual Año 2024.-----

3 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----

4 1- Se toma nota del oficio SM 3297-2023 de la Secretaría el cual adjunta el Plan de
5 Trabajo Anual Año 2024 de la Auditoría Interna.-----

6 2- Se comunique a los interesados y se informe al Concejo Municipal.-----

7 3- Se solicita la firmeza.”-----

8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
9 **dictamen 017-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
10 **unanimidad se aprueba.**-----

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
12 **tanto del dictamen 017-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
13 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

14 **ACUERDO N°11**-----

15 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

16 1- Se toma nota del oficio SM 3297-2023 de la Secretaría el cual adjunta el Plan
17 de Trabajo Anual Año 2024 de la Auditoría Interna.-----

18 2- Se comunique a los interesados y se informe al Concejo Municipal.-----

19 3- Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

20 **ARTÍCULO VIII.VIII**-----

21 **DICTAMEN N°018-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----

22 “En reunión ordinaria celebrada el 05 de febrero de 2024, con la presencia de las
23 regidurías: Fernando Chavarría Quirós, Presidente en ejercicio; y Ángel Rodolfo Muñoz
24 Valverde, donde se conoció de lo siguiente:-----

25 **SM-ACUERDO-3404-2023: EN SESIÓN ORDINARIA N°48-2023, CELEBRADA EL**
26 **DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023, ARTÍCULO III INCISO 19), SE CONOCIÓ OFICIO**
27 **MG-AG-05747-2023 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL.**-----

28 **CONSIDERANDO:**

29 Que mediante oficio DAD 03494-2023 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,
30 Director Administrativo Financiero, Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director Ingeniería



1 y Operaciones, Licda. Rosibel Ruiz Mora Jefa Plataforma de Servicios, Sra. Jenny
2 Ulate Rojas Jefa Departamento de Informática, Licda. Glenda Llantén Soto Jefa
3 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, Sra. Jaqueline Arroyo Ramírez y Licda.
4 Marianela Bonilla ambas del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, Sr. Marvin
5 Hernández Aguilar Departamento Catastro y el Ing. Carlos Núñez Castro Dirección de
6 Ingeniería, quienes indican que luego de varios meses de revisión por parte de la
7 Comisión de Simplificación de Trámites (COSITRA), de los requisitos y plazos que se
8 poseen en los trámites que se realizan en forma física o digital, ante la Plataforma de
9 Servicios y en relación con el Departamento de Cobro, Licencias y Patentes;
10 Departamento Catastro y Dirección de Ingeniería, se modificó el formulario por utilizar,
11 avalado por cada uno de los suscritos en área, actualizando requisitos y mejorando los
12 plazos de resolución, esto según lo anexan en su documento. Lo anterior para su
13 aprobación por parte de ese Órgano Colegiado. -----

14 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----**

- 15 1- Se aprueba el formulario de solicitud múltiple de Gestión de Servicios (de los
16 requisitos y plazos que se poseen en los trámites que se realizan en forma física o
17 digital, ante la Plataforma de Servicios y en relación con el Departamento de Cobro,
18 Licencias y Patentes; Departamento de Catastro y Dirección de Ingeniería), dónde
19 se actualiza requisitos y mejoran los plazos de resolución, según lo señalado
20 mediante oficio MG-AG-05747-2023 de la Alcaldía Municipal.-----
- 21 2- Se comuniqué a los interesados. -----
- 22 3- Se solicita la firmeza.” -----

23 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez dice, a mí me queda la duda,
24 ya una vez habíamos discutido algo parecido aquí, iniciando el Concejo Municipal, de
25 por qué nosotros tenemos que aprobar un formulario que es administrativo, o sea, no
26 entiendo por que la señora Alcaldesa nos pide que aprobemos, si eso, me parece q
27 mí no sé si hay una norma que diga lo contrario y que no la tengo presente, pero
28 porque nosotros tenemos que aprobar un formulario que es un asunto administrativo.

29 El Presidente del Concejo Municipal dice, me indica el asesor legal que en
30 efecto no debería que pasar por aquí, pero que tampoco no tiene una aplicación ilícita



Municipalidad de Goicoechea

37550

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 o no concordante el hecho de que lo aprobemos y le demos el visto bueno, entonces
2 igualmente al no ser algo, no sé si quiere ampliar un poquito don Josué. -----

3 El Asesor Legal señala, si bueno, revisando las atribuciones del Concejo
4 Municipal a partir del artículo 13, del Código Municipal en principio la aprobación de
5 ese tipo de instrumentos no son resorte del Concejo Municipal, sin embargo ya que
6 el tema, pues está colocado sobre la mesa y si hay que atenderlo y viene con un
7 dictamen de Comisión, el hecho de aprobarlo per se no es cómo que vaya a generar
8 alguna suerte de invalidez posterior, sin embargo, como lo señalaba doña Lilliam pues
9 podría tomar nota la Administración de cuáles son los elementos o cuáles son los
10 asuntos que realmente tienen que venir a discutir en el seno del Concejo Municipal
11 porque igual que los protocolos, formularios son instrumentos que normalmente son
12 resorte de la Administración activa, ahora lo que si diría yo que es sin duda alguna
13 un producto que tiene que emanar del Concejo Municipal por ejemplo son los
14 reglamentos, pero ese tipo de productos no necesariamente tienen que venir al seno
15 del Concejo Municipal, pero si es una anotación que a nivel jurídico puede tomar a
16 consideración a futuro la Administración si lo tienen a bien, gracias Presidente. -----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
18 **dictamen 018-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
19 **mayoría de votos se aprueba.**-----

20 **VOTOS EN CONTRA:** -----

21 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO.**-----

22 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.**-----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
24 **tanto del dictamen 018-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
25 **cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

26 **ACUERDO N°12** -----

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

28 1- Se aprueba el formulario de solicitud múltiple de Gestión de Servicios (de los
29 requisitos y plazos que se poseen en los trámites que se realizan en forma
30 física o digital, ante la Plataforma de Servicios y en relación con el



1 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes; Departamento de Catastro y
2 Dirección de Ingeniería), dónde se actualiza requisitos y mejoran los plazos de
3 resolución, según lo señalado mediante oficio MG-AG-05747-2023 de la
4 Alcaldía Municipal.-----

5 2- Se comuniqué a los interesados.-----

6 3- Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

7 **VOTOS EN CONTRA:** -----

8 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO.**-----

9 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.**-----

10 **ARTÍCULO VIII.IX** -----

11 **DICTAMEN N°019-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

12 “En reunión ordinaria celebrada el 05 de febrero de 2024, con la presencia de las
13 regidurías: Fernando Chavarría Quirós, Presidente en ejercicio; y Ángel Rodolfo Muñoz
14 Valverde, donde se conoció de lo siguiente:-----

15 **SM-ACUERDO-3435-2023: EN SESIÓN ORDINARIA N°48-2023, CELEBRADA EL**
16 **DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, ARTÍCULO VI.I, SE CONOCIÓ OFICIO MG CM AI**
17 **0173-2023, SUSCRITO POR LA AUDITORÍA INTERNA.** -----

CONSIDERANDO:

19 Que mediante oficio MG-CM-AI-0173-2023 suscrito por la Auditora Interna a.i., envían
20 respuesta para el oficio SM ACUERDO 02769-2023, pago de inscripciones para torneo
21 por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, relacionado
22 al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°24-2023 del 05 de
23 octubre de 2023, donde indica que: “1. *Trasladar el oficio suscrito por el señor Rodolfo*
24 *Conejo Torres, Presidente del CCDYR a la Auditoría Interna y la Dirección Jurídica de*
25 *la Administración Municipal para que brinden un informe en un plazo de 30 días hábiles*
26 *sobre lo actuado y denunciado sobre presuntas acciones irregulares presentadas a*
27 *nivel administrativo del Comité de retención de pagos...*” -----

28 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----

29 1- Se traslade el oficio SM 03435-2023 de la Secretaría al Comité Cantonal de
30 Deportes y Recreación de Goicoechea.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 2- Se comunique a los interesados. -----

2 3- Se solicita la firmeza.” -----

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
4 dictamen 019-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
5 unanimidad se aprueba.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
7 tanto del dictamen 019-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
8 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

9 ACUERDO N°13 -----

10 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

11 1- Se traslade el oficio SM 03435-2023 de la Secretaría al Comité Cantonal de
12 Deportes y Recreación de Goicoechea. -----

13 2- Se comunique a los interesados. -----

14 3- Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

15 ARTÍCULO VIII.X -----

16 DICTAMEN N°01-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS -----

17 “Al ser las 17:00 horas del jueves 15 de febrero del 2024, se constituyó la
18 Comisión permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea,
19 convocada de manera presencial, estando presentes las siguientes personas:-----

Nombre	Puesto
Carolina Arauz Durán	Presidenta de la Comisión.
William Rodrigo Rodríguez Román	Secretario de la Comisión.
Michael Durán Arrieta	Asesor Legal del Concejo Municipal.

25 Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer una serie de
26 recursos presentados por el señor Rodolfo Conejo en su condición de presidente del
27 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, los cuales se atienden de
28 la siguiente manera: -----

29 SM ACUERDO 325-2023 recurso de revocatoria con apelación en subsidio suscrito
30 por Rodolfo Conejo Torres, Presidente, CCDRYG. -----



Municipalidad de Goicoechea

37553

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 SM ACUERDO 338-2023 recurso de revocatoria con apelación en subsidio suscrito
2 por Rodolfo Conejo Torres, Presidente, CCDRYG -----
3 Ambos recursos tienen como finalidad, atacar un acuerdo del Concejo Municipal que
4 aprueba una reforma reglamentaria. De conformidad con el artículo 163 del Código
5 Municipal, los acuerdos que apruebe o modifiquen reglamentos no están sujetos a los
6 recursos ordinarios, por lo cual estos recursos deben ser declarados inadmisibles.
7 Es menester precisar que, es mediante sus acuerdos que el Concejo Municipal
8 materializa la Potestad Reglamentaria en representación de la Municipalidad, en este
9 sentido los acuerdos dirigidos a normativizar las competencias de la administración
10 local, regular servicios y ordenar la estructura organizativa del Municipio, tienen como
11 parámetro previo no contradecir una norma de rango superior, en virtud de lo anterior,
12 estos actos no están sujetos a recurso alguno, por lo cual las gestiones resultan
13 inadmisibles.-----
14 Asimismo, en relación con los siguientes oficios: -----
15 SM ACUERDO 387-2023 recurso de revocatoria con apelación en subsidio suscrito
16 por Rodolfo Conejo Torres, Presidente, CCDRYG -----
17 SM ACUERDO 506-2023 recurso de revocatoria con apelación en subsidio suscrito
18 por Rodolfo Conejo Torres, Presidente CCDRYG -----
19 SM ACUERDO 1058-2023 recurso de revocatoria con apelación en subsidio suscrito
20 por Rodolfo Conejo Torres, Presidente CCDRYG -----
21 Es necesario indicar, que en virtud del principio de jerarquía normativa establecido en
22 el artículo 102 de la Ley General de la Administración Pública, no existe la posibilidad
23 de que el inferior jerárquico cuestione vía recurso las decisiones de su superior. ----
24 La presidencia del Comité de Deportes, es un órgano interno parte de la Administración
25 Municipal, que a su vez pertenece al Comité Cantonal de Deportes, que es un órgano
26 que depende administrativamente del Concejo Municipal, quien actúa como su
27 superior jerárquico. En virtud de lo anterior, este órgano no está legitimado para
28 impugnar los acuerdos del Concejo Municipal. -----
29 En efecto, el régimen recursivo contra los acuerdos del Concejo Municipal establecido
30 en el artículo 162 del Código Municipal, Ley N° 7794, 30 de abril de 1998, no posibilita



1 a las dependencias internas el objetar los acuerdos municipales, dado que estos
2 medios de impugnación son recursos externos que pueden presentar como
3 legitimados las personas que se vean afectas en sus derechos o intereses legítimos
4 por las disposiciones del acuerdo, pero no son mecanismos de contención para debatir
5 decisiones o directrices giradas por el superior a un órgano inferior, dado que esto
6 sería vaciar el contenido de las competencias del jerarca establecidas en el numeral
7 102 de la Ley General de la Administración Pública, en este siendo ha sido conteste la
8 PGR, al indicar que ni tan siquiera la Auditoría Interna en su condición de órgano
9 independiente puede plantear este tipo de recursos contra el jerarca, en este sentido
10 se ha indicado el dictamen C-196-2019, en el tanto establece: -----
11 *“La Auditoría Interna como un órgano interno parte de la Administración Municipal, no
12 está legitimada para impugnar los acuerdos del Concejo Municipal. En efecto, el
13 régimen recursivo contra los acuerdos del Concejo Municipal establecido en el artículo
14 162 del Código Municipal, Ley N° 7794, 30 de abril de 1998, no posibilita a esa
15 dependencia de fiscalización de control interno el objetar los acuerdos municipales.
16 Los recursos previstos en el numeral 162 citado, en razón de sus características, se
17 clasifican en recursos internos y externos. Los recursos internos son aquellos
18 habilitados por ley y de forma específica a un funcionario público u órgano interno de
19 la Corporación Territorial, por motivo de su competencia e investidura que ostenta
20 dentro de la Municipalidad; es una facultad exclusiva por ley ejercida por un servidor
21 municipal, en la oportunidad y bajo las condiciones previstas por la norma. En este
22 sentido se instituyen el veto y el recurso de revisión. En cuanto al veto, es el medio
23 recursivo exclusivo del Alcalde para impugnar un acuerdo firme dictado por el Concejo
24 Municipal, por motivo de legalidad u oportunidad (Art. 167 ibídem). Por su parte, el
25 artículo 27 inciso c), 48 y 162 del Código Municipal, crean el recurso horizontal de
26 revisión a favor de los regidores municipales. La revisión de los acuerdos no firmes del
27 Concejo Municipal es una facultad de los regidores; es un remedio recursivo interno
28 reservado únicamente a los concejales por disposición de ley, como miembro
29 integrante de ese órgano colegiado. El recurso de revisión del acuerdo está previsto
30 para que el órgano de gobierno, vuelva a deliberar sobre su decisión, por ello, su*



1 reserva es para los miembros que lo conforman. De lo expuesto, es claro que la
2 Auditoría Interna, como órgano parte de la Organización Municipalidad, carece de
3 recurso alguno contra las decisiones de la administración activa, eso sí, con la
4 salvedad de la gestión de inconformidad del artículo 38 de la Ley General de Control
5 Interno. Ahora bien, el citado artículo 162 del Código Municipal, crea los recursos
6 administrativos externos, los ordinarios de revocatoria y apelación, y el extraordinario
7 de revisión. Los recursos externos, se diferencian de los internos, en el efecto jurídico
8 que tiene sobre las personas. El acuerdo municipal que afecte el derecho subjetivo de
9 las personas, puede ser combatido mediante la interposición de alguno de los recursos
10 externos.”-----

11 Debemos insistir, en cuanto a que los acuerdos impugnados no afectan ni incide en
12 los derechos subjetivos del recurrente, sino que trata de interponerlos para objetar
13 decisiones y directrices giradas por el Concejo en calidad de jerarca del Comité de
14 Deportes, por lo cual los mismos resultan inadmisibles. -----

15 En cuanto a los siguientes oficio: -----

16 SM ACUERDO 1649-2023 recurso de revocatoria con apelación en subsidito
17 presentado por el Rodolfo Conejo Torres contra la convocatoria de la sesión
18 extraordinaria de la junta directiva del CCDRG-----

19 SM ACUERDO 2372-2023 correo por Hazel Martínez interpone recurso de apelación
20 contra los acuerdos de la SO 12 de la junta directiva del CCDRG. -----

21 Es necesario indicar que el Reglamento del Comité de Deportes de Goicoechea
22 establece: -----

23 “Artículo 42.-Contra los acuerdos que tome el Comité Cantonal, salvo los que se
24 indican en el artículo siguiente, podrán plantear las personas integrantes de la Junta
25 Directiva el Recurso de Revisión, y las personas interesadas interponer los recursos
26 de revocatoria del acuerdo, con apelación subsidiaria ante el Concejo Municipal y
27 también ejercer las acciones jurisdiccionales que las leyes autoricen.”-----

28 Visto lo anterior, existe una barrera infranqueable en el análisis de admisibilidad por
29 actuar el recurrente en su carácter funcional, siendo que este tiene la posibilidad de
30 presentar recursos internos, pero no la posibilidad de presentar recursos externos



1 contra actos dictados por el órgano al que pertenece, en este sentido todos los
2 recursos deben ser declarado inadmisibles, sin entrar a conocer el fondo de asunto,
3 en aplicación de la doctrina seguida por el Contralor no jerárquico de legalidad de las
4 Municipalidades en el tanto ha indicado de manera recurrente, la imposibilidad legal
5 de elevar el recurso de apelación cuando existe una falta de legitimación en torno a la
6 presentación de los recursos externos: -----
7 *“La remisión del asunto a este Despacho, es abiertamente improcedente, y así debe*
8 *declararse, (...) Para el caso que nos ocupa, los señores Jiménez Tabash y Ureña*
9 *Bonilla presentaron gestión de impugnación en su carácter de Regidores y es por esta*
10 *razón, que solamente podía presentar la revisión que le permite el artículo 48 del*
11 *Código Municipal; es decir, no podía siguiendo el esquema recursivo que establece el*
12 *párrafo primero del artículo 154 en relación con el 161 del citado cuerpo normativo,*
13 *presentar un recurso externo (de revocatoria con apelación en subsidio) el cual está*
14 *previsto -como se indicó- para los munícipes en los términos del numeral 153 del*
15 *Código Municipal en relación con los artículos 156, 161 y 162 del mismo Código, por*
16 *este motivo es que se considera que mal hizo el Concejo al remitir los antecedentes*
17 *del caso a esta Jerarquía Impropia, pues es claro que conforme al artículo 153 en*
18 *relación con el numeral 48 -ya mencionados- a los regidores únicamente les asiste la*
19 *revisión de los acuerdos revisión que al tenor del artículo 48 de repetida cita, no tiene*
20 *posterior recurso, situación que obliga a declarar mal elevada la apelación formulada.”*
21 Ver resolución N°280-2013 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,
22 SECCIÓN TERCERA, II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, a las catorce horas y
23 treinta minutos del nueve de julio del año dos mil trece). -----
24 En análogo sentido no puede en su carácter funcional un miembro del Comité de
25 Deporte, interponer recursos externos contra decisiones del mismo órgano del que
26 forma parte, por lo cual todos estos deben ser declarados inadmisibles. -----
27 **POR TANTO:** -----
28 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
29 indicada y votación afirmativa de los dos miembros presentes, se toma el siguiente
30 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----



Municipalidad de Goicoechea

37557

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

- 1 **PRIMERO:** Declarar inadmisibles todos los recursos analizados en el presente
- 2 dictamen: -----
- 3 SM ACUERDO 1649-2023 recurso de revocatoria con apelación en subsidio
- 4 presentado por el Rodolfo Conejo Torres contra la convocatoria de la sesión
- 5 extraordinaria de la junta directiva del CCDRG -----
- 6 SM ACUERDO 2372-2023 correo por Hazel Martínez interpone recurso de apelación
- 7 contra los acuerdos de la SO 12 de la junta directiva del CCDRG. -----
- 8 SM ACUERDO 387-2023 recurso de revocatoria con apelación en subsidio suscrito
- 9 por Rodolfo Conejo Torres, Presidente, CCDRYG -----
- 10 SM ACUERDO 506-2023 recurso de revocatoria con apelación en subsidio suscrito
- 11 por Rodolfo Conejo Torres, Presidente CCDRYG -----
- 12 SM ACUERDO 1058-2023 recurso de revocatoria con apelación en subsidio suscrito
- 13 por Rodolfo Conejo Torres, Presidente CCDRYG -----
- 14 SM ACUERDO 325-2023 recurso de revocatoria con apelación en subsidio suscrito
- 15 por Rodolfo Conejo Torres, Presidente, CCDRYG. -----
- 16 SM ACUERDO 338-2023 recurso de revocatoria con apelación en subsidio suscrito
- 17 por Rodolfo Conejo Torres, Presidente, CCDRYG -----

18 **SEGUNDO:** Y en consecuencia archivar las gestiones sin ulterior trámite. -----

19 **TERCERO:** Notifíquese. -----

20 **CUARTO:** Se solicita la firmeza."-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
22 **dictamen 01-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
23 **se aprueba.** -----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
25 **tanto del dictamen 01-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
26 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

27 **ACUERDO N°14** -----

28 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

29 -----

30 -----



1 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
2 indicada y votación afirmativa de los dos miembros presentes, se toma el siguiente
3 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----

4 **PRIMERO:** Declarar inadmisibles todos los recursos analizados en el presente
5 dictamen: -----

6 SM ACUERDO 1649-2023 recurso de revocatoria con apelación en subsidio
7 presentado por el Rodolfo Conejo Torres contra la convocatoria de la sesión
8 extraordinaria de la junta directiva del CCDRG -----

9 SM ACUERDO 2372-2023 correo por Hazel Martínez interpone recurso de apelación
10 contra los acuerdos de la SO 12 de la junta directiva del CCDRG. -----

11 SM ACUERDO 387-2023 recurso de revocatoria con apelación en subsidio suscrito
12 por Rodolfo Conejo Torres, Presidente, CCDRYG -----

13 SM ACUERDO 506-2023 recurso de revocatoria con apelación en subsidio suscrito
14 por Rodolfo Conejo Torres, Presidente CCDRYG -----

15 SM ACUERDO 1058-2023 recurso de revocatoria con apelación en subsidio suscrito
16 por Rodolfo Conejo Torres, Presidente CCDRYG -----

17 SM ACUERDO 325-2023 recurso de revocatoria con apelación en subsidio suscrito
18 por Rodolfo Conejo Torres, Presidente, CCDRYG. -----

19 SM ACUERDO 338-2023 recurso de revocatoria con apelación en subsidio suscrito
20 por Rodolfo Conejo Torres, Presidente, CCDRYG -----

21 **SEGUNDO:** Y en consecuencia archivar las gestiones sin ulterior trámite. -----

22 **TERCERO:** Notifíquese. -----

23 **CUARTO:** Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

24 **ARTÍCULO VIII.XI** -----

25 **DICTAMEN N°010-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

26 “En reunión extraordinaria celebrada el día Viernes 16 de febrero del 2024,
27 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Rodolfo Muñoz
28 Valverde, Secretario, se conoció lo siguiente:-----

29 **SM ACUERDO 0297-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-00407-2024 SUSCRITO**
30 **POR LA ALCALDESA MUNICIPAL** -----



1 **Considerando:**-----

2 1. Que en Sesión Ordinaria N° 06-2024 celebrada el día 06 de febrero del 2024,
3 Artículo III inciso 20, se conoció oficio MG-AG-00407-2024 suscrito por la
4 Alcaldesa Municipal que indica: -----

5 "Anexo oficio DRH 0098-2024, recibido el día 30 de enero de 2024, suscrito por
6 la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos
7 Humanos, referente a nota recibida el 16 de enero del 2024, suscrita por la
8 señora Paulina Pérez Marín, Auxiliar Plataforma de Servicios, en el cual solicita
9 beca de estudios para el I cuatrimestre 2024 a la carrera de Bachillerato en
10 Administración de Empresas, en la Universidad Internacional de las Américas,
11 según documentación adjunta. Lo anterior para su estudio y valoración." -----

12 2. Que las materias a matricular por la señora Pérez Marín, para el I Cuatrimestre
13 2024 son:-----

MATERIA	COSTO
Inglés II	₡ 77 025,00
Contabilidad	₡ 77 025,00
Total de materias	₡ 154 050,00
Matrícula	<u>₡ 105 000,00</u>
Total de Materia y Matrícula	<u>₡ 259 050,00</u>

19 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

20 1. Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria Paulina Pérez Marín para el I
21 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas
22 en la Universidad Internacional de las Américas. -----

23 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
24 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar de la
25 funcionaria Pérez Marín será de ₡129.525.00. -----

26 3. Para hacer efectiva la beca de la funcionaria Pérez Marín deberá aportar
27 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
28 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
29 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
30 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----



Municipalidad de Goicoechea

37560

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

- 1 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 2 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 3 6. Se comunique a la funcionaria Paulina Pérez Marín. -----
- 4 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

5 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
6 **dictamen 010-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
7 **se aprueba.** -----

8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
9 **tanto del dictamen 010-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
10 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

11 **ACUERDO N°15** -----

12 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 13 1. Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria Paulina Pérez Marín para el I
14 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas
15 en la Universidad Internacional de las Américas. -----
- 16 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un
17 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar de la
18 funcionaria Pérez Marín será de ¢129.525.00. -----
- 19 3. Para hacer efectiva la beca de la funcionaria Pérez Marín deberá aportar
20 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
21 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
22 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
23 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 24 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 25 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 26 6. Se comunique a la funcionaria Paulina Pérez Marín. -----
- 27 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

28 **COMUNÍQUESE.** -----

29 **ARTÍCULO VIII.XII** -----

30 **DICTAMEN N°011-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----



Municipalidad de Goicoechea

37561

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 "En reunión extraordinaria celebrada el día Viernes 16 de febrero del 2024,
2 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Rodolfo Muñoz
3 Valverde, Secretario, se conoció lo siguiente:-----

4 **SM ACUERDO 0326-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-00448-2024 SUSCRITO**
5 **POR LA ALCALDESA MUNICIPAL**-----

6 **Considerando:**-----

7 1. Que en Sesión Ordinaria N° 07-2024 celebrada el día 12 de febrero del 2024,
8 Artículo III inciso 10), se conoció oficio MG-AG-00448-2024 suscrito por la
9 Alcaldesa Municipal que indica: -----

10 "Anexo oficio DRH 110-2024, de fecha 01 de febrero de 2024, suscrito por la
11 Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos,
12 referente a traslado de nota recibida el día 25 de enero del 2024, suscrita por el
13 señor Ian Solano Rodríguez Inspector de Auditoría Interna, mediante el cual
14 solicita se le dé continuidad a la beca de estudios en la carrera de Contaduría
15 Pública en la Universidad Internacional de las Américas, según detalla en su
16 documento, para el primer cuatrimestre del año 2024. Lo anterior para su estudio
17 y valoración."-----

18 2. Que las materias a matricular por el señor Solano Rodríguez, para el I
19 Cuatrimestre 2024 son:-----

MATERIA	COSTO
Auditoria de sistemas	₡ 120 600,00
Auditoria Operacional	₡ 128 000,00
Total de materias	₡ 248 600,00
Matrícula	₡ 105 000,00
Total de Materia y Matrícula	₡ 353 600,00

25 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

26 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Ian Solano Rodríguez para el I
27 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Contaduría Pública en la Universidad
28 Internacional de las Américas. -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37562

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

- 1 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
- 2 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario
- 3 Ian Solano Rodríguez será de ¢176.800.00. -----
- 4 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Solano Rodríguez deberá aportar
- 5 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 6 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 7 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 8 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 9 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 10 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 11 6. Se comunique al funcionario Ian Solano Rodríguez. -----
- 12 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 14 **dictamen 011-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
 15 **se aprueba.** -----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 17 **tanto del dictamen 011-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
 18 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

19 **ACUERDO N°16** -----

20 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 21 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Ian Solano Rodríguez para el I
- 22 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Contaduría Pública en la Universidad
- 23 Internacional de las Américas. -----
- 24 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
- 25 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario
- 26 Ian Solano Rodríguez será de ¢176.800.00. -----
- 27 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Solano Rodríguez deberá aportar
- 28 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 29 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

- 1 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 2 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 3 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 4 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 5 6. Se comunique al funcionario Ian Solano Rodríguez. -----
- 6 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 7 **COMUNÍQUESE.** -----

8 **ARTÍCULO VIII. XIII** -----

9 **DICTAMEN N°012-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

10 “En reunión extraordinaria celebrada el día Viernes 16 de febrero del 2024,
11 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Rodolfo Muñoz
12 Valverde, Secretario, se conoció lo siguiente:-----

13 **SM ACUERDO 0325-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-00450-2024 SUSCRITO**
14 **POR LA ALCALDESA MUNICIPAL.** -----

15 **Considerando:**-----

- 16 1. Que en Sesión Ordinaria N° 07-2024 celebrada el día 12 de febrero del 2024,
- 17 Artículo III inciso 9), se conoció oficio MG-AG-00450-2024 suscrito por la
- 18 Alcaldesa Municipal que indica: -----
- 19 “Anexo oficio DRH 111-2024, de fecha 01 de febrero de 2024, suscrito por la
- 20 Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos,
- 21 referente a traslado de nota con fecha de 26 de enero de 2024, suscrita por el
- 22 señor Guillermo Andrés Vindas Miranda, Inspector de la Dirección de Ingeniería,
- 23 Operaciones y Urbanismo, quien solicita se le apruebe solicitud de beca de
- 24 estudios en la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil en la Universidad
- 25 Central, esto según detalla en su documento las materias que cursará y el precio
- 26 para el Primer Cuatrimestre del 2024. Lo anterior para su estudio y valoración.”

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37564

Sesión Ordinaria N°09-2024, Lunes 26 de febrero del 2024.

1 2. Que las materias a matricular por el señor Guillermo Andrés Vindas Miranda,
2 para el I Cuatrimestre 2024 son:-----

3	MATERIA	COSTO
4	Dinamica	₡ 109 170,00
5	Geotecnia	₡ 109 170,00
6	Total de materias	₡ 218 340,00
7	Matrícula	₡ 74 000,00
8	Total de Materia y Matrícula	₡ 292 340,00

9 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

- 10 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Guillermo Andrés Vindas Miranda
11 para el I Cuatrimestre 2024 en la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil en
12 la Universidad Central. -----
- 13 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
14 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario
15 Guillermo Andrés Vindas Miranda será de ¢146.170.00. -----
- 16 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Vindas Miranda deberá aportar
17 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
18 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
19 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
20 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 21 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 22 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 23 6. Se comunique al funcionario Guillermo Andrés Vindas Miranda. -----
- 24 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
26 **dictamen 012-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
27 **se aprueba.** -----

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
29 **tanto del dictamen 012-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
30 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

ACUERDO N°17 -----



Municipalidad de Goicoechea

37565

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

2 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Guillermo Andrés Vindas Miranda
3 para el I Cuatrimestre 2024 en la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil en
4 la Universidad Central. -----

5 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
6 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario
7 Guillermo Andrés Vindas Miranda será de ¢146.170.00. -----

8 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Vindas Miranda deberá aportar
9 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
10 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
11 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
12 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----

13 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----

14 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

15 6. Se comunique al funcionario Guillermo Andrés Vindas Miranda. -----

16 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

17 **COMUNÍQUESE.** -----

18 **ARTÍCULO VIII.XIV** -----

19 **DICTAMEN N°013-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

20 “En reunión extraordinaria celebrada el día Viernes 16 de febrero del 2024,
21 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Rodolfo Muñoz
22 Valverde, Secretario, se conoció lo siguiente:-----

23 **SM ACUERDO 3607-2023 SE CONOCIO SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE**
24 **TRASLADO DE LA NOTA SUSCRITA POR MSC ILEANA BOSCHINI LÓPEZ,**
25 **PRESIDENTE, ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA.** -----

26 **SM ACUERDO 3617-2023 SE CONOCIO OFICIO AGYSGR-DG-0890-2023**
27 **SUSCRITO POR CLARIBET MARÍA MORERA BRENES, DIRECTORA GENERAL,**
28 **ASOCIACIÓN GÚIAS Y SCOUTS DE COSTA RICA.** -----

29 **SM ACUERDO 3627-2023 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-06222-2023 SUSCRITO**
30 **POR LA ALCALDESA MUNICIPAL**-----



1 **SM ACUERDO 0286-2024 SE CONOCIO OFICIO AGYSCR-DG-0004-2024**
2 **SUSCRITO POR CLARIBET MARÍA MORERA BRENES, DIRECTORA GENERAL,**
3 **ASOCIACIÓN DE GUIA Y SCOUTS DE COSTA RICA. -----**

4 **Considerando:-----**

5 1. Que en Sesión Ordinaria N° 51-2023, celebrada el día 18 de diciembre del 2023,
6 Artículo III, se conoció solicitud de corrección de traslado de la nota suscrita por
7 MSc Ileana Boschini López, Presidente, Asociación de Guías y Scouts de Costa
8 Rica indica: -----

9 “Por este medio nosotros, Ileana Boschini López portadora del número de
10 identificación 105380788 y Edgar Eduardo Zamora Salazar portador del número
11 de identificación 105430570; en nuestra calidad de Presidente y Vicepresidente
12 de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, cédula jurídica 3007045337;
13 autorizamos al Sr. Miguel Rodríguez Berrocal portador del número de
14 identificación 109230110, a realizar el trámite de solicitud de administración, uso
15 y funcionamiento de los inmuebles en instalaciones comunales, deportivas y
16 parques públicos.” -----

17 2. Que en Sesión Ordinaria N° 52-2023, celebrada el día 27 de diciembre del 2023,
18 Artículo III inciso 5) se conoció oficio AGYSGR-DG-0890-2023 suscrito por
19 Claribet María Morera Brenes, directora general, Asociación Guías y Scouts de
20 Costa Rica que indica: -----

21 “Reciba un afectuoso saludo y los mejores deseos de éxito en sus funciones
22 tanto personales como profesionales. El Movimiento Guía y Scout es una
23 organización de educación no formal, dirigida a la niñez y la juventud, basada en
24 la aplicación de un Programa Educativo acorde a sus necesidades y
25 aspiraciones, de calidad, atractivo y enmarcado en los Fundamentos y en el
26 método Guía y Scout. Esta armonía integradora comprende el desarrollo del
27 cuerpo, la estimulación de la creatividad, la formación de carácter, la orientación
28 de los afectos, el respeto y la solidaridad con las demás personas y el encuentro
29 con Dios. Enmarcado dentro de esos grandes principios, ocupados de la
30 actualidad nacional y la realidad de los grupos Guías y Scouts presentes en el



1 cantón de Goicoechea, queremos hacerle un resumen de sus condiciones, años
2 de fundados y la membresía con la que actualmente cuentan: (...) -----
3 Con estos números podemos decir que actualmente se está impactando a un
4 total de 3876 familias del cantón y esto se ha hecho a lo largo de un promedio
5 de 32 años de presencia considerando todos los grupos. Son muchos los
6 ciudadanos del cantón que se han visto beneficiados de las bondades de este
7 maravilloso programa educativo no formal, creando patria y una mejor sociedad.
8 Así mismo trabajamos en alianza con la Municipalidad de Goicoechea, en
9 diversos proyectos y programas, como, por ejemplo: Día de las Juventudes y
10 una “Navidad para todos”. Se realizó una sesión infantil del Consejo Municipal,
11 donde los niños llevaban solicitudes de diversas comunidades, en cada localidad
12 se apoya a los consejos de distrito en diferentes actividades, brindamos
13 colaboración en emergencias locales, tenemos representación con el Sub
14 Sistema Local de Protección de Goicoechea, comisión que apoya al Consejo
15 Nacional de la Niñez y Adolescencia, encabezado por el PANI, proyección
16 comunal con fuerzas vivas de la comunidad, embellecimiento de espacios
17 públicos, recolección de basura, resguardo de los bienes inmuebles En los
18 trámites realizados para actualizar los convenios de cooperación establecidos
19 con la Municipalidad de Goicoechea. A esta misiva adjuntamos los documentos
20 presentados el 5 de diciembre pasado y que eran los que estaban pendientes.
21 Agradeciendo todo el apoyo que durante tantos años nos ha brindado la
22 Municipalidad y en espera de una pronta renovación de los convenios de
23 cooperación para que estos grupos puedan seguir impactando a la niñez y
24 juventud de Goicoechea, quedo atenta a una pronta respuesta de parte de
25 ustedes.”-----
26 3. Que en Sesión Ordinaria N° 52-2023, celebrada el día 27 de diciembre del 2023,
27 Artículo III inciso 15) se conoció oficio MG-AG-06222-2023 suscrito por la
28 Alcaldesa Municipal que indica: -----
29 “Remito correo electrónico, suscrito por la señora Claribet Morera Brenes,
30 Directora General de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, la cual a



1 su vez adjunta el documento AGYSCR-DG-0893-2023, mediante la cual hace
2 referencia a Situación de locales de grupos Guías y Scouts del Cantón de
3 Goicoechea, según detalla” -----

4 4. Que en Sesión Ordinaria N° 06-2024, celebrada el día 06 de febrero del 2024,
5 Artículo III inciso 9) se conoció oficio AGYSCR-DG-0004-2024 suscrito por
6 Claribet María Morera Brenes, Directora General, Asociación de Guía y Scouts
7 de Costa Rica que indica: -----

8 “Reciba un afectuoso saludo y los mejores deseos de éxito en sus funciones
9 tanto personales como profesionales. Nuestra Asociación es una organización
10 sin fines de lucro destacada en el campo de la educación no formal, que busca
11 contribuir con la niñez y la juventud, en el desarrollo de las habilidades para la
12 vida, mediante la realización plena de sus potencialidades espirituales, sociales,
13 intelectuales y físicas, para que sean personas responsables y ciudadanos
14 ejemplares. Enmarcado dentro de esos grandes principios, ocupados de la
15 actualidad nacional y la realidad de los grupos Guías y Scouts, externamos que
16 tenemos toda la disposición, anuencia y capacidad para administrar los bienes
17 inmuebles que nos podría brindar la Municipalidad, sería de mucho beneficio
18 para los niños, jóvenes y adultos dirigentes puedan contar con el disfrute,
19 seguridad, resguardo y vivencia de nuestro Programa Educativo, mediante
20 nuestro método Guía y Scout de los diferentes distritos de Goicoechea, donde
21 se encuentran grupos establecidos y consolidados con proyección social en sus
22 comunidades; el uso y administración de los bienes inmuebles, no se utilizarán
23 para fines lucrativos. En seguimiento a la solicitud de administración enviada, a
24 continuación, desglosamos los proyectos de los bienes inmuebles: -----

25 Grupo Guía y Scout #94-Ipís de Guadalupe-----

26 Bien Inmueble: “Fuerte Guía y Scout”-----

27 Planes a corto plazo: Mantenimiento constante de zonas verdes. -----

28 Planes a mediano plazo: Mejora en seguridad. Remodelación de torres.-----

29 Planes a largo plazo: Mantenimiento preventivo en el lote donde se ubica,
30 fachada y áreas internas del “fuerte”.-----



Municipalidad de Goicoechea

1 La Junta de Grupo Guía y Scout, le dará velará por el uso correcto del bien,
2 mejoras y plan de acción para tenerlo en óptimas condiciones. Los servicios de
3 agua potable y luz lo asumirían el grupo Guía y Scout. Estos proyectos se darán
4 sustentabilidad con una parte de Fondo de Ayuda a Grupos, donaciones, trabajo
5 voluntario, fondos propios que propicie y genere el grupo en diversas
6 actividades. -----
7 Grupo Guía y Scout #17 – Guadalupe -----
8 Bien Inmueble: “Local en el Centro de Guadalupe”-----
9 Planes a corto plazo: Mantenimiento del edificio. Remodelación de espacios.
10 Planes a mediano plazo: Remodelación en el área de cocina y baños. -----
11 Rampas de acceso (según ley 7600) -----
12 Planes a largo plazo: Mantenimiento preventivo en el lote donde se ubica,
13 fachada y áreas internas local. Construcción de bodega vertical. -----
14 La Junta de Grupo Guía y Scout, le dará velará por el uso correcto del bien,
15 mejoras y plan de acción para tenerlo en óptimas condiciones. Los servicios de
16 agua potable y luz lo asumirían el grupo Guía y Scout. Estos proyectos se darán
17 sustentabilidad con una parte de Fondo de Ayuda a Grupos, donaciones, trabajo
18 voluntario, fondos propios que propicie y genere el grupo en diversas actividades
19 Grupo Guía y Scout #200-Guadalupe -----
20 Bien Inmueble: “Casa Guía y Scout ubicada dentro de la Municipalidad de
21 Goicoechea”-----
22 Planes a corto plazo: Mantenimiento de edificio. Construcción de repisas para
23 organizar la cocina. -----
24 Planes a mediano plazo: Reparación de baños. Cambio de 3 puertas de lugares
25 asignados a las secciones. -----
26 Planes a largo plazo: Mantenimiento preventivo en el lote donde se ubica,
27 fachada y áreas internas local. -----
28 La Junta de Grupo Guía y Scout, le dará velará por el uso correcto del bien,
29 mejoras y plan de acción para tenerlo en óptimas condiciones. Los servicios de
30 agua potable y luz lo asumirían el grupo Guía y Scout. Estos proyectos se darán



Municipalidad de Goicoechea

37570

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 sustentabilidad con una parte de Fondo de Ayuda a Grupos, donaciones, trabajo
2 voluntario, fondos propios que propicie y genere el grupo en diversas
3 actividades. -----

4 Agradeciendo todo el apoyo que durante tantos años nos ha brindado la
5 Municipalidad y en espera de una pronta renovación de los convenios de
6 cooperación para que estos grupos puedan seguir impactando a la niñez y
7 juventud de Goicoechea, quedo atenta a una pronta respuesta de parte de
8 ustedes."-----

9 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

10 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

11	ORGANIZACIÓN	Asociación de Guía y Scouts de Costa Rica -----
12	CEDULA JURIDICA	3-007-045337 -----
13	PRESIDENTE	Ileana Boschini López -----
14	DISTRITO	Guadalupe e Ipís -----
15	PLANOS	SJ-1-2102938-2019 -----
16	CATASTRADOS	SJ-1-1715741-2014 -----
17		SJ-0406849-1980 -----
18	BIEN INMUEBLE A	Adjudicar únicamente las Edificaciones. Conforme al
19	ADJUDICAR	Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona
20		Municipal -----

21 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
22 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Guía y Scouts de Costa Rica.

23 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe y Distrito de Ipís para su
24 conocimiento. -----

25 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
26 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
27 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos. -----

28 5. De acuerdo con la propuesta en la solicitud de administración de las
29 Edificaciones, se delega en la Administración Municipal el cumplimiento de la

30



1 misma que en este convenio de tres años es la siguiente en cuanto servicios a
 2 la comunidad: -----
 3 **“Grupo Guía y Scout #94-Ipís de Guadalupe -----**
 4 Bien Inmueble: “Fuerte Guía y Scout”-----
 5 Planes a corto plazo: Mantenimiento constante de zonas verdes. -----
 6 Planes a mediano plazo: Mejora en seguridad. Remodelación de torres. -----
 7 Planes a largo plazo: Mantenimiento preventivo en el lote donde se ubica,
 8 fachada y áreas internas del “fuerte”.-----
 9 La Junta de Grupo Guía y Scout, le dará velará por el uso correcto del bien,
 10 mejoras y plan de acción para tenerlo en óptimas condiciones. Los servicios de
 11 agua potable y luz lo asumirían el grupo Guía y Scout. Estos proyectos se darán
 12 sustentabilidad con una parte de Fondo de Ayuda a Grupos, donaciones, trabajo
 13 voluntario, fondos propios que propicie y genere el grupo en diversas
 14 actividades. -----
 15 **Grupo Guía y Scout #17 – Guadalupe -----**
 16 Bien Inmueble: “Local en el Centro de Guadalupe”-----
 17 Planes a corto plazo: Mantenimiento del edificio. Remodelación de espacios.
 18 Planes a mediano plazo: Remodelación en el área de cocina y baños. -----
 19 Rampas de acceso (según ley 7600) -----
 20 Planes a largo plazo: Mantenimiento preventivo en el lote donde se ubica,
 21 fachada y áreas internas local. Construcción de bodega vertical. -----
 22 La Junta de Grupo Guía y Scout, le dará velará por el uso correcto del bien,
 23 mejoras y plan de acción para tenerlo en óptimas condiciones. Los servicios de
 24 agua potable y luz lo asumirían el grupo Guía y Scout. Estos proyectos se darán
 25 sustentabilidad con una parte de Fondo de Ayuda a Grupos, donaciones, trabajo
 26 voluntario, fondos propios que propicie y genere el grupo en diversas actividades
 27 **Grupo Guía y Scout #200-Guadalupe -----**
 28 Bien Inmueble: “Casa Guía y Scout ubicada dentro de la Municipalidad de
 29 Goicoechea”-----
 30



1 Planes a corto plazo: Mantenimiento de edificio. Construcción de repisas para
2 organizar la cocina. -----

3 Planes a mediano plazo: Reparación de baños. Cambio de 3 puertas de lugares
4 asignados a las secciones. -----

5 Planes a largo plazo: Mantenimiento preventivo en el lote donde se ubica,
6 fachada y áreas internas local. -----

7 La Junta de Grupo Guía y Scout, le dará velará por el uso correcto del bien,
8 mejoras y plan de acción para tenerlo en óptimas condiciones. Los servicios de
9 agua potable y luz lo asumirían el grupo Guía y Scout. Estos proyectos se darán
10 sustentabilidad con una parte de Fondo de Ayuda a Grupos, donaciones, trabajo
11 voluntario, fondos propios que propicie y genere el grupo en diversas
12 actividades.” -----

13 6. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
14 Urbanismo. -----

15 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

16 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo dice, ahí hay un error material
17 donde dice Guadalupe Ipís, acordémonos que Guadalupe es un distrito, entonces
18 tiene que decir Goicoechea Ipís, gracias. -----

19 El Regidor Suplente Manuel Vindas Durán señala, muy buenas noches de
20 nuevo, es una observación muy general, con respecto a lo que es firmar convenios
21 de administración de bienes municipales, yo he visto con sumo asombro, después
22 que la Comisión de Reglamentos muy bien elaborado el nuevo reglamento para el
23 convenio y administración con el nuevo convenio y todas las observaciones que se
24 hicieron el hecho de que se nos facilite a las asociaciones comunales o a las
25 asociaciones de desarrollo, etc., la posibilidad de que el departamento o la dirección
26 de Ingeniería atienda esto que quedó plasmado en el papel, y que no he visto
27 realmente que este sucediendo, esto lo puedo asegurar con diferentes asociaciones
28 no me dejan mentir, que tal vez se ha transformado una visita ligera y puedo poner o
29 traer a colación el tema del edificio de Guadalupe FC, del que le fue adjudicado a la
30 Asociación Buen Samaritano de Guadalupe, en el año 22, julio 22, y lo recibió las



Municipalidad de Goicoechea

37573

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 llaves hasta julio 23, de julio 23 a la fecha solamente hicieron una visita para ver en
 2 qué condiciones estaba y al momento de hoy, al día de hoy no hay ningún informe,
 3 ni ninguna gestión, inclusive a hoy no nos han facilitado, porque yo forma parte de
 4 esa Asociación, la documentación necesaria para solicitar la luz eléctrica, y así por el
 5 estilo, he visto en otras asociaciones lo mismo, nos llegan una visita, O.K., esto está
 6 más o menos bien, pero no hay un informe y el informe al menos que le llegue a la
 7 Asociación o internamente a la Administración, y ver los resultados, eso a mí me deja
 8 un mal gusto, espero que eso se solucione, no puede ser posible que esto esté
 9 ocurriendo, muchas gracias. -----

10 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo dice, gracias solo quería hacer una
 11 observación de forma, y es que dice se autorice al Alcalde, sería importante utilizar
 12 lenguaje inclusivo que diga se autorice a la Alcaldía, porque hoy por ejemplo tenemos
 13 una Alcaldesa, y por un tema de representatividad es importante utilizar el lenguaje
 14 correcto, entonces para este dictamen y para futuro que ojalá puedan hacer la
 15 corrección de que se diga se autoriza a la Alcaldía, de forma de que
 16 independientemente si es hombre o mujer el que ocupe el cargo, ahí esta incluido,
 17 gracias.-----

18 El Presidente del Concejo Municipal señala se aprueba con las observaciones
 19 pertinentes, vamos con la votación del por tanto. -----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 21 **dictamen 013-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
 22 **se aprueba.** -----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 24 **tanto del dictamen 013-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
 25 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

26 **ACUERDO N°18** -----

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

28 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

29 ORGANIZACIÓN	Asociación de Guía y Scouts de Costa Rica -----
30 CEDULA JURIDICA	3-007-045337 -----



Municipalidad de Goicoechea

37574

Sesión Ordinaria N°09-2024, Lunes 26 de febrero del 2024.

1	PRESIDENTE	Ileana Boschini López -----
2	DISTRITO	Guadalupe e Ipís -----
3	PLANOS	SJ-1-2102938-2019 -----
4	CATASTRADOS	SJ-1-1715741-2014 -----
5		SJ-0406849-1980 -----
6	BIEN INMUEBLE A	Adjudicar únicamente las Edificaciones. Conforme
7	ADJUDICAR	al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana
8		Zona Municipal -----
9	1. Autorizar a la Alcaldía para que firme el convenio de administración entre la	
10	Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Guía y Scouts de Costa Rica.--	
11	2. Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe y Distrito de Ipís para su	
12	conocimiento. -----	
13	3. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°	
14	del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e	
15	Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos. -----	
16	4. De acuerdo con la propuesta en la solicitud de administración de las	
17	Edificaciones, se delega en la Administración Municipal el cumplimiento de la	
18	misma que en este convenio de tres años es la siguiente en cuanto servicios a	
19	la comunidad: -----	
20	“Grupo Guía y Scout #94-Ipís de Goicoechea -----	
21	Bien Inmueble: “Fuerte Guía y Scout” -----	
22	Planes a corto plazo: Mantenimiento constante de zonas verdes.-----	
23	Planes a mediano plazo: Mejora en seguridad. Remodelación de torres. -----	
24	Planes a largo plazo: Mantenimiento preventivo en el lote donde se ubica, fachada	
25	y áreas internas del “fuerte”.-----	
26	La Junta de Grupo Guía y Scout, le dará velará por el uso correcto del bien, mejoras	
27	y plan de acción para tenerlo en óptimas condiciones. Los servicios de agua potable	
28	y luz lo asumirían el grupo Guía y Scout. Estos proyectos se darán sustentabilidad	
29	con una parte de Fondo de Ayuda a Grupos, donaciones, trabajo voluntario, fondos	
30	propios que propicie y genere el grupo en diversas actividades. -----	



1 **Grupo Guía y Scout #17 – Guadalupe** -----

2 Bien Inmueble: "Local en el Centro de Guadalupe" -----

3 Planes a corto plazo: Mantenimiento del edificio. Remodelación de espacios.-----

4 Planes a mediano plazo: Remodelación en el área de cocina y baños. -----

5 Rampas de acceso (según ley 7600) -----

6 Planes a largo plazo: Mantenimiento preventivo en el lote donde se ubica, fachada
7 y áreas internas local. Construcción de bodega vertical. -----

8 La Junta de Grupo Guía y Scout, le dará velará por el uso correcto del bien, mejoras
9 y plan de acción para tenerlo en óptimas condiciones. Los servicios de agua potable
10 y luz lo asumirían el grupo Guía y Scout. Estos proyectos se darán sustentabilidad
11 con una parte de Fondo de Ayuda a Grupos, donaciones, trabajo voluntario, fondos
12 propios que propicie y genere el grupo en diversas actividades-----

13 **Grupo Guía y Scout #200-Guadalupe** -----

14 Bien Inmueble: "Casa Guía y Scout ubicada dentro de la Municipalidad de
15 Goicoechea" -----

16 Planes a corto plazo: Mantenimiento de edificio. Construcción de repisas para
17 organizar la cocina. -----

18 Planes a mediano plazo: Reparación de baños. Cambio de 3 puertas de lugares
19 asignados a las secciones. -----

20 Planes a largo plazo: Mantenimiento preventivo en el lote donde se ubica, fachada
21 y áreas internas local. -----

22 La Junta de Grupo Guía y Scout, le dará velará por el uso correcto del bien, mejoras
23 y plan de acción para tenerlo en óptimas condiciones. Los servicios de agua potable
24 y luz lo asumirían el grupo Guía y Scout. Estos proyectos se darán sustentabilidad
25 con una parte de Fondo de Ayuda a Grupos, donaciones, trabajo voluntario, fondos
26 propios que propicie y genere el grupo en diversas actividades." -----

27 **5.** Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
28 Urbanismo. -----

29 **6.** Se tome el presente acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME.**
30 **COMUNÍQUESE.** -----



1 **ARTÍCULO VIII.XV** -----

2 **DICTAMEN N°014-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

3 “En reunión extraordinaria celebrada el día Viernes 16 de febrero del 2024,
4 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Rodolfo Muñoz
5 Valverde, Secretario, se conoció lo siguiente:-----

6 **SM ACUERDO 1861-2023 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR MS.C. EDDIE**
7 **JIMÉNEZ MENA PRESIDENTE ASOCIACIÓN DEPORTIVA TAEKWONDO**
8 **GOICOECHEA** -----

9 **SM 02212-2023 NO SE APRUEBA POR NO CONTAR CON LOS VOTOS**
10 **NECESARIOS.** -----

11 **Considerando:**-----

12 1. Que en Sesión Ordinaria N° 26-2023 celebrada el día 26 de junio del 2023, Artículo
13 III inciso 15), se conoció nota suscrita por MS.c Eddie Jiménez Mena, Presidente
14 Asociación Deportiva Taekwondo Goicoechea que indica: -----
15 “Sirva la presente y por este medio la Asociación Deportiva Taekwondo Goicoechea,
16 con cédula jurídica 3-002-690030, debidamente inscrita en el Registro Nacional, y
17 al día con toda la legislación nacional, en mi condición apoderado generalísimo sin
18 límite de suma y Representante legal, el suscrito Eddie Jiménez Mena, mayor,
19 soltero, vecino de Calle Blancos, de la plaza de deportes de Calle Blancos, 250
20 oeste y 250 norte, urbanización el encanto, casa 33 i, solicito la adjudicación del
21 bien inmueble municipal denominado Centro de artes Marciales de Goicoechea, que
22 se encuentra dentro de las instalaciones de las Piscinas Municipales, administración
23 por un período de tres años.-----

24 El principal objetivo de la Asociación Deportiva Taekwondo Goicoechea es
25 devolverle a la población del cantón en especial a la deportiva que ha visto crecer a
26 lo largo de los últimos ochos años, es brindar programas sociales e integrales para
27 toda la población, en donde a través de actividades de capacitación, lúdicas,
28 recreativas y de entrenamientos especializados seguir mantenimiento el Taekwondo
29 del cantón en lo más alto del país y a la vez poder brindarle a la población los ----
30 -----



1 espacios suficientes en donde puedan desarrollarse por medio actividades
2 integrales acordes para cada grupo etario de la población. -----

3 Los últimos años hemos logrado posicionar el taekwondo del cantón como uno de
4 las mejores del país, esto debido a la buena estructura administrativa, nuestro staff
5 de entrenadores y el apoyo incondicional de los padres de familia, en donde hoy
6 tenemos la experiencia de nuestro equipo de colaboradores que trabajan día a día
7 en pro de los deportistas del cantón de Goicoechea y seguir siendo un semillero de
8 taekwondistas cotizados a nivel nacional. -----

9 Por lo anterior expuesto muy respetuosamente les solicito a ustedes como el ente
10 jerárquico en la materia para que se nos adjudique el bien inmueble detallado de
11 antemano. -----

12 Para tal efecto aporto:-----

13 a.Plan de inversión, así como el programa de mantenimiento, conservación y
14 mejoras del bien.-----

15 b.Certificación de Personería Jurídica de la Asociación. -----

16 c.Declaración jurada mediante la cual doy fe de que los libros legales y contables
17 de nuestra Asociación están legalizados; lo anterior para ser considerados como
18 adjudicatarios del bien inmueble en razón de estar por vencer la anterior
19 adjudicación; cumpliendo con lo señalado en el Reglamento de administración, uso
20 y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas, y parques
21 públicos vigente; y según lo señalado en el artículo 2.-----

22 d.Alcance que incluye a las Asociaciones y Sociedades deportivas; artículo 7;
23 artículo 9 y 10 del reglamento supra citado.-----

24 Por todo lo anterior, solicito se nos considere en el momento de adjudicar el
25 inmueble y de esta forma se beneficie a la comunidad deportiva del cantón, tomando
26 en consideración que la Asociación lleva ocho años en el Cantón de Goicoechea
27 desarrollando y masificando el taekwondo de la mano de los deportistas y de la
28 comunidad. Consideramos que este convenio podrá ayudar a mejorar la
29 infraestructura del inmueble, en donde a través de un excelente servicio al cliente y
30 -----



1 así logremos recuperar el acercamiento de las personas del cantón al Centro de
2 Artes Marciales de Goicoechea.”-----

3 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

4 1. Se le deniega la solicitud de administración a la Asociación Deportiva
5 Taekwondo ya que dicho bien inmueble fue entregado en Administración en la
6 Sesión Ordinaria N° 35-2023 Artículo VIII.XXXIX. -----

7 2. Se le comunique a los interesados. -----

8 3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”-----

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
10 **dictamen 014-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
11 **se aprueba.** -----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
13 **tanto del dictamen 014-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
14 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

15 **ACUERDO N°19** -----

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

17 1. Se le deniega la solicitud de administración a la Asociación Deportiva
18 Taekwondo ya que dicho bien inmueble fue entregado en Administración en la
19 Sesión Ordinaria N° 35-2023 Artículo VIII.XXXIX. -----

20 2. Se le comunique a los interesados. -----

21 3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

22 **COMUNÍQUESE.** -----

23 **ARTÍCULO VIII.XVI** -----

24 **DICTAMEN N°015-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

25 “En reunión extraordinaria celebrada el día Viernes 16 de febrero del 2024,
26 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Rodolfo Muñoz
27 Valverde, Secretario, se conoció lo siguiente:-----

28 **SM ACUERDO 0134-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-00248-2024 SUSCRITO**
29 **POR LA ALCALDESA MUNICIPAL.** -----

30 **Considerando:**-----



1 1. Que en Sesión Ordinaria N°05-2024, celebrada el día 29 de enero del 2'24,
2 Artículo III inciso 3), se conoció oficio MG-AG-00248-2024 suscrito por la
3 Alcaldesa Municipal que indica: -----
4 “En seguimiento con los siguientes acuerdos SM ACUERDO-02543-2023 que
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2023, celebrada el día 13 de
6 setiembre de 2023, artículo VII.II, donde se atendió en audiencia al señor Jairo Mata
7 Soto, del cual se desprenden los siguientes oficios: MG-AG-04385-2023 / MG-AG-
8 04494-2023. Oficio SM ACUERDO 03194-2023, mediante el cual se indica que en
9 Sesión Ordinaria N°45-2023, celebrada el día 06 de noviembre de 2023, Artículo
10 VIII.XXXIII, se acordó por unanimidad y con carácter firme aprobar el Por Tanto del
11 Dictamen N° 118-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales, mismo que desprende
12 dichos oficios: MG-AG-05501-2023 / MG-AG-05502-2023 / MG-AG-05935-2023.
13 Oficio SM ACUERDO 03494-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión
14 Ordinaria N°49-2023, celebrada el día 04 de diciembre de 2023, artículo VIII.XX,
15 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 136-2023 de la Comisión de Asuntos
16 Sociales que toma nota del SM ACUERDO 2693-2023, que contiene oficios MG-
17 AG-04494-2023 y MG-AG-DI-2771-2023, tramite realizado: MG-AG-06024-2023
18 (para conocimiento) Así mismo el documento SM ACUERDO 03495-2023, que
19 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2023, celebrada el día 04 de
20 diciembre de 2023, artículo VIII.XXI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen
21 N°137-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales que toma nota del SM ACUERDO
22 3269-2023, del cual se realizan los siguientes traslados: MG-AG-06028-2023 / MG-
23 AG-06113-2023 / MG-AG-06202-2023. Aunado a lo anterior detallado se remite el
24 documento OPAM-089-2023 suscrito por la M. Psc. Nancy Sánchez Solís Jefa
25 Oficina Persona Adulta Mayor, quien rinde informe acorde a lo solicitado en SM
26 ACUERDO 03194-2023, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°45-
27 2023, celebrada el día 06 de noviembre de 2023, Artículo VIII.XXXIII, se acordó por
28 unanimidad y con carácter firme aprobar el Por Tanto del Dictamen N°118-2023 de
29 la Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla a continuación: 1. Se traslade la
30 audiencia del señor Mata Soto a la Administración Municipal para que pueda realizar



Municipalidad de Goicoechea

37580

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 gestiones con las entidades correspondientes y con la Oficina del Adulto Mayor para
2 que brinde acompañamiento a los Adultos Mayores.” (sic) Por lo anterior expuesto
3 remito oficio MG-AG-DJ-010-2023, recibido el 18 de enero de 2024, suscrito por el
4 Lic. Sahid Salazar Castro, Director Jurídico, en el cual rinde criterio legal al
5 respecto.” -----

6 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 7 1. Se toma nota del SM ACUERDO 0134-2024. -----
- 8 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. -----

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
10 **dictamen 015-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
11 **se aprueba.** -----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
13 **tanto del dictamen 015-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
14 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

15 **ACUERDO N°20** -----

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 17 1. Se toma nota del SM ACUERDO 0134-2024. -----
- 18 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

19 **COMUNÍQUESE.** -----

20 **ARTÍCULO VIII.XVII** -----

21 **DICTAMEN N°016-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

22 “En reunión extraordinaria celebrada el día Viernes 16 de febrero del 2024,
23 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Rodolfo Muñoz
24 Valverde, Secretario, se conoció lo siguiente:-----

25 **SM ACUERDO 03549-2023 SE SOMETE A VOTACIÓN EL RETIRO DEL**
26 **DICTAMEN N° 153-2023 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES EL CUAL**
27 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA.** -----

28 **Considerando:**-----

- 29 1. Que en Sesión Ordinaria N°50-2023, celebrada el día 11 de diciembre de 2023,
- 30 Artículo VIII.X, el Presidente del Concejo Municipal somete a votación el retiro del



Municipalidad de Goicoechea

37581

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 Dictamen N° 153-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por
2 unanimidad se aprueba: -----

3 ACUERDO N° 12 -----

4 "Se aprueba el retiro del Dictamen N° 153-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales
5 y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver." -----

6 Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

7 1. Se traslade a la Asesoría Legal para que brinden informe al respecto. -----

8 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." -----

9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
10 dictamen 016-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad
11 se aprueba. -----

12 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
13 tanto del dictamen 016-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
14 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

15 ACUERDO N°21 -----

16 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

17 1. Se traslade a la Asesoría Legal para que brinden informe al respecto. -----

18 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." ACUERDO EN FIRME.

19 COMUNÍQUESE. -----

20 ARTÍCULO VIII.XVIII -----

21 ALTERACIÓN DICTAMEN N°003-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

22 "En reunión extraordinaria celebrada el 22 de febrero del 2024, con la presencia
23 de Lorena Miranda Carballo, Presidenta, William Rodríguez Román, Secretario, y
24 como asesores Nicole Mesen Sojo, Manuel Vindas Durán, Christian Brenes Ramírez,
25 se conoció:-----

26 SM ACUERDO 1338-2023 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-02013-2023
27 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -----

28 CONSIDERANDO QUE:-----

29 -----

30 -----



1 1. Que en Sesión Ordinaria N° 19-2023, celebrada el día 08 de mayo del 2023,
2 Artículo III inciso 4) se conoció oficio MG-AG-02013-2023 suscrito por la
3 Alcaldesa Municipal que indica: -----

4 "En atención al oficio SM ACUERDO 01111-2022, que comunica acuerdo tomado
5 en Sesión Ordinaria N° 16-2023, celebrada el día 17 de abril de 2023, articulo VIIIXX,
6 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 012-2023 de la Comisión de Asuntos
7 Ambientales.-----

8 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-01164-2023, recibido
9 el día 27 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Rojas Sánchez, el cual se refiere al
10 caso."-----

11 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 12 1. Solicitar a la Administración Municipal un informe respecto al seguimiento de lo
13 indicado en el oficio MG-AG-DI-01164-2023 suscrito por el Ing. Rojas Sánchez.
- 14 2. Se solicita la firmeza. -----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
16 **dictamen N°003-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por**
17 **unanimidad se aprueba.**-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
19 **tanto del dictamen N°003-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual**
20 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

21 **ACUERDO N° 22** -----

22 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 23 1. Solicitar a la Administración Municipal un informe respecto al seguimiento de lo
24 indicado en el oficio MG-AG-DI-01164-2023 suscrito por el Ing. Rojas Sánchez.
- 25 2. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

26 **ARTÍCULO VIII.XIX** -----

27 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°004-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS**
28 **AMBIENTALES** -----

29 "En reunión extraordinaria celebrada el 22 de febrero del 2024, con la presencia
30 de Lorena Miranda Carballo, Presidenta, William Rodríguez Román, Secretario, y



Municipalidad de Goicoechea

37583

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 como asesores Nicole Mesen Sojo, Manuel Vindas Durán, Christian Brenes Ramírez,
2 se conoció:-----

3 **SM ACUERDO 2258-2023 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-03769-2023**
4 **SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO. -----**

5 **CONSIDERANDO QUE:-----**

6 1. Que en Sesión Ordinaria N°33-2023, celebrada el día 16 de agosto del 2023,
7 Artículo III inciso 2) se conoció oficio MG-AG-03769-2023 suscrito por la
8 Alcaldesa Municipal en ejercicio que indica: -----

9 “En atención al oficio SM ACUERDO 01531-2023, que comunica acuerdo
10 tomado en Sesión Ordinaria N°21-2023, celebrada el día 22 de mayo de 2023, artículo
11 VII.XV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°018-2023 de la Comisión de
12 Asuntos Ambientales, que señala:-----

13 “Trasladar la propuesta de la señora Andrea Montero Carvajal, de la Asociación
14 ASODACUMA, a la Administración Municipal para analice y valore la misma si es
15 viable tanto en contenido económico como viabilidad e informe al Concejo Municipal.
16 (sic)” -----

17 Al respecto, me permito adjuntar los documentos MG-AG-DI-02040-2023,
18 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, y
19 el MG-AG-UTGVMG-0160-2023, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director
20 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, los cuales se refieren a lo solicitado.”

21 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

22 3. Solicitar a la Administración Municipal un informe sobre el seguimiento a lo
23 señalado en el oficio MG-AG-UTGVMG-0160-2023 del Ing. Andrés Campos
24 Castillo, punto #3 y #4. -----

25 4. Se solicita la firmeza.” -----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
27 **dictamen N°004-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por**
28 **unanimidad se aprueba.-----**

29 -----
30 -----



1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen N°004-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N° 23 -----

5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 1. Solicitar a la Administración Municipal un informe sobre el seguimiento a lo
7 señalado en el oficio MG-AG-UTGVMG-0160-2023 del Ing. Andrés Campos
8 Castillo, punto #3 y #4. -----

9 2. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

10 ARTÍCULO VIII.XX -----

11 ALTERACIÓN DICTAMEN N°005-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS
12 AMBIENTALES -----

13 “En reunión extraordinaria celebrada el 22 de febrero del 2024, con la presencia
14 de Lorena Miranda Carballo, Presidenta, William Rodríguez Román, Secretario, y
15 como asesores Nicole Mesen Sojo, Manuel Vindas Durán, Christian Brenes Ramírez,
16 se conoció: -----

17 SM ACUERDO 1992-2023 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-03137-2023
18 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL. -----

19 CONSIDERANDO QUE:-----

20 1. Que en Sesión Ordinaria N°28-2023, celebrada el día 10 de julio del 2023,
21 Artículo III inciso 6) se conoció oficio MG-AG-03137-2023 suscrito por el Alcalde
22 Municipal que indica: -----

23 “En atención a oficio SM ACUERDO 01554-2023 que comunica acuerdo tomado
24 en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo de 2023, Artículo IX.II,
25 donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios
26 Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam
27 Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, José Domínguez
28 Montenegro, Lía Muñoz Valverde, Nicole Mesén Sojo, Melissa Valdivia Zúñiga y el
29 Síndico Suplente Christian Brenes Ramírez, como se detalla a continuación: -----

30 ACUERDO N° 41 Por lo tanto mocionamos: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 Que se instruye al Señor Alcalde Municipal para que con su equipo técnico y
2 administrativo de la Municipalidad de Goicoechea emprenda el siguiente Programa:

3 La Municipalidad de Goicoechea implementara el siguiente Programa de
4 Embellecimiento a fin de recuperar la estética del espacio y del urbanismo en el cantón
5 de Goicoechea. -----

6 Dado lo anterior me permito anexar oficio MG-AG-DGA-135-2023, de fecha 29
7 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión
8 Ambiental y el Ing. Ezequiel Fallas Montero, Jefe a.i, del Departamento de Parques y
9 Zonas Verdes, en el cual rinden informe al respecto.” -----

10 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 11 1. Solicitar a la Administración Municipal un mapeo de las zonas en todos los
12 distritos donde se puede llevar a cabo el proyecto. Dicho mapeo deberá ser
13 entregado en 30 días naturales. -----
14 2. Que la Administración Municipal una vez mapeadas las zonas realice un estudio
15 de los tipos de plantas y arbustos, así como los costos de los mismos. Dicho
16 estudio deberá ser entregado junto a lo señalado en el Por Tanto #1. -----
17 3. Se solicita la firmeza.” -----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
19 dictamen N°005-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por
20 unanimidad se aprueba.**-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
22 tanto del dictamen N°005-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual
23 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

24 **ACUERDO N° 24** -----

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 26 1. Solicitar a la Administración Municipal un mapeo de las zonas en todos los
27 distritos donde se puede llevar a cabo el proyecto. Dicho mapeo deberá ser
28 entregado en 30 días naturales. -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37586

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 2. Que la Administración Municipal una vez mapeadas las zonas realice un estudio
2 de los tipos de plantas y arbustos, así como los costos de los mismos. Dicho
3 estudio deberá ser entregado junto a lo señalado en el Por Tanto #1. -----

4 3. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

5 ARTÍCULO IX-----

6 MOCIONES-----

7 ARTÍCULO IX.I-----

8 ALTERACIÓN MOCIÓN SUSCRITA POR EL REGIDOR PROPIETARIO CARLOS
9 LUIS MURILLO RODRÍGUEZ Y LA REGIDORA SUPLENTE ANDREA CHAVES
10 CALDERÓN -----

11 "Suscrita por Andrea Chaves Calderón, Regidora Suplente, acogida por el
12 Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, con fundamento en el artículo 27 inciso
13 b del Código Municipal, en calidad de personas integrantes del Concejo Municipal de
14 Goicoechea suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión
15 sobre lo siguiente:-----

16 Considerando:-----

17 1. Que en Sesión Ordinaria N° 26-2023, celebrada el día 26 de junio de 2023,
18 artículo VII.XVI, se conoció el dictamen N° 05-2023 de la comisión especial de
19 menciones honoríficas, en donde se aprobó el Por Tanto número 4, que a la letra
20 dice:-----

21 "Se instruya a la Administración para que se realice el reconocimiento en la
22 sesión extraordinaria más cercana al próximo 24 de marzo del 2024, en el marco del
23 día Nacional de Deporte como se establece en el reglamento de menciones
24 honoríficas." -----

25 2. Que el día 24 de marzo del 2024 es domingo, se solicita que el reconocimiento
26 de don Manuel Enrique Sibaja Arias se lleve a cabo en la sesión ordinaria a
27 celebrarse el día lunes 08 de abril del presente año. -----

28 Por tanto solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea acordar lo
29 siguiente con dispensa de trámite de Comisión: -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37587

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

- 1 1. Se solicita al Presidente Municipal para que el reconocimiento de don Manuel
- 2 Enrique Sibaja Arias se realice en la sesión ordinaria a celebrarse el día lunes
- 3 08 de abril del presente año. -----
- 4 2. Se instruya a la Administración para que se realice el reconocimiento en la
- 5 sesión ordinaria a celebrarse el día 08 de abril del 2024, en el marco del día
- 6 Nacional de Deporte como se establece en el reglamento de menciones
- 7 honoríficas -----
- 8 3. Se solicita firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**

10 **trámite de Comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis**

11 **Murillo Rodríguez y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, la cual por**

12 **unanimidad se aprueba.**-----

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**

14 **moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez y la**

15 **Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, el cual por unanimidad se aprueba,**

16 **el cual por unanimidad se aprueba.**-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

18 **tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo**

19 **Rodríguez y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, la cual por**

20 **unanimidad se aprueba, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**

21 **continuación:** -----

22 **ACUERDO N° 25** -----

23 **“Por tanto se recomienda este Concejo Municipal:**-----

- 24 1. Se solicita al presidente Municipal para que el reconocimiento de don Manuel
- 25 Enrique Sibaja Arias se realice en la sesión ordinaria a celebrarse el lunes 08 de
- 26 abril del presente año. -----
- 27 2. Se instruya a la Administración para que se realice el reconocimiento en la
- 28 sesión ordinaria a celebrarse el día 08 de abril del 2024, en el marco del día
- 29 Nacional de Deporte como se establece en el reglamento de menciones
- 30 honoríficas -----



1 3. Se solicita firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
2 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

3 **ARTÍCULO IX.II** -----
4 **ALTERACIÓN MOCIÓN SUSCRITA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS**
5 **CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES Y LA**
6 **REGIDORA SUPLENTE ANDREA CHAVES CALDERÓN.** -----

7 “La suscrita Andrea Chaves Calderón regidora suplente, acogida por Carlos
8 Murillo Rodríguez regidor propietario, con fundamento de las facultades establecidas
9 en el código municipal presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite de
10 comisión y con carácter firme: -----

11 Moción para divulgar en la página de la municipalidad y por redes sociales la
12 apertura en el Ministerio de Educación Pública de las fechas y requerimientos para
13 optar por becas para postsecundaria (universitaria).-----

14 1. Que, el departamento de Equidad del Ministerio de Educación Pública invita a la
15 divulgación de las fechas y requerimientos para que personas interesadas en
16 aplicar para una beca de postsecundaria (universitaria). -----

17 2. Que, es importante que esta información pueda llegar a aquellas personas
18 estudiantes de postsecundaria en condición de pobreza y vulnerabilidad del
19 cantón para que puedan optar por una beca para cubrir el costo parcial de los
20 estudios.-----

21 **Por tanto:** -----

22 1. Se instruya a la administración para que divulgue en las redes sociales y en la
23 página municipal el comunicado anexo. -----

24 2. Se invite a las demás municipalidades del país a la divulgación de este. -----

25 3. Declárese la firmeza.” -----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
27 **trámite de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos**
28 **Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea**
29 **Chaves Calderón, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

30 -----



1 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón dice, de nuevo buenas noches,
 2 esta moción la estoy presentando por qué, y para conocimiento de todos compañeros
 3 del Concejo Municipal a nivel del Ministerio de Educación, actualmente se tiene un
 4 departamento de becas de post secundaria, de todo lo que tienen que ver con becas
 5 universitarias, la compañera encargada coordinadora del departamento me pidió que
 6 si había posibilidades de que fuera divulgado tanto en esta Municipalidad e invitar a
 7 todas las Municipalidades del país, a que se divulgue el anexo que viene en esa
 8 moción, que tienen que ver con la fecha que es el trece y catorce de marzo, para que
 9 lo tengan a bien comunicarlo las comunidades y también pues que salga en la página,
 10 y en las redes sociales de la apertura de la fecha para inscribirse o aplicar para las
 11 becas de post secundaria, en el anexo que viene están todos los requisitos y
 12 obviamente sabemos que eso va dirigido a la población de estudiantes que están en
 13 condición de vulnerabilidad económica, pobreza, pobreza extrema, que están en el
 14 SINIRUBE, pero que es una gran oportunidad, para que las personas puedan aplicar,
 15 entonces la idea es divulgarlo, pero para que ustedes sepan por ahí esta la
 16 información, también la voy a postear en el chat del Concejo, para que la puedan
 17 divulgar y que la gente de las comunidades tengan acceso a esa información que es
 18 completamente abierta para que se metan y puedan aplicar para esas becas, gracias.

19 El Presidente del Concejo Municipal dice, sin más con la explicación votaremos
 20 el por tanto. -----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
 22 **moción suscrita por el por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo**
 23 **Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves**
 24 **Calderón, el cual por unanimidad se aprueba, el cual por unanimidad se aprueba.**

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 26 **tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo**
 27 **Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves**
 28 **Calderón, la cual por unanimidad se aprueba, el cual por unanimidad se aprueba,**
 29 **como se detalla a continuación: -----**

30 **ACUERDO N° 26 -----**



1 **“Por tanto se recomienda este Concejo Municipal:-----**

2 1. Se instruya a la Administración para que divulgue e las redes sociales y en la
3 página municipal el comunicado anexo.-----

4 2. Se invite a las demás municipalidades del país a la divulgación de este.-----

5 3. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

6 **ARTÍCULO X-----**

7 **OFICIO SM-0381-2024 DEPARTAMENTO DE SECRETARIA QUE CONTIENE**
8 **OFICIO MG AG 00646-2024 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL**
9 **(PROCEDIMIENTO 2024LE-000001-2224100001) -----**

10 “En Sesión Ordinaria N° 08-2024, celebrada el día 19 de febrero del 2024,
11 Artículo IV.III, se conoció oficio MG AG 00646-2024 suscrito por la Alcaldesa Municipal.

12 **OFICIO MG AG 00646-2024-----**

13 Anexo oficio MG-AG-DAD-PROV-0031-2024, recibido el 16 de febrero de 2024,
14 suscrito por la Licda. Ariana García Arias, Asistente Departamento de Proveduría,
15 donde remite la Licitación 2024LE-000001-2224100001, Titulada "Adquisición de
16 formularios y artículos varios de impresión para uso de la administración municipal,
17 modalidad entrega según demanda", para resolución del acto final, el cual conforme
18 oficio MG-AG-DAD-PROV-0030-2024, se recomienda adjudicar al señor Mario Antonio
19 Hidalgo Cascante. -----

20 Así mismo, indica que el último día para adjudicar es el día 29 de febrero de
21 2024, este concurso no tiene prórroga de plazo de resolución del acto final. -----

22 Lo anterior para los trámites correspondientes.” -----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
24 **trámite de comisión del oficio SM-0381-2024 de la Secretaría que contiene oficio**
25 **MG-AG-00646-2024 suscrito por la Alcaldesa Municipal (procedimiento 2024LE-**
26 **000001-2224100001), avala para su trámite por el Regidor Propietario Fernando**
27 **Chavarría Quirós, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

28 El Presidente del Concejo Municipal dice, compañeros sería aprobar la licitación
29 2024LE-000001-2224100001 Titulada "Adquisición de formularios y artículos varios de
30 -----



1 impresión para uso de la administración municipal, modalidad entrega según
2 demanda", adjudicar al señor Mario Antonio Hidalgo Cascante. -----

3 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo dice, gracias nada más quería hacer
4 una observación general que ojalá que cuando la Administración mande a comprar
5 implementos de impresión, compre equipo moderno, esto lo digo porque el año pasado
6 si no me falla la memoria, yo había pedido una impresora para mi oficina porque yo
7 no tenía, me compraron una nueva y resulta que ya está obsoleta, ya no se le pude
8 comprar tinta, y para mí eso es un desperdicio de recursos públicos, porque qué pasa
9 si a mí se me mete el agua y digo que me tienen que comprar otra impresora, no lo
10 voy hacer porque yo si cuido los recursos públicos y además yo ya voy de salida pero
11 es para ponerles a ustedes un ejemplo de que es importante que cuándo la
12 Administración compre equipo ya sea de impresión, de tecnología, de lo que sea,
13 compre equipos modernos, de manera de que puedan mantenerse en el tiempo, y no
14 que sea un desperdicio de recursos como el ejemplo que les estoy dando ahorita. --

15 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, eso que menciona
16 Nicole es muy importante, en el tema de la impresión, de las impresoras, no es
17 solamente el precio de la impresora, si no es la tinta digamos cuánto me cuesta a mí
18 imprimir cada hoja, porque a veces se compran impresoras baratas qué pasa lo que
19 dice Nicole, o que los insumos son muy caros, entonces tienen que valorar el precio
20 de la impresora, pero también cuánto me va a costar los insumos, porque debe ser el
21 paquete completo para que me garantice yo que cada hojita que yo imprimo me salga
22 lo más barato posible, y de la mejor calidad posible, porque si se da el caso de que
23 las impresoras muy baratas, pero después los cartuchos carísimos o ya después ya
24 no se consiguen, entonces y el equipo no queda más remedio que desecharlo,
25 entonces yo creo que es muy importante considerar estos temas. -----

26 El Presidente del Concejo Municipal señala, bueno compañeros lo que les dije
27 que aprobar la licitación que antes mencioné, sin más en votación. -----

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
29 **oficio SM-0381-2024 de la Secretaría que contiene oficio MG-AG-00646-2024 ---**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37592

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 suscrito por la Alcaldesa Municipal (procedimiento 2024LE-000001-
2 2224100001), el cual por unanimidad se aprueba. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
4 tanto del oficio SM-0381-2024 de la Secretaría que contiene oficio MG-AG-00646-
5 2024 suscrito por la Alcaldesa Municipal (procedimiento 2024LE-000001-
6 2224100001), la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

7 **ACUERDO N° 27**-----

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

9 Se adjudique el procedimiento 2024LE-000001-2224100001, titulado
10 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS Y ARTÍCULOS VARIOS DE IMPRESIÓN PARA
11 USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN
12 DEMANDA", al señor Mario Antonio Hidalgo Cascante, por un monto de ¢38.630.000,
13 00, dicho contrato es modalidad por demanda, esto según oficio MG AG DAD PROV
14 0031-2024 del Departamento de Proveduría Municipal." **ACUERDO EN FIRME.**

15 **COMUNÍQUESE.** -----

16 **ARTÍCULO XI**-----

17 **CONTROL POLÍTICO**-----

18 El Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga expresa, gracias, no muy
19 rápidamente, bueno esta semana, el compañero José Daniel ha presentado la
20 renuncia para asumir un nuevo puesto profesional y yo nada más quería agradecerle
21 el trabajo que él ha estado haciendo más allá inclusive de acompañar a mí persona
22 en la asesoría de la presidencia y luego la vicepresidencia creo que José se ha
23 encargado de apoyar a todos los compañeros que le han pedido ayuda más allá del
24 partido político más allá de la causa, yo creo que él es un funcionario público de
25 primera calidad y ha estado hasta para las situaciones que la Administración Municipal
26 cuando don Rafael estaba de Alcalde se le solicitaban, entonces yo que quería nada
27 más aprovechar para darle un agradecimiento público al compañero porque sé que ha
28 hecho un gran trabajo y por ende también va a nuevas oportunidades laborales para
29 seguir desempeñándose igual de bien como lo hace entonces quería aprovechar nada
30 más para agradecerle eso. -----



1 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, igualmente nosotros,
2 en nombre de la Fracción del Partido Unidad, queremos darle públicamente gracias a
3 la Licda. Silvia Quirós que también ella renuncia a partir del 29 y que ha venido sea es
4 una fue una excelente y será una excelente funcionaria profesional, abogada, asesora
5 que le dio un gran aporte a este Concejo, a la Fracción y en general a la Municipalidad
6 yo a nombre de la Fracción quisiera agradecerle por todo esa labor que le dio, y sé
7 que muchos de los dirigentes y conocidos de este cantón comparten totalmente eso
8 es una, fue una asesora y será una asesora como muy pocas veces la tendrá el
9 Concejo, una asesora de lujo, una gran mujer, una gran profesional, una gran mamá,
10 una amiga, una gran compañera, gracias Silvia por haberle servido al cantón
11 muchísimas gracias y haberle servido a la Alcaldía, le agradecemos mucho que Dios
12 la bendiga y le deseamos muchísimos éxitos en sus nuevas labores, gracias y muy
13 amable. -----

14 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar dice, sí buenas noches, yo nada
15 más quiero retomar el tema ahí, que se aprobó de del uso de SINIRUBE, para efectos
16 de la Política del Adulto y me parece que eso es muy importante la reconsideración
17 que se hizo de firmar un convenio, porque creo que puede servir muchísimo para el
18 tema de becas que tanto ha acostado y ahora que Desarrollo Humano mostró su
19 aceptación a la firma y se firmó convenio como lo vimos en uno de los dictámenes
20 creo que también se puede tomar para efectos de las becas de los estudiantes ya que
21 eso ayudaría muchísimo en todo el proceso que para los síndicos y para los concejos
22 de distritos es tan engorroso porque ahí ya está clasificada las personas en los
23 diferentes estados de pobreza o pobreza mayor, creo que sí ya hace esa posición se
24 reconsidero creo que también se puede aplicar para efectos del tema de becas,
25 gracias.-----

26 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón dice, quiero agregar esto que
27 está comentando Gustavo, hace algún tiempo teníamos esa duda con respecto al
28 tema de SINIRUBE y después hice la consulta directamente a los personeros de
29 SINIRUBE y me decían que esta es una de las pocas Municipalidades que no tiene
30 convenio con SINIRUBE que es realmente una herramienta país, dónde se van y se



1 vacía toda la información de todas las personas a nivel nacional y que serviría
2 muchísimo para el tema de identificar a las poblaciones más vulnerables, yo vine
3 personalmente a hacer la consulta al Asesor Legal, porque tenía esa duda con
4 respecto a ese trámite en ese momento el señor me dijo verbalmente que
5 efectivamente, este era un trámite que este pues él desconocía los alcances que había
6 tenido, luego este revisando en la Secretaría encontré una documentación por más de
7 casi 100 páginas donde se ha venido dando el proceso de sí o no del tema, quedó ahí
8 en stand by, el tema de firmar un nuevo convenio de hecho los personeros de
9 SENERUBE me decían que en cualquier momento se puede firmar acá, entonces es
10 algo de voluntad creo yo, de analizar la viabilidad y de la oportunidad de que se tiene
11 a nivel nacional para tener esos datos mucho más táctiles es cuestión de conocer de
12 qué se trata y cómo se va a utilizar para identificar mejor a la población a nivel de
13 región y no pedirle papeles a la gente innecesarios puesto que ya es algo ya
14 concentrado, pero bueno tal vez más adelante se pueda lograr, gracias. -----

15 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, gracias, yo me quiero unir a
16 las palabras de Carlos Calderón para agradecerle públicamente a José, ya se lo dije
17 fuera de micrófono pero José a pesar de que no era mi asesor, muchos veces me
18 asesoró cuando yo le consultaba nunca me puso un pero, y bueno además del cariño
19 que le tengo porque es un buen amigo, lo conozco desde hace tiempo desde antes
20 que entrará a la Municipalidad porque he seguido su trabajo como asesor legislativo,
21 también es un gran profesional y sin duda el éxito de muchos de los acuerdos que se
22 han tomado aquí en el Concejo Municipal ha sido por los aportes que José ha dado
23 especialmente en reglamentos puedo dar fe de ello que estuvo ahí siempre y en
24 proyectos de ley que también mucho de los acuerdos fueron por el trabajo de José y
25 creo qué hay que reconocer a las personas cuando aportan muchas veces
26 invisibilizados, porque los asesores muchas veces no se ven y generalmente nos
27 vemos nosotros que estamos acá, entonces agradecerle a José por su trabajo y creo
28 que necesitamos muchos Josés en todas las municipalidades y en la Asamblea
29 Legislativa para que ojalá el éxito de muchos políticos sea por asesores como José,
30 gracias.-----



1 El Presidente del Concejo Municipal indica, creo que nadie más me uno a los
2 compañeros desearles éxitos y bendiciones en sus futuras gestiones, sin más al ser
3 las nueve y dos estamos por finalizada la Sesión Municipal, buenas noches. -----

4 **ARTÍCULO XII** -----

5 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO** -----

6 **ARTÍCULO XII.I COPIA CONTRALORA MUNICIPAL MG-AG-CS-0014-2024,**

7 enviado la Alcaldesa Municipal. En respuesta al oficio MG-AG-00507-2024, el cual
8 adjunta SM ACUERDO 0289-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión
9 Ordinaria N°06-2024, celebrada el día 06 de febrero de 2024, donde se conoció nota

10 de la señora Ana Valverde. En calidad de Contralora Municipal, según el cargo que
11 ostentó, y dentro del ámbito de mis respectivas competencias, poner en su
12 conocimiento, el trámite realizado de nuestra parte. Además, he de realizar varias

13 observaciones para su conocimiento. Dentro de nuestras competencias según la Ley
14 9158, indica en su Sección III Artículo 11 párrafo 2 lo siguiente: “La contraloría de

15 servicios será un órgano asesor, canalizador y mediador de los requerimientos de
16 efectividad y continuidad de las personas usuarias de los servicios que brinda una
17 organización también apoya, complementa, guía, y asesora a los jefes o

18 encargados de tomar decisiones, de forma tal que se incremente la efectividad en el
19 logro de los objetivos organizacionales, así como la calidad en los servicios prestados.”

20 El día 19 de octubre en reunión sostenida en el Despacho de la Alcaldía Municipal en
21 la cual estuvieron presentes la señora Ana Valverde, Nicole Mesen, el Lic. Álvaro

22 Salazar, Director Jurídico, Mario Iván Rojas, Director de Ingeniería y esta su servidora,
23 con el fin de llegar a una conciliación amistosa, por lo que se elaboró documento de
24 conciliación el cual notifica vía correo electrónico a las partes en disputa, con la

25 finalidad de que sea revisado y posterior aprobación se coordine para la firma. Al estar
26 una de las partes en desacuerdo y elevarlo al Concejo Municipal la Contraloría de
27 Servicios, comunica lo siguiente: “...Así las cosas si las partes en disputa no están de

28 acuerdo o como bien usted lo indica acudirá a otras instancias, esta Contraloría
29 entiende que no existe interés de su parte en lograr una conciliación con su vecino,
30 caso en el cual toda manifestación y recomendación que sobre este asunto realice esta



1 Contraloría será en estricto apego al ordenamiento jurídico en lo que este regula cuales
2 son los usos permitidos de las áreas establecidas como alamedas o paseos
3 peatonales, que como usted sabrá son espacios demaniales destinados al solaz y
4 esparcimiento de la colectividad” Según las competencias propias de la Contraloría de
5 Servicios traslado copia del expediente completo el cual consiste de 82 folios, para lo
6 que corresponda. **SE TOMA NOTA.**-----

7 **ARTÍCULO XII.II COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00677-2024**, enviado al
8 Departamento de Recursos Humanos. En seguimiento con el oficio SM ACUERDO
9 01711-2023, del cual su persona posee copia, mismo que comunica acuerdo tomado
10 en Sesión Ordinaria N°24-2023, celebrada el día 12 de junio de 2023, artículo VIII.LVI.,
11 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°07-2023 de la Comisión Especial
12 Nombramiento Persona Auditoria Municipal, que detalla: “1. Indicarle al señor Alcalde
13 que el recargo de funciones de la Licda. Vargas López para cubrir el puesto de
14 Auditoria Municipal, es por todo el período hasta que quede nombrada la persona en
15 la plaza de Auditor Municipal, por lo que si los nombramientos la Administración los
16 realiza en períodos de 2 meses, deberá renovarlos automáticamente en cada
17 vencimiento, indicando siempre que el plazo será de dos meses o hasta que se realice
18 el nombramiento definitivo de la persona Auditora Municipal, lo que suceda primero.
19 Dado lo anterior este Despacho avala se realice el recargo de funciones de la Licda.
20 Gisela Vargas López, a partir del 05 de marzo de 2024, por espacio de dos meses,
21 según el punto #1 del Por Tanto de dicho acuerdo. **SE TOMA NOTA.**-----

22 **ARTÍCULO XII.III COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00665-2024**, enviado a
23 Ingeniería y Operaciones. Visto oficio MG-AG-DI-00434-2024, recibido el 16 de febrero
24 de 2024, referente a traslado de nota SM ACUERDO 0097-2024, que comunica
25 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°03-2024, celebrada el día 15 de enero de 2024,
26 artículo VII.XXI. donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°013-2024 de la
27 Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: “1.Trasladar a la Administración
28 Municipal el oficio SM ACUERDO-3654-2023 de la Secretaría, el cual adjunta oficio
29 FCQ-020-2023, suscrito por la Presidencia del Concejo Municipal, para que valoren
30 las propuestas señaladas por el señor Carlos Quintero.” (sic) Dado lo anterior este



Municipalidad de Goicoechea

37597

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 Despacho toma nota y queda a la espera de su informe para poder brindar respuesta
2 al Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA.** -----

3 **ARTÍCULO XII.IV COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00706-2024**, enviado a
4 Director Jurídico. En seguimiento al oficio SM ACUERDO 0380-2024, que comunica
5 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°08-2024, celebrada el día 19 de febrero de
6 2024, artículo X., donde se aprobó por unanimidad la dispensa de trámite de comisión
7 y en carácter firme el por tanto, el Dictamen N°08-ALE-2024, suscrito por MAG. David
8 G Salazar Morales y el Lic. Josué A Bogantes Carvajal, BSA consultores SRL, que
9 *acuerda trasladarlo a la administración municipal. Dado el acuerdo anterior, este*
10 Despacho solicita, elabore un Convenio entre la Municipalidad de Goicoechea y el
11 Ministerio de Educación Pública con la finalidad de intervenir la estructura del Liceo
12 Salvador Umaña Castro. **SE TOMA NOTA.** -----

13 **ARTÍCULO XII.V COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00724-2024**, enviado a
14 Ingeniería y Operaciones. Anexo oficio SM ACUERDO 0353-2024, que comunica
15 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°08-2024, celebrada el día 19 de febrero de
16 2024, artículo III., inciso 5), donde se acordó trasladar a la suscrita correo enviado por
17 la Persona Denunciante. Lo anterior para su inspección e informe. **SE TOMA NOTA.**

18 **ARTÍCULO XII.VI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00728-2024**, enviado a
19 Desarrollo Humano. Anexo oficio SM ACUERDO 0378-2024, que comunica acuerdo
20 tomado en Sesión Ordinaria N°08-2024, celebrada el día 19 de febrero de 2024,
21 artículo IV.II, donde se aprobó el por tanto del DH-0038-2024, suscrito por el Dr. Luis
22 D. Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano. Lo anterior para lo que
23 corresponda. **SE TOMA NOTA.** -----

24 **ARTÍCULO XII.VII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00726-2024**, enviado a
25 Ingeniería y Operaciones. Anexo oficio SM ACUERDO 0362-2024, que comunica
26 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°08-2024, celebrada el día 19 de febrero de
27 2024, artículo III., inciso 14), donde se acordó trasladar a la suscrita correo enviado
28 por la Persona Denunciante. Lo anterior para su inspección e informe. **SE TOMA**
29 **NOTA** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

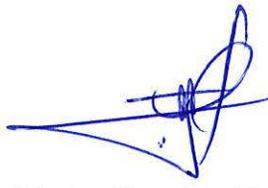
37598

Sesión Ordinaria N°09-2024, lunes 26 de febrero del 2024.

1 Al ser las veintiún horas con dos minutos el Presidente del Concejo Municipal,
2 da por concluida la sesión. -----

- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30


Lic. Fernando Chavarria Quirós
Presidencia del Concejo Municipal


Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

